

*Honorable Cámara de Diputados*

*Provincia de Mendoza*

*República Argentina*

*Diario de Sesiones*

N° 23

**29 DE SETIEMBRE 2021**

**“181° PERIODO LEGISLATIVO ANUAL”  
PERIODO ORDINARIO**

**22° REUNIÓN – 22° SESIÓN DE TABLAS**

## AUTORIDADES:

LIC. ANDRÉS LOMBARDI (Presidente)  
DIP. CRISTINA PEREZ (Vicepresidente 1°)  
DIP. ALVARO MARTINEZ (Vicepresidente 2°)

## SECRETARÍAS:

DRA. CAROLINA LETTRY (Legislativa)  
SR. PABLO NARVAEZ (Habilitado)

## BLOQUES:

(PJ) Partido Justicialista  
(UCR) Unión Cívica Radical  
(PI) Partido Intransigente  
(FR-UP) Frente Renovador – Union Popular  
(FR) Frente Renovador  
(PP) Partido Protectora  
(DP) Demócrata Progresista  
(D) Demócrata  
(DF) Dmocratas en el Frente  
(PTS-FIT) Frente de Izquierda y de los Trabajadores  
(PR) Propuesta Republicana  
(CPM) Ciudadanos por Mendoza  
(DF) Democratas en el Frente

### DIPUTADOS PRESENTES:

ARRIAGA, Maricel Vivian (UCR)  
APARICIO, Marcelo Gabriel (PJ)  
ASTUDILLO, Sandra (UCR)  
BASSIN, Claudia Elizabeth (UCR)  
CAIRO, Gustavo (PRO)  
CAIRO, Pablo J. (PROTECTORA)  
CALLE, Paola (PJ)  
CAMPOS, EMILIANO (UCR)  
CANALE, Elsa (DP)  
CASADO, Hebe Silvina (PR)  
CHAZARRETA, Laura (PJ)  
CESCHIN, Bruno (PJ)  
DIFONSO, Jorge (FR-UP))  
FERNANDEZ, Marcela (UCR)  
GARCIA, Daniela (UCR)  
GARNICA, Marisa (PJ)  
GOMEZ, German (PJ)  
GONZALEZ, Edgardo (PJ)  
LENCINAS, Carolina (UCR)  
LLANO, Maria Mercedes (D)  
LOMBARDI, Pablo (UCR)

LOPEZ, Jorge (UCR)  
MAJSTRUK, Gustavo (PJ)  
MARTINEZ, Álvaro (PR)  
MARTINEZ, Eduardo (PI)  
MARQUEZ, Néstor (PJ)  
MOSSO, Guillermo (DF)  
ORTS, José (UCR)  
PAPONET, Maria (PJ)  
PERVIÚ, Helio Matías (PJ)  
PEZZUTTI, Duilio (PJ)  
RECHE, Marcos (UCR)  
RODRÍGUEZ, Maile (PTS-FIT)  
RODRÍGUEZ, Graciela (UCR)  
RUIZ, Gustavo Andrés (UCR)  
SANZ, María José(UCR)  
SALOMON, Ingrid Tamara (UCR)  
SOSA, Carlos Mario (PJ)  
SOSA, Jorge Osvaldo (UCR)  
STOCCO, Silvana Ines (PJ)  
TORRES, Oscar (FR-UP)  
VADILLO, Mario Nicolás (CPM)  
VALVERDE, Verónica (PJ)  
VIDELA SAENZ, José (FR)

ZELAYA, Paula Sofía (UCR)

### AUSENTES CON LICENCIA:

SOTO, Laura (PJ)  
ANDIA FAGES, Ana Maria. (UCR)  
PÉREZ, María (PJ)

## SUMARIO

I – Inicio de Sesión Pág. 5

1 – Izamiento de la Banderas Pág. 5

II – Asuntos Entrados Pág. 6

1 – Actas Pág. 6

2 – Pedidos de Licencias Pág. 6

3 – Resoluciones de Presidencia Pág. 6

4 - Comunicaciones Oficiales Pág. 6

5 – Despachos de Comisión Pág. 7

6- Comunicaciones Particulares Pág. 7

Proyectos Presentados:

7 - Expte. 80519 (EX-2021-00016379- -HCDMZA-ME#SLE) del 20-9-21 – Proyecto de ley con fundamentos del diputado González, declarando de utilidad pública y afectada a expropiación el terreno que se encuentra en Ruta 24 s/n de El Chilcal, Lavalle, destinado por la Municipalidad de Lavalle para aplicar un Plan Sectorial de Desarrollo Urbano, a fin de dar solución de las necesidades que requiera la población de la zona y de sus alrededores. Pág. 7

8 - Expte. 80520 (EX-2021-00016384- -HCDMZA-ME#SLE) del 20-9-21 – Proyecto de ley con fundamentos de la diputada Andía, declarando de utilidad pública y sujeta a expropiación la superficie afectada a ensanche de calle Severo del Castillo, Distrito los Corralitos del Departamento de Guaymallén. Pág. 8

9 - Expte. 80532 (EX-2021-00016562- -HCDMZA-ME#SLE) del 23-9-21 – Proyecto de ley con fundamentos del diputado Martínez A., desarrollando un sistema de aviso de emergencia digital como aplicación móvil que tendrá por objeto funcionar como botón antipánico para casos de violencia de género y/o violencia intrafamiliar. Pág. 9

10 - Expte. 80549 (EX-2021-00016699- -HCDMZA-ME#SLE) del 24-9-21 – Proyecto de ley con fundamentos del diputado Sosa J. y de la diputada Astudillo, declarando de utilidad pública y sujeto a expropiación las fracciones de los inmuebles ubicados en el Distrito Los Barriales Departamento de Junín necesarios para la apertura de la Calle Tiburcio Benegas entre Calle G. R. Tejada y Cura. Pág. 11

11 - Expte. 80550 (EX-2021-00016703- -HCDMZA-ME#SLE) del 24-9-21 – Proyecto de ley con

fundamentos de la diputada Paponet, estableciendo el Programa de Uso Eficiente del Recurso Hídrico (PUERH). Pág. 12

12 - Expte. 80516 (EX-2021-00016337- -HCDMZA-ME#SLE) del 20-9-21 – Proyecto de resolución con fundamentos de la diputada Salomón, declarando de interés de esta H. Cámara de Diputados el desarrollo de la capacitación “Caja de herramientas para usos significativos de TIC en espacios virtuales educativos”, organizado por la Coordinación General de Educación Superior de la Dirección General de Escuelas. Pág. 14

13 - Expte. 80524 (EX-2021-00016418- -HCDMZA-ME#SLE) del 21-9-21 – Proyecto de resolución con fundamentos de la diputada Sanz, declarando de interés de la Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de Mendoza el libro “Llega un Hermanito a la Familia de Caperucita Roja”. Pág. 15

14 - Expte. 80525 (EX-2021-00016436- -HCDMZA-ME#SLE) del 22-9-21 – Proyecto de resolución con fundamentos de los diputados Sosa C., Gómez, Ceschín, Pezzutti, González, Márquez, Aparicio y Perviú y de las diputadas Chazarreta, Soto, Paponet, Garnica, Calle, Pérez, Stocco y Valverde, solicitando al Ministerio de Seguridad y/u organismos competentes, que informen a esta Honorable Cámara de Diputados, aspectos varios referidos a eventuales incidentes previos y a la detención de ciudadanas en la madrugada del día sábado 18 de setiembre de 2021. Pág. 16

15 - Expte. 80528 (EX-2021-00016493- -HCDMZA-ME#SLE) del 22-9-21 – Proyecto de resolución con fundamentos de las Diputadas Garnica, Valverde, Chazarreta, Pérez y Stocco y de los Diputados Pezzutti, González, Sosa C., Márquez, Aparicio, Gómez, Perviú y Ceschín, solicitando al Superintendente del Departamento General de Irrigación su intervención respecto a la deuda que la Asociación Luján Sport Club mantiene con el Departamento a su cargo, declarando su condonación. Pág. 17

16 - Expte. 80529 (EX-2021-00016500- -HCDMZA-ME#SLE) del 22-9-21 – Proyecto de resolución con fundamentos de los diputados Reche y Orts y de la Diputada García, declarando de interés de la Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de Mendoza la “3º Regata de San Rafael”. Pág. 18

17 - Expte. 80531 (EX-2021-00016524- -HCDMZA-ME#SLE) del 22-9-21 – Proyecto de resolución con fundamentos de la diputada Paponet, solicitando al Ente Mendoza Turismo informe a esta Honorable Cámara diversos puntos referidos al Artículo 6 de la Ley 8845. Pág. 19

18 - Expte. 80534 (EX-2021-00016579- -HCDMZA-ME#SLE) del 23-9-21 – Proyecto de resolución con

fundamentos de la diputada Fernández, declarando de interés de la Honorable Cámara de Diputados la actividad denominada "*Cápsula del Tiempo*" organizada por la Dirección de Adultos Mayores. Pág. 20

19 - Expte. 80535 (EX-2021-00016587- -HCDMZA-ME#SLE) del 23-9-21 – Proyecto de resolución con fundamentos de la diputada Zelaya, declarando de interés de la Honorable Cámara de Diputados la primera capacitación dirigida a personal sobre RCP, uso de DEA y primeros auxilios. Pág. 20

20 - Expte. 80536 (EX-2021-00016593- -HCDMZA-ME#SLE) del 23-09-21 – Proyecto de resolución con fundamentos de la diputada Zelaya, declarando de interés de la Honorable Cámara de Diputados "*Festival Graba 04*", a realizarse entre el 2 y el 7 de noviembre del corriente en la Ciudad de Mendoza. Pág. 21

21 - Expte. 80537 (EX-2021-00016604- -HCDMZA-ME#SLE) del 23-9-21 – Proyecto de resolución con fundamentos de la diputada Zelaya, declarando de interés de la Honorable Cámara de Diputados la incansable labor educativa de la Profesora Graciela Lourdes Morales. Pág. 22

22 - Expte. 80538 (EX-2021-00016608- -HCDMZA-ME#SLE) del 23-9-21 – Proyecto de resolución con fundamentos de la diputada Salomón, declarando de interés de la Honorable Cámara de Diputados el desarrollo de la capacitación *Aprendizaje Dialógico*. Pág.23

23 - Expte. 80543 (EX-2021-00016660- -HCDMZA-ME#SLE) del 24-9-21 – Proyecto de resolución con fundamentos del diputado Ceschín, declarando de interés de la Honorable Cámara de Diputados el Programa Previaje del Ministerio de Turismo y Deportes de la Nación. Pág. 23

24 - Expte. 80545 (EX-2021-00016680- -HCDMZA-ME#SLE) del 24-9-21 – Proyecto de resolución con fundamentos de las diputadas Garnica, Calle, Stocco... y de los Diputados Márquez, Pezzutti..., solicitando al Titular De La Obra Social De Empleados Públicos (Osep) Informe A La Honorable Cámara De Diputados sobre la falta de pago de prestaciones odontológicas. Pág. 24

25 - Expte. 80547 (EX-2021-00016689- -HCDMZA-ME#SLE) del 24-9-21 – Proyecto de resolución con fundamentos del diputado Majstruk, solicitando al Director de OSEP informe a la Honorable Cámara de Diputados diversos puntos referidos a la falta de prestación de servicios en el Departamento de General Alvear. Pág. 24

26 - Expte. 80548 (EX-2021-00016694- -HCDMZA-ME#SLE) del 24-9-21 – Proyecto de resolución con fundamentos de la diputada Zelaya, declarando de interés de la Honorable Cámara, la X Edición de la

Expo Laboral organizada por el Portal de Empleo dependiente de la Secretaría de Relaciones Institucionales, Asuntos Legales, Administración y Planificación de la Universidad Nacional de Cuyo. Pág. 25

27 - Expte. 80551 (EX-2021-00016709- -HCDMZA-ME#SLE) del 24-9-21 – Proyecto de resolución con fundamentos del diputado Pezzutti, solicitando al Poder Ejecutivo, informe sobre diversos puntos relacionados con el estado los cruces semaforizados en los departamentos de Godoy Cruz, Luján de Cuyo y Maipú, para el mejoramiento de la seguridad vial. Pág. 26

28 - Expte. 80517 (EX-2021-00016343- -HCDMZA-ME#SLE) del 20-9-21 – Proyecto de declaración con fundamentos del diputado Reche, expresando desacuerdo a los dichos expresados por la Diputada Nacional por el Frente de Todos, Fernanda Vallejos, en contra de la investidura del Presidente de la Nación de la República Argentina. Pág. 26

29 - Expte. 80522 (EX-2021-00016393- -HCDMZA-ME#SLE) del 21-9-21 – Proyecto de declaración con fundamentos de las diputadas Zelaya, Rodríguez, García, Astudillo y Sanz, expresando preocupación por el retroceso en el acceso de las mujeres a los espacios de toma de decisiones en el ámbito público que representan las recientes designaciones de Ministros y Jefe de Gabinete por parte del Presidente Dr. Alberto Fernández. Pág. 27

30 - Expte. 80530 (EX-2021-00016520- -HCDMZA-ME#SLE) del 22-9-21 – Proyecto de declaración con fundamentos de la diputada Paponet, expresando el deseo que el Poder Ejecutivo de la Provincia de Mendoza arbitre las medidas necesarias a fin de proveer una ambulancia para el Paraje Valle Grande, Departamento de San Rafael. Pág. 28

31 - Expte. 80533 (EX-2021-00016567- -HCDMZA-ME#SLE) del 23-9-21 – Proyecto de declaración con fundamentos de las diputadas García, Sanz, Lencinas, Fernández, Astudillo, Bassín, Zelaya, Rodríguez y Arriaga y de los diputados Orts, Reche, Campos y Sosa J., expresando el deseo que los Legisladores Nacionales modificaran la partida presupuestaria 2022 que afecta de manera directa y perjudicial al presupuesto para la Universidad Pública. Pág. 29

32 - Expte. 80539 (EX-2021-00016639- -HCDMZA-ME#SLE) del 24-9-21 – Proyecto de declaración con fundamentos del diputado Videla Sáenz, expresando el deseo que el Poder Ejecutivo Provincial solicite al Poder Ejecutivo Nacional la eliminación temporal de aranceles a la importación de envases de vidrio, ante las dificultades que por la falta de este elemento enfrenta la Industria Vitivinícola de Mendoza. Pág. 30

33 - Expte. 80540 (EX-2021-00016643- -HCDMZA-ME#SLE) del 24-9-21 – Proyecto de declaración con fundamentos del diputado González, expresando el deseo que el Poder Ejecutivo modifique el Artículo 1º incluyendo al Departamento de Lavalle en mencionado artículo de la Resolución N° 805/2017 proveniente de la Secretaría de Ambiente y Ordenamiento Territorial de la Provincia de Mendoza, el que declara a la especie de fauna silvestre *myiopsitta monachus*, conocida como cata común o cata verde como especie perjudicial y dañina. Pág. 31

34 - Expte. 80541 (EX-2021-00016647- -HCDMZA-ME#SLE) del 24-9-21 – Proyecto de declaración con fundamentos del diputado Reche, expresando preocupación a las reflexiones vertidas por el Precandidato a Diputado Nacional del Frente de Todos, Daniel Gollán. Pág. 32

35 - Expte. 80542 (EX-2021-00016653- -HCDMZA-ME#SLE) del 24-9-21 – Proyecto de declaración con fundamentos de la diputada Casado, expresando el deseo que el Poder Ejecutivo Nacional estableciera una indemnización para todas aquellas personas que, cumpliendo con los Decretos de Aislamiento Obligatorio dictados por el Poder Ejecutivo Nacional, vieron afectadas sus actividades comerciales o laborales. Pág. 33

36 - Expte. 80544 (EX-2021-00016672- -HCDMZA-ME#SLE) del 24-9-21 – Proyecto de declaración con fundamentos del diputado Lombardi, expresando el agrado de la Honorable Cámara de Diputados ante los logros obtenidos por la Selección Argentina Masculina en el Mundial de Hockey en Línea 2021. Pág. 34

37 - Expte. 80546 (EX-2021-00016684- -HCDMZA-ME#SLE) del 24-9-21 – Proyecto de declaración con fundamentos de la diputada Canale, expresando el deseo que el Banco Central de la República Argentina normalice la actividad bancaria en cuanto a la atención al público con el adecuado cumplimiento de todas las medidas sanitarias previstas. Pág. 34

38 - Expte. 80552 (EX-2021-00016716- -HCDMZA-ME#SLE) del 24-9-21 – Proyecto de declaración con fundamentos de la diputada Calle, expresando el deseo que Poder Ejecutivo arbitre los medios necesarios a fin de que se ofrezca la carrera de Licenciatura en Enfermería en la provincia de Mendoza. Pág. 35

39 - Expte. 80553 (EX-2021-00016722- -HCDMZA-ME#SLE) del 24-09-21 – Proyecto de declaración con fundamentos de la diputada Casado, expresando el deseo que el Poder Ejecutivo Nacional suspenda la adquisición, distribución y aplicación de la vacuna Sputnik V dentro del territorio de la República Argentina hasta tanto la misma cuente con la aprobación correspondiente por

parte de la Organización Mundial de la Salud y así se garantice la inocuidad de la misma. Pág. 36

40 - Expte. 80554 (EX-2021-00016722- -HCDMZA-ME#SLE) del 24-9-21 – Proyecto de declaración con fundamentos de la diputada Casado, expresando el repudio de esta Cámara por los sucesos de gravedad institucional acaecidos luego de conocerse el resultado de las elecciones P.A.S.O. del 12 de septiembre de 2021. Pág. 37

41- Expte. 80555 (EX-2021-00016733- -HCDMZA-ME#SLE) del 24-09-21 – Proyecto de Declaración con fundamentos del diputado Mosso, apoyando la solicitud del Ministerio de Economía y Energía de la Provincia ante el Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca de la Nación solicitando la agilización de los permisos para importar botellas desde países extra o intra zona Mercosur, la reducción de aranceles y la posibilidad de subsidiar costo de fletes marítimos. Pág. 38

III – Orden del Día Pág. 39

IV – Asuntos Fuera del Orden del día Pág. 45

1 – Expediente 78330 Proyecto de declaración viendo con agrado que el Poder Ejecutivo Nacional analice el cambio de método de actualización de créditos de vivienda basado en el sistema UVA Pág. 45

2 – Expediente 80498 Declarando de utilidad pública y sujeto a expropiación una superficie afectada al lote n° 16 de la manzana “E” del Barrio 25 de Septiembre San Francisco del Monte Departamento Guaymallen Pág. 47

3 - Proyectos de Resolución y Declaración Pág. 49

V – Periodo Homenajes Pág. 51

VI – Apéndice

A – Sanciones Pág. 56

B – Resoluciones Pág. 56

## I INICIO DE SESION

-En el recinto de sesiones de la Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de Mendoza, a 29 días del mes de septiembre del año 2021, con la Honorable Cámara de Diputados conformándose en forma semipresencial y por videoconferencia, a razón del Distanciamiento Social, Preventivo y Obligatorio que rige en toda la Provincia de Mendoza, por haberse adherido al Decreto Nacional, siendo la hora 11.24 dice el

1  
IZAMIENTO DE LAS BANDERAS

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Muy buenos días, con la presencia de los diputados y las diputadas, considerando además la asistencia de aquellos que se encuentran conectados en forma virtual, con quórum reglamentario, declaro abierta la Sesión de Tablas del día de la fecha.

Corresponde izar las Banderas Nacional y Provincial del recinto, por lo que invito al diputado Jorge López y al diputado Álvaro Martínez a cumplir con su cometido, y a los demás diputados y diputadas a ponerse de pie.

-Así se hace. (Aplausos)

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Por Secretaría se toma nota de las diputadas y los diputados presentes en el recinto y los que se encuentran conectados a los efectos de computar la asistencia.

## II ASUNTOS ENTRADOS

### 1 ACTAS

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Corresponde considerar las Actas.

Por Secretaría se dará lectura.

SRA. SECRETARIA (Lettry)  
(leyendo):

ACTA N° 22 de la Sesión de Tablas número 21° del Período Ordinario, correspondiente al 181° Período Legislativo Anual, de fecha 22-9-2021.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – En consideración el Acta enunciada.

-Se vota y aprueba  
- (Ver Apéndice N° 2)

### 2 PEDIDOS DE LICENCIAS

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Corresponde considerar las Licencias.

Por Secretaría se dará lectura.

SRA. SECRETARIA (Lettry)  
(leyendo):

De la diputada Soto, de la diputada Pérez y de la diputada Andía, para ausentarse de la sesión del día de la fecha, por razones personales.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Se va a votar si se conceden con goce de dieta.

-Se votan y aprueban.  
- (Ver Apéndice N° 3)

### 3 RESOLUCIONES DE PRESIDENCIA

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Por Secretaría me informan que no existen Resoluciones de

Presidencia emitidas. Por lo tanto, pasamos a los Asuntos Entrados.

- Tiene la palabra el diputado López.

SR. LÓPEZ (UCR) – Señor presidente: es a efectos de solicitarle la omisión de la lectura de los Asuntos Entrados, debido a que todos los diputados y diputadas cuentan con los mismos en formato digital.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – En consideración la moción del diputado López.

Se va a votar.

-Resulta afirmativa.

-El texto de la lista de Asuntos Entrados, cuya lectura se omite, es el siguiente:

#### 4

#### COMUNICACIONES OFICIALES

A) -Ministerio de Hacienda y Finanzas:

Contaduría General de la Provincia (NO-2021-00016612-HCDMZA-ME#SLE), remite informe sobre el Estado de Situación Patrimonial al 30-06-2021 y al Estado de Ejecución Presupuestaria de Recursos y Gastos del Fondo de Infraestructura Provincial, de conformidad a lo dispuesto por el Art. 10 de la Ley 6.694.

A LA COMISIÓN DE HACIENDA,  
PRESUPUESTO Y ASUNTOS TRIBUTARIOS

B) Ministerio de Planificación e Infraestructura Pública:

Remite informe de la siguiente Resolución:

N° 341/21 (IF-2021-00016428-HCDMZA-ME#SLE) – Solicitando realice los actos útiles y necesarios a fin de incluir en el presupuesto de recursos y gastos para el Ejercicio 2.022 una partida específica para la obra de carpeta asfáltica de la Ruta Provincial 14 conocida como “Carril Barrancas”.

A SUS ANTECEDENTES EN EXPTE. 80287  
(EX-2021-00013349-HCDMZA-ME#SLE) (Dip.  
Pezzutti)

N° 481/21 (IF-2021-00016429-HCDMZA-ME#SLE) y (NO-2021-00016574-HCDMZA-ME#SLE) – Sobre las obras de gas en los distritos Jocolí y Jocolí Viejo del Departamento de Lavalle correspondiente a los Planos de ECOGAS N° 91714, 91715, 89149 y 89150.

A SUS ANTECEDENTES EN EXPTE. 80462  
(EX-2021-00015468-HCDMZA-ME#SLE) (Dip.  
González)

C) Poder Judicial de Mendoza:

Suprema Corte de Justicia:

(NO-2021-00016678-HCDMZA-ME#SLE) – Eleva anteproyecto de Presupuesto para el ejercicio 2022.

A LA COMISIÓN DE HACIENDA,  
PRESUPUESTO Y ASUNTOS TRIBUTARIOS

D) Jefatura de Gabinete de Ministerio de la Nación:

Acusa recibo de la siguiente Resolución:

Nº 495/21 (NO-2021-00016730-HCDMZA-ME#SLE):  
A SUS ANTECEDENTES EN EXPTE. 80486  
(EX-2021-00015841-HCDMZA-ME#SLE) (Dip.  
Llano)

E) Defensoría del Pueblo de la Nación:

Acusa recibo de la siguiente Resolución:

Nº 495/21 (NO-2021-00016731-HCDMZA-ME#SLE):  
A SUS ANTECEDENTES EN EXPTE. 80486  
(EX-2021-00015841-HCDMZA-ME#SLE) (Dip.  
Llano)

F) Ente Provincial Regulador Eléctrico:

Comunica las siguientes Resoluciones:

Nº 142/21 (NO-2021-00016505-HCDMZA-ME#SLE)  
– Rechazar descargo formulado por EDESTE S.A.  
Por incumplimiento en relevamiento de registro de  
procesamiento de datos.

Nº 146/21 (NO-2021-00016505-HCDMZA-ME#SLE)  
– Rechazar descargo formulado por la Cooperativa  
de Electrificación Rural Alto Verde y Algarrobo  
Granda Ltda. Por incumplimiento en relevamiento de  
registro de procesamiento de datos.

Nº 148/21 (NO-2021-00016613-HCDMZA-ME#SLE)  
– En cumplimiento del Decreto 1430/21, puesta en  
vigencia cuadro tarifarios. Procedimiento de  
Adecuación de VAD.

Nº 149/21 (NO-2021-00016613-HCDMZA-ME#SLE)  
– Recálculo de cuadro tarifario. Vigencia 20 de  
septiembre al 31 de octubre de 2021.

Nº 150/21 (NO-2021-00016613-HCDMZA-ME#SLE)  
– Nuevos Valores. Grilla alumbrado público. Sistema  
solidario de compensación. En cumplimiento de Res.  
91/20 SSP.

Nº 151/21 (NO-2021-00016613-HCDMZA-ME#SLE)  
– Prórroga asistencia de emergencia sector turismo.  
Alojamiento gastronómico y afines. EPRE 073/21.

Nº 152/21 (NO-2021-00016613-HCDMZA-ME#SLE)  
– Convocatoria audiencia pública-VAD, segundo  
semestre 2021.

A LA COMISIÓN DE OBRAS PÚBLICAS,  
URBANISMO Y VIVIENDA

5

DESPACHOS DE COMISIÓN

Expte. 69772/15 de la Comisión de Obras Públicas,  
Urbanismo y Vivienda, girando al Archivo de la H.  
Legislatura el Proyecto de Ley del Diputado Ilardo,  
prohibiendo en el territorio provincial el cercado,  
enrejamiento o cierre de cualquier espacio público.

AL ORDEN DEL DIA

6

COMUNICACIONES PARTICULARES

Expte. 80521 (EX-2021-00016402- -HCDMZA-  
ME#SLE) del 21-09-21 – Sr. Jorge Luis Galleguillo,  
solicita la intervención de la Comisión de Derechos y  
Garantías Constitucionales, Peticiones y Poderes.

A LA COMISIÓN DE DERECHOS Y  
GARANTÍAS CONSTITUCIONALES, PETICIONES  
Y PODERES

Nota 17232/21 -Distintas organizaciones provinciales  
(NO-2021-00016504-HCDMZA-ME#SLE) – Dando  
apoyo a la creación de la Comisión permanente de  
"Género y Erradicación de Trata de Personas".

ACUMULAR AL EXPTE. 80514 (EX-2021-  
00016319- -HCDMZA-ME#SLE) (Dip. Chazarreta)

Expte. 80527 (EX-2021-00016488- -HCDMZA-  
ME#SLE) del 22-09-21 – Sra. Verónica Lourdes  
Carniel., solicita la intervención de la Comisión de  
Derechos y Garantías Constitucionales, Peticiones y  
Poderes.

A LA COMISIÓN DE DERECHOS Y  
GARANTÍAS CONSTITUCIONALES, PETICIONES  
Y PODERES

PROYECTOS PRESENTADOS

7

PROYECTO DE LEY  
(EXPTE. 80519)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

A través del presente proyecto de ley se  
busca declarar de utilidad pública y afectada a  
expropiación el terreno que se encuentra en Ruta 24  
s/n de El Chilcal, Lavalle, identificado a nombre de:  
Título 1º MARIA TERESA CHACÓN DE MANRESA,  
Título 2º Gobierno de la Provincia de Mendoza (sin  
título) con Nomenclatura Catastral Nº 13-99-00-  
0600-655674-0000-, constante de una superficie  
según título 1 de 12 ha. 0012.79 m2 y Título 2 de 3  
hs. 4140.30 m2 inscrita en el Registro de la  
Propiedad Raíz Nº 2149, fs. 173, Tº 19 de Lavalle.

Dicho terreno ha sido individualizado por la  
Municipalidad de Lavalle, y forma parte del  
Expediente Nº 13265/2017.-

El terreno sujeto a expropiación cuenta con  
todos los requisitos requeridos por el Decreto-Ley  
Provincial 1447/1975 para ser expropiado, debido a  
que el Honorable Concejo Deliberante de Lavalle  
declaró la necesidad de utilidad pública y sujeción a

expropiación, por medio de la Ordenanza N° 1048/18.

Como resultado del análisis realizado por la Municipalidad de Lavelle donde considera que en el Distrito El Chilcal se necesita un terreno debido a que existe una necesidad habitacional de gran envergadura.

Que, el Distrito El Chilcal se encuentra ubicado a 5 km. de la Villa Cabecera de Lavelle.

Que, la falta de vivienda digna y de trabajo produce éxodo de jóvenes y la disgregación de las familias, debido a que los mismos deben irse de su tierra en busca de mejores condiciones económicas y laborales con el consiguiente perjuicio de la separación de su familia;

Que en el Distrito El Chilcal, no existe inmueble disponible para la creación de un centro cívico o para emplazar infraestructura de bien público, como Escuela, Centro de Salud, Delegación Municipal o Centro Integrador Comunitario.

Que, existe un terreno apto para desarrollar un Plan Sectorial de Desarrollo Urbano, destinado a la solución de las necesidades que requiera la población de este Distrito y de sus alrededores.

Finalmente se presenta, como anexo, el Expediente Municipal 13265/17 donde consta toda la documentación a la que hace referencia este proyecto.

Por estos fundamentos, y otros que daré oportunamente, solicito a mis pares den tratamiento y posterior aprobación al presente proyecto de ley.

Mendoza, 20 de septiembre de 2021.

Eduardo González

Artículo 1º - Declárese de utilidad pública y afectada a expropiación el terreno que se encuentra en Ruta 24 s/n de El Chilcal, Lavelle, identificado a nombre de: Título 1º MARIA TERESA CHACÓN DE MANRESA, Título 2º Gobierno de la Provincia de Mendoza (sin título) con Nomenclatura Catastral N° 13-99-00-0600-655674-0000-, constante de una superficie según título 1 de 12 ha. 0012.79 m<sup>2</sup> y Título 2 de 3 hs. 4140.30 m<sup>2</sup> inscrita en el Registro de la Propiedad Raíz N° 2149, fs. 173, Tº 19 de Lavelle.

Art. 2º - La Municipalidad de Lavelle actuará como sujeto expropiante del inmueble individualizado en el Artículo 1º, de conformidad a las normas establecidas en el Decreto- Ley 1447/75.

Art. 3º - Los gastos que demande el cumplimiento de la presente ley, serán soportados por la Municipalidad de Lavelle.

Art. 4º - El Terreno a expropiar será destinado por la Municipalidad de Lavelle para aplicar un Plan Sectorial de Desarrollo Urbano, destinado a la solución de las necesidades que requiera la población de la zona y de sus alrededores.

Art. 5º - De forma.

Mendoza, 20 de septiembre de 2021.

Eduardo González

- A LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y ASUNTOS CONSTITUCIONALES

8

PROYECTO DE LEY  
(EXPTE. 80520)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

El presente proyecto de ley tiene por objeto declarar de utilidad pública y sujeta a expropiación la parcela identificada bajo Padrón Municipal 59997 situada en el Distrito Los Corralitos del Departamento de Guaymallén.

La iniciativa se enmarca en la remodelación integral de esta arteria, la cual abarca desde la Ruta Provincial 20 hasta la Rotonda de Salcedo. Se trata de más de 1.000 metros de obra, con frentes de trabajo permanentes para revertir los problemas hídricos, viales y de infraestructura que presentaba la arteria.

A nivel vial, la arteria fue ensanchada para conformar cuatro carriles de circulación, dos en sentido norte-sur y dos en dirección sur-norte, estos están separados entre sí por un boulevard central.

El presente proyecto surge a partir del Expediente Municipal 126-CA-2021-60204 que, luego de atravesar las áreas técnicas y legales correspondientes, se remitió al Honorable Concejo Deliberante y dio origen a la Ordenanza 9223/2021, la cual en su Artículo 2 autoriza al Departamento Ejecutivo a gestionar ante esta H. Legislatura el dictado de la Ley que permita que se declare de utilidad pública y se deje la parcela identificada precedentemente sujeta al régimen de expropiación.

Por estos motivos y otros que serán aportados en ocasión de su tratamiento, es que solicito a esta H. Cámara la aprobación del presente proyecto.

Mendoza, 20 de septiembre de 2021.

Ana María Andía

Artículo 1º - Declárase de utilidad pública y sujeta a expropiación la superficie afectada a ensanche de Calle Severo del Castillo, Distrito Los Corralitos del Departamento de Guaymallén, constante de 75,57 m<sup>2</sup> según mensura y 74,21 m<sup>2</sup> según título, plano N° 04-62008, identificada bajo el Padrón Municipal 59997, Nomenclatura Catastral N° 04-99-00-0400-506784-0000-1.

Art. 2º - La Municipalidad de Guaymallén actuará como sujeto expropiante de la superficie



individualizada en el Artículo 1º, de conformidad a las normas establecidas en el Decreto - Ley N° 1447/75 y atenderá a los gastos que demande el cumplimiento de la presente ley.

Art. 3º - De forma.

Mendoza, 20 de septiembre de 2021.

Ana María Andía

- A LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y ASUNTOS CONSTITUCIONALES

9  
PROYECTO DE LEY  
(EXPTE. 8052)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

En pos de una constante y continua lucha para erradicar la violencia de género, así como la violencia intrafamiliar y con el fin de adoptar medidas que vayan alineadas a este objetivo en concordancia con nuestra carta magna y legislación internacional vigente, es que venimos a solicitar mediante este proyecto la creación de una aplicación (app) para celulares, que tenga como función ser un botón antipánico ante casos de violencia de género y/o violencia intrafamiliar.

Las estadísticas reflejan que la línea 144 de asesoramiento en violencia de género recibió aproximadamente 65.000 denuncias sólo entre enero y julio del 2020, según datos arrojados por el Ministerio de las Mujeres, Género y Diversidad. De esas llamadas un tercio fue derivado a canales de asistencia para su seguimiento. El rango etario fue de mujeres entre 15 y 44 años de edad.

En relación a los datos de la persona agresora, se informó que el 91% son varones y, en el 44% de los casos, quien comete las agresiones es una ex pareja mientras que en el 40% se trata de la pareja actual. El 89% corresponde a la modalidad violencia doméstica, el 68% refirió haber sufrido violencia física, mientras que el 36% padeció violencia económica.

Respecto a los tipos de violencia registrados, casi la totalidad de las personas refirieron sufrir "violencia psicológica por parte de su agresor". Además, "el 13 % manifestó haber sufrido hechos de violencia sexual", mientras que en el 14 % de los casos se utilizó un arma de fuego o punzocortante.

Como es de público conocimiento, las denuncias, llamadas y consultas por violencia de género han aumentado desde que empezó a regir el aislamiento social, preventivo y obligatorio que lentamente va mermando en algunas partes del país. Las mujeres que padecen de violencia de género son en muchos casos obligadas a pasar más tiempo con sus agresores y la violencia en algunos casos se vuelve exponencial.

Surge de los datos proporcionados por el Observatorio de Femicidios "Adriana Marisel Zambrano", coordinado por la Asociación Civil "La Casa del Encuentro" que desde el 20 de marzo (fecha de comienzo del período de Aislamiento Preventivo Social Obligatorio) y hasta el 11 de junio de 2020, se cometieron 67 femicidios y femicidios vinculados. Además, según las estadísticas del Observatorio "Ahora que sí nos ven", al 30 de junio del corriente, se perpetraron 162, siendo 81 los casos ocurridos durante el aislamiento, lo que implica una mujer muerta cada 27 horas.

Según la organización MuMalá-Mujeres de la Matria Latinoamericana, se registró en Argentina un promedio de una mujer asesinada por violencia de género cada 40 horas, que además reveló el estudio que, a consecuencia de ello, 151 niños y adolescentes quedaron sin madre.

La antropóloga e investigadora feminista mexicana Marcela Lagarde llevó a cabo un interesante desarrollo incorporándole un sentido político al denominarlo "feminicidio" con el propósito de denunciar la falta de respuesta del Estado y el incumplimiento de sus obligaciones en tanto garante de los compromisos asumidos en los tratados internacionales, haciendo visible la impunidad que suele estar detrás de estos crímenes; lo que equivale a decir, la falta de acción y la desprotección estatales frente a la violencia contra las mujeres. Si bien en el lenguaje cotidiano se utilizan ambos términos como sinónimos, no dan cuenta de lo mismo, entendiéndose que, tal como se mencionó, el desarrollado por Lagarde lo amplía y lo profundiza otorgándole un sentido que hace de las políticas públicas un aspecto significativo y nodular para la defensa y el tratamiento de los derechos vulnerados.

Como Estado corresponde adoptar las medidas pertinentes para brindar protección, seguridad y refugio. En Mendoza, la Dirección de Género y Diversidad, perteneciente al Ejecutivo provincial, si bien se ha establecido que las medidas de protección en materia de familia vinculadas a cuestiones de violencia de género pueden ser realizadas por sistema de denuncia on-line, habiendo sido ya implementado esto por la Suprema Corte de Justicia. También, se ha dispuesto que el personal policial, judicial y/o administrativo que concurra al domicilio de las personas que realicen denuncias o soliciten medidas de protección ante las acciones comprendidas en la presente ley, sea mediante requerimiento formulado al servicio de emergencias 911 o por disposición judicial o administrativa, esté capacitado, la realidad refleja que la búsqueda de soluciones debe ser constante.

De los reclamos recibidos en referencia a la línea 144, surge que la misma es sólo informativa y a nivel Nacional (se atiende desde Bs.As., sin redireccionar la llamada por código de área). La atención y la demora son muy extensas para lograr comunicarse y en caso de resultar una emergencia por violencia, solicitan terminar con la comunicación y llamar al 911. Por lo tanto, consideramos no apropiado la difusión de esta línea en Mendoza ya

que presta a confusión, cuando en realidad la víctima en caso de emergencia sólo puede recurrir al 911.

Es por ello, que queremos con este proyecto sumar esfuerzos ante situaciones de violencia, más aún si recordamos el femicidio de “Florencia Romano” en el que la auxiliar de policía desestimó el pedido de ayuda de un vecino que se había comunicado al 911 del Centro Estratégico de Operaciones (CEO), en éste, el hombre no sólo aseguró que escuchaba gritos de auxilio provenientes de la casa de su vecino, Pablo Arancibia (homicida) sino que incluso brindó todos los datos del domicilio exacto a la operadora. Por este hecho ya fue imputada la operaria. Desde este bloque entendemos que, si hubiera una aplicación de celular, a modo de botón antipánico en que la activación de aviso inmediato al 911 y se logre localizar a la víctima, quizás esa llamada no habría quedado en el abandono y podría haberse evitado tan fatídico deceso.

Nos parece coherente, dado el avance de las tecnologías y la inmediatez que requieren este tipo de situaciones de violencia, dar alarma inmediata a las autoridades (911), ante el requerimiento que realice una mujer víctima de violencia de género a través de la activación de la aplicación de botón antipánico en casos de violencia. Además, se implementará la posibilidad de que se dé aviso mediante WhatsApp y/o SMS a los contactos previamente determinados y la geolocalización de la zona de ubicación por más que no cuente con servicio de internet, siendo el objetivo principal el contacto inmediato con el 911 para una urgente respuesta.

Haciendo referencia a la normativa vigente, algunas consideraciones respecto de la Ley 26485, en el Artículo 4º, define como violencia contra las mujeres a “toda conducta, acción u omisión que, de manera directa o indirecta, tanto en el ámbito público como en el privado, basada en una relación desigual de poder, afecte su vida, libertad, dignidad, integridad física, psicológica, sexual, económica o patrimonial, como así también su seguridad personal. Quedan comprendidas las perpetradas desde el Estado o por sus agentes.”

Asimismo, se considera violencia indirecta a “toda conducta, acción, omisión, disposición, criterio o práctica discriminatoria que ponga a la mujer en desventaja con respecto al varón”. Esta definición nos permite visibilizar a la violencia contra las mujeres como una problemática social que requiere del desarmado de patrones culturales que sostienen y promueven la desigualdad de género y las relaciones de poder sobre ellas.

En el Artículo 5º, se enumera de forma taxativa los tipos de violencia contra la mujer:

- .Física.
- .Psicológica.
- .Sexual.
- .Económica y patrimonial.
- .Simbólica.

El Artículo 6º da cuenta de las formas en que se manifiestan los distintos tipos de violencia en los diferentes ámbitos:

- .Violencia doméstica contra las mujeres.
- .Violencia institucional contra las mujeres.
- .Violencia laboral contra las mujeres.
- .Violencia contra la libertad reproductiva.
- .Violencia obstétrica.
- .Violencia mediática contra las mujeres.

En 2019, sufrió dos modificaciones que amplían su alcance: la primera, que contempla como una modalidad de violencia hacia la mujer al acoso callejero (registrada bajo el N° 27.501) entre otras cuestiones, y la otra, promulgada el día 18 de diciembre y publicada dos días después, que incorpora la violencia pública-política contra las mujeres (registrada bajo el N° 27.533).

Nuestro país cuenta con una gran disponibilidad de leyes que se sancionaron tomando como punto de partida las adhesiones a tratados internacionales, como la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW, por sus siglas en inglés), la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer (Convención Belém do Pará), entre otros, acuerdos que nos han proporcionado los marcos legales para desarrollar una serie de herramientas y mecanismos de protección y seguridad para las mujeres y sus familias que transitan situaciones de violencia. No obstante, la realidad se impone y en función de los hechos, considerando su gravedad, urge revisar y repensar la eficacia y operatividad de esos dispositivos.

Es por todo lo manifestado que solicitamos se apruebe el presente proyecto de ley.

Mendoza, 23 de septiembre de 2021.

Alvaro Martínez

Artículo 1º - Desarrollese un sistema de aviso de emergencia digital como aplicación móvil que tendrá por objeto funcionar como botón antipánico para casos de violencia de género y/o violencia intrafamiliar.

Art. 2º - Será Autoridad de Aplicación de la presente el Ministerio de Seguridad.

Art. 3º - La aplicación móvil en cuestión deberá cumplir, al menos, con los siguientes requisitos:

.Estar disponible para descarga desde las tiendas de dispositivos con Android (Google Play Store) y iOS (App Store), abarcando tantas versiones de los sistemas operativos mencionados como el estado de la técnica lo permita.

.Permitir la modificación del ícono y nombre de la misma, con el objeto de ocultar la aplicación del victimario.

.Estar libre de todo tipo de publicidad y propaganda.

.Incluir la leyenda “Los datos proporcionados están protegidos por la Ley de Protección de Datos Personales 25326”, cada vez que se le solicite al usuario el ingreso de datos.

.Solicitar el escaneo del Documento Nacional de Identidad al momento de realizar el registro en la aplicación, así como los datos biométricos del usuario, a los fines de verificar la veracidad del registrante. Los datos proporcionados por el usuario deberán ser validados en conjunción con el Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas.

.Estar disponible como sitio web sin restricciones de uso de datos móviles. A los fines de dar cumplimiento al presente inciso, la Autoridad de Aplicación deberá celebrar los acuerdos correspondientes con las compañías de servicios de telefonía celular que presten servicios en la Provincia de Mendoza.

.Enviar la geolocalización de la víctima y los datos suministrados al momento del registro, al Centro Estratégico de Operaciones (CEO) del 911 de la Provincia de Mendoza, así como a los contactos de emergencia que ella determine. Además, el aviso podrá incluir datos adicionales que pueda suministrar de forma adicional, tales como: detalles de la localización, información sobre el victimario, o los que estime convenientes. Tales datos adicionales no deberán impedir el envío de la geolocalización y los datos suministrados por el usuario al momento del registro.

.La geolocalización deberá actualizarse, al menos, cada 5 minutos.

.El sistema deberá generar un registro de todos los avisos que se efectúen, que deberá estar a disposición del Ministerio Público Fiscal de la Provincia de Mendoza.

.El envío de la alerta deberá efectivizarse a partir de la pulsación durante 3 segundos del botón de la aplicación.

Art. 4º - Una vez recibido el aviso al 911 por la aplicación, el CEO deberá dar inicio al protocolo contra violencia de género e intrafamiliar de existir, de lo contrario deberá en un plazo no mayor a 90 días, crear un protocolo a tales fines.

Art. 5º - El uso indebido deliberado de la aplicación será penado según lo establecido en el Código Penal de la Nación Argentina y demás normativa vigente afín.

Art. 6º - Impleméntese una campaña de difusión y concientización sobre la utilidad y uso de la aplicación.

Art.7º - El Poder Ejecutivo reglamentará la presente en un plazo no mayor a 90 días corridos a partir de su entrada en vigencia.

Art. 8º - Autorízase al Poder Ejecutivo a realizar las adecuaciones presupuestarias necesarias, a los fines de poder dar cumplimiento a la presente.

Art. 9º - De forma.

Mendoza, 23 de septiembre de 2021.

Alvaro Martínez

- A LAS COMISIONES DE GÉNERO Y ERRADICACIÓN DE TRATA DE PERSONAS Y DE HACIENDA, PRESUPUESTO Y ASUNTOS TRIBUTARIOS

10  
PROYECTO DE LEY  
(EXPTE.80549)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

La calle Tiburcio Benegas del distrito Los Barriales del Departamento de Junín, podría ser usada como vía alternativa a la ruta 60, para los vecinos que se desplazan dentro del ejido urbano.

Actualmente, se encuentra abierta sólo parcialmente, lo que obliga a los vecinos que viven en las inmediaciones, a transitar por la ruta provincial N°60, donde desafortunadamente, los accidentes viales son frecuentes e incluso fatales.

La apertura de la calle citada Ut Supra, otorgaría una vía alternativa y segura para que los chicos que asisten a la escuela San Martín Labrador N° 4-135, y sus familiares, puedan desplazarse desde y hacia la misma.

El crecimiento urbanístico al costado sur de la Ruta Provincial N° 60 ha sido considerable en los últimos años a causa de la construcción y desarrollo de barrios como Don Augusto, Dios es por Nosotros, Tamarindo, El Olivo y Los Barriales III. También otorgaría una vía de acceso alternativa al club Los Barriales, único club social y deportivo del distrito.

Se construyó un C.I.C. -Centro Integral Comunitario- en el Barrio Tamarindo, en las inmediaciones de la Calle Tiburcio Benegas, y dicha prolongación aportaría una vía de acceso seguro alternativa a la ruta provincial N°60.

En caso de trabajos de mantenimiento de la calzada o accidentes de tránsito sobre ruta provincial N° 60, el desvío necesario para rodear la ciudad es de varios kilómetros, al no contar con vías alternativas dentro de la misma.

Se adjuntan Ordenanzas N° 079/2009 y 828/2021 del Honorable Concejo Deliberante de Junín, croquis, planos registrados en la Dirección General de Catastro y copias de Inscripciones Dominiales correspondientes a cada terreno inscriptos en la Dirección de Registros Públicos de los inmuebles en cuestión.

Por los motivos expuestos, le solicito a la H. Cámara de Diputados que sancione el siguiente proyecto.

Mendoza, 23 de Septiembre de 2021.

Jorge O. Sosa  
Sandra Astudillo

- (Todos los anexos, planos y ordenanzas obran en el expediente original)

Artículo 1º - Decláranse de utilidad pública y sujetas a expropiación las fracciones de los inmuebles ubicados en el Distrito Los Barriales, Departamento de Junín, necesarias para la apertura de la Calle Tiburcio Benegas, entre calle G. R. Tejada y Cura. Los inmuebles a expropiar son:

Parte de mayor extensión del inmueble inscripto en la Matrícula N° 314.179 en la Dirección de Registros Públicos y Archivo Judicial, identificado como Fracción 4 del plano N° 11800, archivado en la Dirección General de Catastro, con una superficie afectada de MIL DOSCIENTOS TREINTA Y NUEVE METROS CUADRADOS CON NUEVE DECÍMETROS CUADRADOS ( 1239.09 m2).-

Parte de mayor extensión del inmueble inscripto en la Matrícula N° 353.833 en la Dirección de Registros Públicos y Archivo Judicial, identificado como Fracción Afectada a prolongación de calle Tiburcio Benegas, del plano N° 13271, archivado en la Dirección General de Catastro, con una superficie afectada de MIL DOSCIENTOS QUINCE METROS CUADRADOS CON TRES DECÍMETROS CUADRADOS( 1215.03 m2).-

Parte de mayor extensión del inmueble inscripción N°23924, tomo 29 Fs. 38 de Junín, en la Dirección de Registros Públicos y Archivo Judicial, sin plano, con una superficie a afectar aproximada de TRES MIL DOSCIENTOS SIETE METROS CUADRADOS ( 3207 m2).-

Parte de mayor extensión del inmueble 2º inscripción al N° 10418, Fs. 14 Tomo 57 par de Junín, en la Dirección de Registros Públicos y Archivo Judicial, identificado como Prolongación calle Tiburcio Benegas, del plano N° 14556, archivado en la Dirección General de Catastro, con una superficie afectada de CUATRO MIL NOVENTA Y SEIS METROS CUADRADOS CON NUEVE DECÍMETROS CUADRADOS (4096.09 m2).-Parte de mayor extensión del inmueble inscripto al N° 10446, fs. 69, tomo 57 par en la Dirección de Registros Públicos y Archivo Judicial, con plano N° 8397, archivado en la Dirección General de Catastro, con una superficie a afectar aproximada de MIL OCHOCIENTOS VEINTIOCHO METROS CUADRADOS (1828 m2).-

Parte de mayor extensión del inmueble inscripto en la Matrícula N° 224.439 en la Dirección de Registros Públicos y Archivo Judicial, con plano N° 12889, archivado en la Dirección General de Catastro, con una superficie a afectar aproximada de MIL OCHOCIENTOS VEINTIOCHO METROS CUADRADOS (1828 m2).-

Parte de mayor extensión del inmueble inscripto en la Matrícula N° 244.986 en la Dirección de Registros Públicos y Archivo Judicial, con plano N° 12489, archivado en la Dirección General de Catastro, con una superficie a afectar aproximada de

CINCO MIL SETENTA Y CINCO METROS CUADRADOS (5075 m2).-

Parte de mayor extensión del inmueble inscripto al N° 16936, Fs. 45 Tomo xx de Junín, en la Dirección de Registros Públicos y Archivo Judicial, con plano N° 7919 (no incorporado al sistema), archivado en la Dirección General de Catastro, con una superficie a afectar aproximada de SEIS MIL QUINIENTOS NOVENTA Y OCHO METROS CUADRADOS (6598 m2).-

Parte de mayor extensión del inmueble inscripto en la Matrícula N° 420919, en la Dirección de Registros Públicos y Archivo Judicial, identificado como Prolongación de calle Tiburcio Benegas, del plano N° 14136, archivado en la Dirección General de Catastro, con una superficie afectada de DOS MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y UN METROS CUADRADOS CON TREINTA Y SEIS DECÍMETROS CUADRADOS (2391.36 m2).-

Art. 2º - La expropiación dispuesta por el artículo 1º de la presente Ley tiene como objeto la prolongación y consecuente apertura de la calle Tiburcio Benegas del Distrito Los Barriales, Departamento de Junín.-

Art. 3º - La Municipalidad de Junín actuará como sujeto expropiante de conformidad con las normas previstas por el Decreto-Ley N° 1.447/75.-Artículo 4º: Los gastos que demande el cumplimiento de la presente ley, serán soportados por la Municipalidad de Junín, la que tendrá a su cargo la confección del plano de actualización y mensura correspondiente, a los fines de determinar la superficie afectada y efectivizar la expropiación dispuesta.-

Art. 4º - De forma

Mendoza, 23 deseptiembre de 2021.

Jorge O. Sosa  
Sandra Astudillo

- A LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y ASUNTOS CONSTITUCIONALES

11  
PROYECTO DE RESOLUCIÓN  
(EXPTE. 80550)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

El presente proyecto tiene por objeto establecer en toda la Provincia de Mendoza el Programa de Uso Eficiente del Recurso Hídrico (PUERH).

El uso eficiente y ahorro del agua a nivel mundial se ha convertido en una necesidad crucial para garantizar la sostenibilidad del recurso hídrico, considerándolo como un "recurso finito y vulnerable, esencial para sostener la vida, el desarrollo y el ambiente", teniendo en cuenta que su "gestión debe basarse en un enfoque participativo, involucrando a

usuarios, planificadores y los responsables de las decisiones a todos los niveles" (Conferencia internacional sobre el Agua y el Medio Ambiente, Dublín 1992), el uso eficiente del agua implica entre otros, caracterizar la demanda del agua (cualificar y cuantificar) por parte de los diferentes usuarios y analizar los hábitos de consumo para emprender acciones dirigidas hacia cambios que optimicen su uso, así como a la promoción de prácticas que permitan favorecer la sostenibilidad de los ecosistemas y la reducción de la contaminación.

Mendoza es una provincia desértica, con características hidrológicas que hacen al agua un bien escaso. Este ciclo da muestras de modificarse, y empujarnos hacia una limitación más profunda en el acceso a este recurso natural: la provincia transita su décimo primer año de crisis hídrica. Dicha realidad, empuja a tomar acciones urgentes para impulsar las políticas públicas entorno a la racionalización de su uso y el ahorro, siendo las únicas maneras de sostener los consumos domiciliarios e industriales en una provincia con poca capacidad instalada para su acopio.

Asimismo, hay una situación preocupante de la infraestructura vinculada a la prestación del servicio de agua potable por parte de la empresa Agua y Saneamiento Mendoza S.A. (AYSAM). Todos los años se reportan perdidas que no son solucionadas a tiempo (o simplemente no se arreglan), cortes prolongados y problemáticas vinculadas a la calidad del bien al cual tienen acceso grandes sectores de la ciudadanía. Estudios realizados por organizaciones de la sociedad civil estiman que el 50% del agua potabilizada se pierde desde las plantas a su destino final por la precariedad y antigüedad de las redes utilizadas. Así también, existen denuncias vinculadas a la afectación de napas subterráneas derivadas del tratamiento de los efluentes cloacales.

Los mecanismos establecidos por las autoridades públicas, como 0800 para recolectar reclamos, no han tenido la efectividad deseada: las denuncias de los vecinos se acumulan y las soluciones no llegan. La salubridad de los mendocinos y mendocinas está en juego, debemos tomar cartas en el asunto y asegurar el acceso a un medio amigable para ellos y ellas.

Este cuadro de situación nos empuja a pensar mecanismos para poder dar una mirada integral a la problemática del recurso hídrico en Mendoza, convocar a todos los actores involucrados y proponer un plan integral para su gestión. Esta es la única manera de asegurar que las generaciones venideras podrán seguir habitando nuestro territorio en las condiciones óptimas posibles, sosteniendo nuestra actividad agrícola e industrial

Por todo lo aquí expuesto y lo que oportunamente será expresado, es que pido a esta H. Cámara acompañe el presente proyecto.

Mendoza, 24 de setiembre de 2021.

Liliana Paponet

Artículo 1º - Objeto: Establézcase en toda la Provincia de Mendoza el Programa de Uso Eficiente del Recurso Hídrico (PUERH).

Art. 2º - Objetivos: Serán objetivos del programa establecido en el marco de la presente ley:

. Medir el uso del agua potable por parte de los usuarios residenciales y productivos para la identificación de situaciones problemáticas en lo relacionado al uso eficiente y ahorro del agua.

. Relevar el estado de la infraestructura vinculada a la prestación del servicio de agua potable, detectando los principales inconvenientes de cada una de las diferentes redes.

. Generar lineamientos para la toma de políticas públicas en la materia.

. Realizar campañas de concientización para mejorar la cultura del ahorro y eficiencia de la utilización del agua dirigidas a usuarios domiciliarios, agropecuarios e industriales.

. Convocar a los principales actores públicos involucrados en la prestación del servicio de este bien público.

. Producir un Plan Estratégico 2021-26 para el uso racional de nuestro recurso hídrico.

Art. 3º - Mesa Intersectorial: Convóquese a una mesa de trabajo intersectorial para la realización e implementación de las políticas públicas emanadas de los trabajos de diagnóstico de la realidad provincial, compuesta por:

.Un (1) representante de la Secretaria de Ambiente y Ordenamiento Territorial.

.Un (1) representante del Ente Provincial de Agua y Saneamiento.

.Un (1) representante del Instituto Nacional del Agua.

.Un (1) representante del Departamento General de Irrigación.

.Un (1) representante de la Universidad Nacional de Cuyo.

.Un (1) representante de le Empresa Provincial de Agua y Saneamiento Mendoza S.A.

.Un (1) representante de cada una de los oasis productivos de la provincia (Sur, Norte, Este y Valle de Uco), designado por acuerdo de los y las intendentes que lo componen.

.Dos (2) representantes de la Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de Mendoza: uno correspondiente a la mayoría, y el otro a la primera minoría.

.Dos (2) representantes de la Honorable Cámara de Senadores de la Provincia de Mendoza: uno correspondiente a la mayoría, y el otro a la primera minoría.

Art. 4º - Serán objetivos de la Mesa Intersectorial:

.Confeccionar el Plan Estratégico 2021-26 para el uso racional de nuestro recurso hídrico.

.Realizar dictámenes sobre hechos o sucesos relacionados con la prestación de los servicios de agua potable o riego.

.Realizar recomendaciones en cuanto a políticas públicas complementarias para mejorar el ahorro y el uso eficiente de este bien.

.Establecer indicadores de medición de su utilización, para tomar acciones estatales más certeras en la materia.

.Recomendar actividades y mensajes para fortalecer las campañas de concientización ciudadana.

.Establecer vinculación y sinergia entre los principales entes públicos y privados vinculados a nuestro recurso hídrico.

.Realizar recomendaciones en cuanto a los esquemas tarifarios vigentes en nuestra provincia.

Art. 5º - Publicidad de sus Actos: Toda recomendación, decisión o acción emitida por la Mesa Intersectorial deberá revestir carácter público, y se dispondrán de todas las plataformas digitales y de formato papel en la órbita del poder ejecutivo provincial para dar a conocimiento del público su actividad. Así mismo, se deberán remitir copias de las actas realizadas a las municipalidades, al poder ejecutivo provincial y a las comisiones de ambiente de ambas cámaras legislativas.

Art. 6º - Del Control: La función contralor de las disposiciones emanadas tanto del Plan Estratégico o los dictámenes realizados por la mesa intersectorial del PUERH recaerá en la Agencia Provincial de Ordenamiento Territorial, creada por el Art. 41 de la Ley 8051.

A efectos de asegurar el cumplimiento de las obligaciones dictadas, el Poder Ejecutivo reglamentará las sanciones que el órgano contralor podrá aplicar a las partes involucradas.

Art. 7º - Financiamiento: Los recursos para el funcionamiento de la Mesa Intersectorial deberán ser apropiados de rentas generales del presupuesto de recursos y gastos. Queda estrictamente prohibida la contratación de personal a partir de la creación de este órgano consultivo.

Art. 8º - De forma.

Mendoza, 24 de septiembre de 2021.

Liliana Paponet

- A LAS COMISIONES DE AMBIENTE Y RECURSOS HÍDRICOS Y DE HACIENDA, PRESUPUESTO Y ASUNTOS TRIBUTARIOS

12

PROYECTO DE RESOLUCIÓN  
(EXPTE. 80516)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

El presente proyecto de resolución tiene por objeto declarar de interés de esta H. Cámara el desarrollo de la capacitación "Caja de herramientas para usos significativos de TIC en espacios virtuales educativos", organizado por la Coordinación General de Educación Superior de la Dirección General de Escuelas.

La propuesta se encuentra enmarcada en el programa "Miradas de la Localía" de la práctica educativa Miradas de Mendoza, surgida en 2017 de la Coordinación General de Educación Superior de la DGE.

Estas jornadas surgieron como consecuencia de la demanda del cuerpo docente hacia la tecnología a causa de la pandemia de COVID-19, que los vio obligados a migrar el diseño de los materiales didácticos hacia unos más estéticos y dinámicos para adaptarlos al desarrollo de las clases en el entorno virtual.

La formación docente en herramientas tecnológicas que resulta una necesidad para la educación en este nuevo contexto, por ello es prescindible que se les brinde una caja de herramientas a los/as docentes que les brinde la posibilidad de usar aplicaciones y plataformas acercándose a sus estudiantes aún en entornos virtuales, sin dejar de apostar a procesos de enseñanza/aprendizaje conscientes y significativos.

Acorde esa necesidad planteada es que los encuentros de esta capacitación buscan facilitar las condiciones de diseño de espacios de aprendizaje activo, con objetivos pedagógicos claros y coherentes, a través de recursos digitales e Internet, y en los cuales la mediación de contenidos sea afectiva desde lo didáctico y no una mera aplicación injustificada de TIC. Esto supone integrar las nuevas tecnologías de información y comunicación a partir de la revisión de las prácticas docentes y de la resignificación de los conocimientos pedagógicos que se implementan cuando se incluyen esas herramientas digitales en los cursos.

Esta propuesta se llevará a cabo a partir del 6 de septiembre hasta el 7 de noviembre, con una carga horaria de 65 horas reloj; se encuentra destinado a docentes de todos los niveles y modalidades del territorio provincial.

La capacitación se encuentra distribuida en 5 módulos, de la siguiente manera:

.Módulo 0: Hoja de ruta.

.Módulo 1: Las TIC y la educación. Aproximaciones teóricas.

.Módulo 2: Saberes significativos y mediación por TIC: cómo lograr una sinergia genuina.

.Módulo 3: Herramientas para los distintos momentos de una clase.

.Módulo 4: Trabajo integrador.

Ateniendo a la importancia de estas capacitaciones docentes en lo referido a herramientas tecnológicas, es que solicito a las y los legisladores de este cuerpo que me acompañen con su voto.

Mendoza, 17 de septiembre de 2021.

Tamara Salomón

Artículo 1º - Declarar de interés de esta H. Cámara de Diputados el desarrollo de la capacitación "Caja de herramientas para usos significativos de TIC en espacios virtuales educativos", organizado por la Coordinación General de Educación Superior de la Dirección General de Escuelas.

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 17 de septiembre de 2021.

Tamara Salomón

- A LA COMISIÓN DE CULTURA Y EDUCACIÓN

13

PROYECTO DE RESOLUCIÓN  
(EXPTE. 80524)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

La llegada de un nuevo bebé supone una inmensa alegría, pero también importantes cambios en la estructura y las rutinas familiares. La llegada de un nuevo hermanito supone que nuestro día a día se altera por completo, nuevos horarios, nuevas rutinas, nuevas necesidades que atender, entre otros cambios. Los hermanos mayores, aunque ilusionados y felices por ese nuevo miembro de la familia, son los que más pueden sufrir ese cambio de estructura familiar.

Conscientes de esta situación, en enero del 2021 las sanrafaelinas María Florencia Peretó (Licenciada en Psicología) y Cristina Peretó (Licenciada en Ciencias de la Educación), decidieron escribir el libro "Llega un hermanito a la familia de Caperucita Roja", a fin de acompañar a los niños y a las familias durante este proceso.

En esta obra se encuentran fusionadas la literatura con la psicología infantil, narrada desde la perspectiva de un niño/a, buscando dar a luz a todas las emociones, conflictos y creencias que siente Caperucita Roja y su familia ante la llegada de un nuevo/a integrante.

Este libro fue pensado para acompañar a las familias brindando estrategias y herramientas basadas en los pilares de la crianza respetuosa, con el propósito de identificar, respetar y validar sus emociones, acompañando el proceso de cada niño/a.

Está planeado para primeros lectores desde los 3 hasta 7 años. El texto juega un papel muy importante ya que podemos observar como el tamaño de la letra aumenta con el volumen de la voz, se incorpora al movimiento de los animales y nos propone jugar con movimientos corporales.

También cuenta con una sección para saber más, donde se describen los fundamentos para abordar en familia la llegada de un bebé. Además, tiene una sección de juegos recortables para jugar en familia y desarrollar la oralidad, la memoria y la creatividad (memotest, títeres de varilla).

Cristina Peretó, es Licenciada en Ciencias de la Educación. Realizó sus estudios universitarios en la Universidad de Congreso, está a cargo de la cátedra de Alfabetización Inicial con estudiantes del profesorado de nivel inicial y primario. La mayor parte de su trayectoria se ha desempeñado como profesora de educación primaria en primer grado. Se destaca su pasión por enseñar a leer y escribir, lo que la llevó a perfeccionarse día a día, para que "todos" sus alumnos, pudieran lograr una "alfabetización plena" respetando sus tiempos y estilos de aprendizaje. En la actualidad se desempeña como vicedirectora del colegio P-29 Del Carmen de la Ciudad de San Rafael, además es Coordinadora de Lengua en primer ciclo del colegio Nazaret.

Florencia García Peretó, es Licenciada en Psicología. Realizó sus estudios universitarios en la Universidad Nacional de la Provincia de San Luis. A lo largo de su trayectoria se ha capacitado en psicología infantil y perinatal. Durante los años 2018 y 2019 realizó evaluaciones con la escala Eais, en convenio con el Ciipme -Conicet. Desde el año 2018 hasta la actualidad se desempeña como psicóloga en centros de salud municipales y en el instituto Psyque de San Rafael, acompañando a las infancias y a grupos de mamás gestantes en todo el proceso del embarazo. También es Jefa de Trabajos Prácticos en la cátedra "Bases Teóricas" Cognitivo/Conductual en la Facultad de Psicología.

Es por esto y por todo lo anteriormente expuesto, que pedimos el acompañamiento y sanción favorable al presente proyecto de resolución.

Mendoza, 21 de septiembre de 2021.

María José Sanz

Artículo 1º - Declarar de interés de la H. Cámara de diputados de la Provincia de Mendoza el libro "Llega un Hermanito a la Familia de Caperucita Roja" de la Licenciada en Psicología María Florencia García Peretó y Licenciada en Ciencias de la Educación Cristina Peretó, editado por Editorial Autores de Argentina.

Art 2º - De forma.

Mendoza, 21 de septiembre de 2021.

María José Sanz

- A LA COMISIÓN DE CULTURA Y EDUCACIÓN

14

PROYECTO DE RESOLUCIÓN  
(EXPT. 80525)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

El siguiente pedido de informe tiene por finalidad conocer los motivos y los detalles de la detención en la vía pública de Débora Judith Barroso, Jennifer Pérez, Micaela Guiñazú y Karen De Castro en la madrugada del día sábado 18 de septiembre de 2021.

Las cuatro jóvenes debieron permanecer hasta el domingo en los calabozos de la Comisaría 3ª ubicada en calle Rioja 1252 de Capital y fueron trasladadas hasta allí en el móvil policial patente AE 341 ZD.

El portal 'explícitoonline' informó que "cuatro chicas pasaron el fin de semana en un calabozo tras una detención arbitraria de preventores del Intendente Ulpiano Suárez y policías".

En su edición del día lunes 20 de septiembre explícitoonline hizo saber que en el operativo intervinieron "policías y preventores masculinos que quisieron requisarlas sin presencia de ninguna uniformada mujer, a lo cual se resistieron".

La nota periodística agrega que "la situación fue denunciada por Correpi y el Frente de Organizaciones en Lucha (FOL), quienes convocaron a presionar en las afueras de la Comisaría para que las chicas fueran liberadas, lo que ocurrió finalmente cerca del mediodía del domingo, mientras que a una de ellas la habían soltado pocas horas antes".

Correpi es la Coordinadora Contra la Represión Policial e Institucional, una organización política que activa en el campo de los Derechos Humanos y el Frente de Organizaciones en Lucha (FOL) es una organización social con más de 13 años de trayectoria que activa en el sector de los trabajadores precarizados en trece provincias argentinas, incluida Mendoza.

Sin precisar el lugar exacto de los incidentes previos y de las detenciones, la crónica afirma que "la detención ocurrió en la madrugada del sábado 18 de septiembre. Detuvieron en la calle a cuatro pibas que mediante violencia y golpes, policías hombres las subieron al móvil AE 341 ZD y las trasladaron a la Comisaría 3º calle Rioja 1252 Mendoza, denunció Correpi".

Continúa diciendo que "la prepotencia de Preventores de la Municipalidad de Capital y de policías fue descargada sobre Débora Judith Barroso, Jennifer Pérez, Micaela Guiñazú y Karen De Castro. Barroso fue la primera en ser liberada, sin imputaciones, a las demás chicas las imputaron 'por daños y resistencia a la autoridad'.

"Al momento de detenerlas las querían poner contra el móvil de Preventores, ellas se negaron, además porque eran todos policías hombres. Para meterlas al móvil las golpearon. En Sanidad no les hicieron la constatación de las

lesiones. 'Hoy (por el domingo 19 de septiembre de 2021) las vio el forense', precisó al portal Explícito Eliana Ocaña, de Correpi.

"Las compañeras fueron agredidas por policías masculinos, provocadas por preventores", indicó a su turno FOL.

"Para requisar o para subir al móvil siempre tiene que haber una mujer. Además que la requisa siempre tiene que ser con orden judicial, y esas dos cosas nunca pasan", agregó Ocaña al portal informativo.

El portal Explícito acompaña su artículo con un video tomado por las protagonistas en los momentos previos a su detención en el que se registra un intercambio de palabras entre las cuatro mujeres y un efectivo policial, mientras se observa la presencia de al menos dos preventores municipales, otras cuatro personas no identificadas, un patrullero policial y dos vehículos de prevención municipal. <https://explicitoonline.com/cuatro-chicas-pasaron-el-fin-de-semana-en-un-calabozo-tras-una-detencion-arbitraria-de-preventores-de-suarez-y-la-policia/>

Mendoza, 22 de septiembre de 2021.

Carlos Sosa, Germán Gómez, Bruno Ceschín, Duilio Pezzutti, Edgardo González, Laura Chazarreta, Laura Soto, Liliana Paponet, Marisa Garnica, Néstor Márquez, Paola Calle, Marcelo Aparicio, Cristina Pérez, Helio Perviú, Silvia Stocco, Verónica Valverde

Artículo 1º - Solicitar al Ministerio de Seguridad y/u organismos competentes, que informen aspectos varios referidos a eventuales incidentes previos y a la detención de las ciudadanas Débora Judith Barroso, Jennifer Pérez, Micaela Guiñazú y Karen De Castro en la madrugada del día sábado 18 de septiembre de 2021:

Lugar exacto y detalle de los hechos acaecidos;

.Número de efectivos intervinientes y vehículos utilizados;

.Nombre y grado del responsable del operativo;

.Motivos de la intervención del personal de seguridad;

.Grado de intervención del personal de Preventores Municipales de la Ciudad de Mendoza y motivos de su presencia;

.Si intervino personal policial femenino a la hora de las auscultaciones, detenciones y traslados;

.Si existió trato violento con las detenidas al momento de su aprehensión, traslado y encierro en calabozo;

.Si existió intervención de Personal Forense; en caso afirmativo indique día y hora de esa intervención y si hubo constatación de lesiones;

.Si existió orden judicial previa a las detenciones;

.Si existe causa judicial iniciada contra alguna o las cuatro ciudadanas que fueron detenidas; en caso afirmativo especifique número



del expediente, carátula y Oficina Fiscal interviniente.

Art. 2º- De forma.

Mendoza, 22 de septiembre de 2021.

Carlos Sosa, Germán Gómez, Bruno Ceschín, Duilio Pezzutti, Edgardo González, Laura Chazarreta, Laura Soto, Liliana Paponet, Marisa Garnica, Néstor Márquez, Paola Calle, Marcelo Aparicio, Cristina Pérez, Helio Perviú, Silvia Stocco, Verónica Valverde

- A LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y ASUNTOS CONSTITUCIONALES

15

PROYECTO DE RESOLUCIÓN  
(EXPTE. 80528)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

En la Provincia de Mendoza, nadie desconoce la importancia del recurso hídrico y la función del Departamento General de Irrigación en la administración general de las aguas públicas.

Por disposición constitucional, el Departamento General de Irrigación es el Organismo que administra el recurso hídrico en la Provincia de Mendoza, reglamentando y fiscalizando su uso. Este Departamento General de Irrigación tiene autarquía institucional, presupuestaria y jerarquía constitucional.

Son de su competencia todos los asuntos referidos al recurso hídrico, como la preservación, distribución y regulación de las aguas en sus cauces naturales y artificiales.

Este organismo constitucional, denominado originariamente como Departamento General de Aguas, en 1894 cambia a Departamento de Irrigación, siendo modificado nuevamente en 1916, cuando recibe la denominación con que hoy lo conocemos. Es el órgano de mayor antigüedad y jerarquía en la administración del recurso hídrico de Mendoza.

También todos reconocemos que por mandato constitucional tiene la misión de gestionar, en comunidad de usuarios, el recurso hídrico para el abastecimiento poblacional y productivo de la provincia; asegurando así, sustentabilidad, transparencia, equidad y eficiencia en la distribución del agua. Son de su competencia todos los asuntos referidos al recurso hídrico, como la preservación, distribución y regulación de las aguas en sus cauces naturales y artificiales.

De igual modo, los usuarios participan, a través de las Inspecciones de Cauce, con cierta autarquía y sujetos al control legal y presupuestario que Irrigación, en algunas actividades de administración de la red secundaria de riego, con facultades de monitoreo y sanción.

Claramente, podemos afirmar que, del trabajo en conjunto entre el Organismo del agua, las Inspecciones de Cauce, Asociaciones de usuarios y actores sociales involucrados en el crecimiento productivo de la provincia, se realiza la administración de tan vital recurso para los mendocinos.

Y así como es clara la misión del Departamento General de Irrigación, es clara la misión de las Asociaciones Civiles y Clubes barriales, en el desarrollo de la sociedad. Nacidos allá por el siglo XIX, los clubes tuvieron su época de esplendor en los años 40. La actividad cultural, deportiva y social de los barrios los tenía como punto de referencia ineludible. Pero con el devenir del tiempo, las personas cambiaron costumbres, estilos de vida, preferencias y hábitos, por lo que se redujo drásticamente el número de los socios. El desarrollo deportivo hizo que los clubes chicos perdieran territorio, primero a manos de las instituciones más grandes, con mayor diversidad de oferta y calidad técnica y, en una segunda etapa, por la proliferación de grandes gimnasios y canchas de privados. Otro fenómeno que afectó a los clubes barriales deportivos fue el crecimiento de los countries y barrios cerrados. También es fácil advertir que el golpe más duro a la supervivencia de las pequeñas instituciones barriales fue la crisis económica. Quienes quedaron en ellas, por convicción, cariño o menor capacidad adquisitiva, no pudieron hacer frente a las crecientes cargas que supone sostener una entidad sin fines de lucro.

En la actualidad, los clubes de barrio intentan recuperar su lugar como espacios de encuentro social y ante la crisis de amplios sectores sociales, volvieron a poner en primer plano su impronta, su papel social e integrador, porque realmente son un espacio privilegiado para la recuperación de las relaciones sociales solidarias y cooperativas.

Los clubes son integradores de la sociedad, formadores y transmisores de valores comunitarios, son lugares de esparcimientos y de experiencias de lo colectivo, donde se puede captar y estudiar ciertas prácticas en busca de lo comunitario y de la solidaridad mediante normas o valores que están en lo recreativo o lo lúdico. Lugares donde se puede trabajar desde una alimentación saludable hasta la prevención a las adicciones, ya que en ellos es en donde se previenen, contienen y acompañan a diario a chicas y chicos que se encuentran realizando tratamientos en contra de las adicciones.

Por ello, por la relevancia que tienen, es que los clubes deportivos barriales, merecen, por ende, un apoyo estatal efectivo y para lograr su cometido, requieren precisamente del concurso mancomunado de los vecinos y el apoyo de las instituciones públicas.

Entiendo que es necesario avanzar en este creciente movimiento que tiene como objetivo recuperar y resguardar legalmente los clubes barriales, sociales y deportivos de toda Mendoza, protegiendo a estas entidades en favor de la

comunidad, ya que los clubes barriales son patrimonio de todos. Es imperativo cubrir, reactivar y sostener los clubes de barrio para garantizar espacios deportivos y culturales que funcionen como lugares de contención para los millones de niñas, niños y adolescentes que viven en nuestro país y que en ello acceden al desarrollo deportivo.

Para ayudarlos, he recorrido diferentes instalaciones y clubes barriales, advirtiendo que algunos están transitando angustiantes situaciones institucionales que ponen en riesgo su continuidad, con la posibilidad cierta y probable de dejar a una innumerable cantidad de vecinos sin el espacio de contención donde desarrollar sus actividades.

En este sentido, entiendo y considero que el Estado debe arbitrar todos los medios que estén a su alcance a los fines de evitar esta grave pérdida social y cultural para nuestra comunidad, protegiendo a estas instituciones que son patrimonio de todos. Destaco lo que todos repetimos, que el deporte social es un poderoso agente de transmisión de valores, como la cooperación y la solidaridad y que tienen una loable actividad generadora de inclusión, de desarrollo social, sin discriminación de edad, sexo, condición física, social o cultural. Pero lo destaco y repito para que no sean frases hechas o palabras vacías, sino por el contrario sea un imperativo a trabajar y tratar.

Estos clubes guardan la historia de generaciones que encontraron en ellos un espacio ideal para lograr sueños y como ya dije, muchos continúan manteniéndose en pie a fuerza de voluntad.

Justamente, uno de ellos, es el Luján Sport Club, el que se encuentra en serios problemas con motivo de una deuda de más de \$600.000 que mantiene ante el Departamento General de Irrigación. Deuda que le resulta de imposible pago.

Para ese club, entiendo que es importante buscar la condonación de esa deuda ante el Organismo acreedor. Opino que la situación financiera que sufre el club es acuciante, por lo que la condonación de la deuda sería realmente importante para preservar el club.

Cito como antecedente del pedido, la Ley provincial 8509, del 28/11/2012, publicada el 18/12/2012, que prevé como inembargables e inejecutables, los bienes muebles e inmuebles que estén afectados a fines deportivos o recreativos y que sean propiedad de entidades sociales y deportivas sin fines de lucro, inscriptas y regularizadas ante la Dirección de Personas Jurídicas y que declara la condonación de las deudas que mantengan las entidades, en concepto de impuestos provinciales y de servicios públicos, cuya percepción esté a cargo de la Provincia.

Por lo que solicito a la Cámara acompañar y dar su aprobación al presente.

Mendoza, 22 de septiembre de 2021.

Marisa Garnica, Verónica Valverde, Laura Chazarreta, Duilio Pezzutti, Edgardo González,

Carlos Sosa, Néstor Márquez, Cristina Pérez, Silvia Stocco, Marcelo Aparicio, Germán Gómez, Helio Perviú, Bruno Ceschín.

Artículo 1º - Solicitar al Señor Superintendente del Departamento General de Irrigación Ing. Agrimensor Sergio Marinelli, en su carácter de responsable del Organismo público descentralizado que administra el recurso hídrico en la Provincia de Mendoza, su urgente intervención respecto a la deuda que la Asociación Luján Sport Club mantiene con el Departamento General de Irrigación, declarando su condonación.

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 22 de septiembre de 2021.

Marisa Garnica, Verónica Valverde, Laura Chazarreta, Duilio Pezzutti, Edgardo González, Carlos Sosa, Néstor Márquez, Cristina Pérez, Silvia Stocco, Marcelo Aparicio, Germán Gómez, Helio Perviú, Bruno Ceschín.

- A LA COMISIÓN DE HACIENDA,  
PRESUPUESTO Y ASUNTOS TRIBUTARIOS

16  
PROYECTO DE RESOLUCIÓN  
(EXPTE. 80529)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

El presente proyecto de resolución tiene por objeto declarar de interés de esta H. Cámara la "3º Regata de San Rafael", organizada por la Universidad Tecnológica Nacional a través de la Subcomisión de Canotaje, que se desarrollará en el Embalse Los Reyunos los días 20 y 21 de noviembre de 2021.

El evento se llevará a cabo en un circuito boyado de entre 8 y 10 km dependiendo la etapa, pegado a la costa, entre el Club Hidyn y proximidades. Iniciada la competencia, las embarcaciones se dirigirán hacia la Bajada de los Sentidos y seguirán un circuito boyado próximo a la costa. Las boyas estarán ubicadas en puntos estratégicos, cerca de la costa, para seguridad de los palistas y en grupo de dos boyas, de forma tal que, a la ida, los botes deben pasar entre las boyas y la costa; y a la vuelta, entre las dos boyas.

Al llegar a la Bajada de los Sentidos, los competidores deberán efectuar un acarreo por la costa, que estará debidamente señalizado, y continuar remando hasta completar el circuito, de acuerdo con el croquis respectivo.

Contará con la participación de aproximadamente setenta palistas del ámbito local y de otras provincias, incluso de otros países si la situación sanitaria así lo permite.

El Canotaje es un deporte individual que se lleva a cabo sobre una embarcación integrada por

uno, dos o cuatro palistas y que tienen como finalidad recorrer una determinada distancia en el menor tiempo posible. La embarcación es propulsada por una o varias personas con una pala que van situadas de frente a la proa de la embarcación, a diferencia del remo, deporte en el que se sitúan de espalda. Las embarcaciones utilizadas son piraguas, kayaks, y canoas.

Las primeras competencias de canotaje tuvieron lugar a mediados del siglo XIX. El Royal Canoe Club, fundado en 1866 en Inglaterra por el abogado escocés John MacGregor, fue la primera organización que realizó disputas. En 1924, el canotaje de velocidad vio el nacimiento de su federación internacional y la inclusión como deporte de exhibición en los Juegos Olímpicos de París, para luego incorporarse en al programa en Berlín 1936.

Luego de esporádicas apariciones de distintos tipos de kayaks y canoas, traídos a Argentina tras de la Segunda Guerra Mundial, se comenzaron a realizar las primeras competencias en el país, comenzando su auge.

El canotaje es una actividad deportiva en franco crecimiento a nivel internacional, contando nuestro país con grandes referentes y medallistas olímpicos.

De cara a la tercera edición de esta exitosa competición de canotaje, que se realizará con mucho esfuerzo y trabajo, gracias a sus organizadores, en el Departamento de San Rafael, es que consideramos menester declarar de interés el evento deportivo.

Por los motivos antes expuestos, es que solicitamos a esta H. Cámara, la aprobación del presente proyecto.

Mendoza, 21 de septiembre 2021.

Adrián Reche  
José Orts  
Daniela García

Artículo 1º - Declarar de interés de esta H. Cámara de Diputados de la Provincia de Mendoza la "3º Regata de San Rafael", organizada por la Universidad Tecnológica Nacional a través de la Subcomisión de Canotaje, que se desarrollará en el Embalse Los Reyunos los días 20 y 21 de noviembre de 2021.

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 21 de septiembre 2021.

Adrián Reche  
José Orts  
Daniela García

- A LA COMISIÓN DE TURISMO Y DEPORTES

(EXPTE. 80531)

## FUNDAMENTOS

H. Cámara:

El presente proyecto de resolución tiene por objeto solicitar al Ente Mendoza Turismo (EMETUR), informe a esta H. Cámara, a través de quien corresponda, distintos puntos referidos al Fondo de Promoción Turística, creado por el Art. 6 de la Ley 8845.

La actividad turística tiene un significativo peso para nuestra matriz productiva, se estima que representa entre el 8% y el 10% de los bienes y servicios generados en nuestra economía. Esta representación se desprende tanto de su aporte directo como indirecto, así como la motorización que produce en el sector del comercio. Para dimensionar su importancia, fue una de las pocas carteras que volvió a tener rango ministerial con la gestión de Rodolfo Suarez, a través de la sanción de la Ley provincial 9206, y el fundamento hablaba de manera directa de la dinamización proporcionada por este sector privado a la economía de Mendoza.

Es necesario sostener la actividad, y pensar en políticas públicas efectivas que permitan su crecimiento. Pero ¿Por qué la profunda preocupación por este sector? La preocupación por la actividad turística en la región guarda varias aristas:

En primer lugar, alrededor del 80% de las empresas inscriptas en dicho rubro son medianas o pequeñas; esto significa que guardan poca capacidad financiera como para poder sortear la crisis sin ningún ingreso adicional.

En segundo lugar, es una actividad que contrata gran cantidad de gente con escasa calificación y de diversos estratos sociales, siendo una de las pocas ramas que ayuda a palear las inequidades en el acceso al trabajo.

Y en tercer lugar, es un área con una alta tasa de feminización (junto con servicios y comercio). Las cargas que históricamente han sido puestas a las mujeres (la reproducción de la vida doméstica) hace que la crisis del COVID-19 fortalezca el conocido proceso de feminización de la pobreza que atraviesan todos los países del mundo, en particular los latinoamericanos y caribeños.

A través de la Ley provincial 8845, en su Art. 6, se constituye el Fondo de Promoción Turística, el cual tiene dos objetivos: el 75% para la promoción de los distintos puntos turísticos del departamento y el 25% distribuido entre los diferentes departamentos. Para pensar en políticas públicas que disminuyan las asimetrías entre los oasis productivos es necesario saber cómo se instrumentan estas transferencias.

Por los motivos establecidos en este fundamento, y los que oportunamente se desarrollarán en el recinto, es que pido a esta H. Cámara que acompañe el siguiente proyecto.

Mendoza, 10 de septiembre de 2021.

Liliana Paponet

Artículo 1º - Solicitar al Ente Mendoza Turismo (EMETUR), informe a esta Honorable Cámara, a través de quien corresponda, distintos puntos referidos al Fondo de Promoción Turística, creado por el Art. 6 de la Ley 8845:

a) Con respecto a los fondos establecidos en el inciso a) del mencionado art.:

I - Detallar campañas de difusión creadas a partir del Fondo de Promoción turística desde el 2016 hasta la actualidad, especificando la modalidad de publicidad (cartelería, difusión web, en radio difusión o cualquier otro soporte), cantidad de presupuesto asignado a cada uno y canales elegidos para realizarlos.

II - Contenido y destinos publicitados a través del Fondo de Promoción Turística.

III - Distribución de la publicidad en Provincias y en los Departamentos de Mendoza.

IV - Estado financiero del Fondo desde el 2016 hasta la actualidad, detallando los ingresos, las erogaciones y los remanentes.

b) Con respecto a las transferencias establecidos en el inciso b) del mencionado artículo:

I - Con qué criterio se implementa el reparto entre los diferentes departamentos de la provincia.

II - Cuantos han sido los fondos asignados por departamento desde el año 2016 hasta la actualidad.

III - Qué mecanismos de rendición de cuenta tienen los municipios sobre los gastos realizados.

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 10 de septiembre de 2021.

Liliana Paponet

- A LA COMISIÓN DE HACIENDA,  
PRESUPUESTO Y ASUNTOS TRIBUTARIOS

18

PROYECTO DE RESOLUCIÓN  
(EXPT. 80534)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

El presente proyecto de resolución, tiene como fin solicitar a la H. Cámara declare de Interés la actividad denominada "Cápsula del Tiempo" organizada por la Dirección de Adultos Mayores, dirigida a Centros de Jubilados de la provincia y alumnos de educación primaria, con el fin de acercar generaciones.

La Dirección de Adultos Mayores de la Provincia, constantemente genera actividades con el fin de integrar al adulto mayor a la dinámica social y familiar, desarrollando acciones que les permitan mayor cercanía con generaciones más jóvenes.

El director de Adultos Mayores, Aldo Sáez, afirma que el objetivo de esta "Cápsula del tiempo" es reforzar "la conexión intergeneracional, la recuperación de vínculos y el enriquecimiento mutuo a través del conocimiento, los aprendizajes y experiencias" e invita a todos los Centros de Jubilados de la provincia, a que participen del proyecto.

Los centros de jubilados que quieran participar, podrán crear una capsula del Tiempo, con cajas del tamaño de zapatos, de cartón u otro material, decoradas, pintadas, etc., incorporándoles fotos, objetos que reflejen la época en que ellos crecieron, cartas en la que expresen sus experiencias, anécdotas, costumbres de su época y fundamentalmente que transmitan a las nuevas generaciones la importancia de los valores.

Las capsulas del tiempo, se enviaran a colegios primarios, para que alumnos y docentes participen de esta experiencia, trabajando en el aula la importancia del respeto hacia el adulto mayor y conocer datos concretos que reflejen épocas pasadas. Además se podrá generar un proceso de feed back entre los centros de jubilados y colegios, para intercambiar mensajes o reenviar esas capsulas con cartas y objetos que caracterizan las nuevas generaciones.

Las Capsulas de Tiempo, se recibirán hasta el miércoles 20 de octubre en área de Gobierno, Patricias Mendocinas 973 de Ciudad y los contenidos de las cápsulas más destacadas y significativas serán publicados en las redes y se realizará un video.

En virtud de lo expresado precedentemente, solicito a este H. Cuerpo, la aprobación del presente proyecto de resolución.

Mendoza, 22 de septiembre del 2021.

Marcela Fernández

Artículo 1º - Declárese de interés de la H. Cámara de Diputados la actividad denominada "Cápsula del Tiempo" organizada por la Dirección de Adultos Mayores, dirigida a Centros de Jubilados de la provincia y alumnos de educación primaria, con el fin de reforzar y recuperar las relaciones intergeneracionales, por medio del enriquecimiento mutuo.

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 22 de setiembre del 2021

Marcela Fernández

- A LA COMISIÓN DE CULTURA Y  
EDUCACIÓN

19

PROYECTO DE DECLARACIÓN  
(EXPT. 8055)

## FUNDAMENTOS

H. Cámara:

Motiva la presentación de este proyecto declarar de interés la Primera Jornada de Capacitación sobre RCP, Uso de DEA y Primeros Auxilios Para Personal Legislativo organizada por integrantes de la Junta Médica Laboral de la Honorable Cámara de Diputados con motivo de la Semana Internacional del Corazón, a realizarse el día jueves 30 de septiembre del corriente.

La actividad consiste en una formación sobre maniobras de reanimación cardiopulmonar en personas adultas y niños, utilización de desfibrilador y nociones básicas de primeros auxilios. Será dictada por el Dr. Gerardo Carabajal, fundador de la empresa Lic & Med, acompañado de los miembros de la Junta Médica Laboral Dra. Lucía Sánchez, Dr. Pablo Abdo y Lic. Claudia Grau.

Esta iniciativa tiene como objetivo brindar información y protocolos de actuación actualizados para que agentes legislativos sepan cómo reaccionar frente a una situación de emergencia cardiorrespiratoria, ya sea dentro del ámbito laboral como en su vida cotidiana.

Es importante difundir esta técnica y multiplicar la cantidad de personas que puedan realizarla porque las enfermedades cardiovasculares constituyen la primera causa de muerte en el mundo y en la mayoría de los países de América.

Se estima que ocasionan 1.6 millones de muertes al año y que provocan la muerte prematura de al menos el 30% de las personas de entre 30 y 69 años. Además, en los últimos años las enfermedades coronarias se convirtieron en la principal causa de muerte en mujeres, superando incluso a las enfermedades ginecomamarias.

En nuestra provincia el 31% de las muertes anuales son por problemas cardíacos. Difundir el conocimiento sobre la correcta puesta en práctica de RCP, multiplicar la cantidad de primeros respondientes capacitados para actuar en situaciones de paro cardiorrespiratorio o muerte súbita, comunicar factores de riesgo y promover hábitos saludables es de vital importancia porque puede representar la diferencia entre la vida y la muerte.

Entendemos que es necesario fortalecer iniciativas que contribuyan a disminuir la mortalidad causada por enfermedades cardiovasculares y celebramos que provenga desde y para integrantes de esta H. Cámara, por ello, solicito a mis pares que me acompañen en la aprobación del presente proyecto.

Mendoza, 23 de septiembre de 2021.

Paula Zelaya

Artículo 1º - Declarar de interés la realización de la Primera Jornada de Capacitación sobre RCP, Uso de DEA y Primeros Auxilios Para Personal Legislativo organizado por la Junta Médica Laboral de la H. Cámara de Diputados, a realizarse el 30 de

septiembre de 2021 en el Edificio Bicentenario de la Legislatura de Mendoza.

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 23 de septiembre de 2021.

Paula Zelaya

- A LA COMISIÓN DE SALUD PÚBLICA

20

PROYECTO DE DECLARACIÓN  
(EXPTE. 80536)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

Motiva la presentación de este proyecto la realización de la cuarta edición de GRABA MZA, el Festival Audiovisual Iberoamericano organizado por la Universidad Nacional de Cuyo a través del Área de Industrias Creativas de la Secretaría de Extensión y Vinculación.

El mismo se realizará entre el 2 y el 7 de noviembre en la Ciudad de Mendoza y contará con 5 categorías de competición: Mejor Película Iberoamericana, Mejor Película Argentina, Mejor Película Contramarcha, Mejor Cortometraje Nacional y Mejor Cortometraje Regional Universitario.

Desde su primera edición en 2017 logró posicionarse como referente regional de la industria audiovisual en Cuyo a través de la difusión de trabajos audiovisuales latinoamericanos que reflejan distintas miradas, con el propósito de incentivar y difundir las producciones que se encuentren en la búsqueda de nuevos lenguajes, técnicas, formas narrativas y modos de producción.

El festival apuesta a la circulación de nuevos contenidos para ampliar su llegada al público, por lo que cada encuentro tiene invitados especiales de diferentes países de Latinoamérica. Hasta el momento participaron Chile, Bolivia y Ecuador y este año es el turno de Colombia.

Con el objetivo de ser un espacio diferenciado y de excelencia para la difusión, promoción y exhibición de películas iberoamericanas, nacionales y locales pone énfasis en los nuevos lenguajes cinematográficos para llegar a todos los rincones de la provincia con proyecciones en los departamentos.

Asimismo, GRABA 04 busca posicionarse como Destino Mendoza en el calendario turístico-cultural de la región en conjunto con la Fiesta de la Vendimia y Música Clásica por los Caminos del Vino; como así también ser el espacio natural de encuentro y articulación entre todos los sectores de la industria audiovisual local para repensar las posibilidades de la industria en nuestra provincia.

En ese sentido también posibilita el acceso a financiamientos y coproducciones a través de la instancia de mercado GRABA Industria-Corredor

Andino, por lo que es un espacio de encuentro obligado entre profesionales de la industria audiovisual para intercambiar experiencias y conocimientos.

También este rico espacio permite la formación y especialización de los estudiantes, y se constituye como una plataforma de visibilización para mujeres realizadoras dentro de la industria.

Por último, cabe destacar que cuenta con el apoyo de importantes socios institucionales como lo son el INCAA, la Secretaría de Políticas Universitarias, el Ministerio de Cultura y Turismo de Mendoza, la DGE, varias Municipalidades de la Provincia, el Cluster Audiovisual FilmAndes, el Colectivo Audiovisual Leonardo Favio y las Audiovisuales Mendocinas, entre otros.

En virtud de lo que esta experiencia significa para el desarrollo cultural, creativo y económico de la provincia es que solicito el acompañamiento de mis pares en la aprobación de este proyecto.

Mendoza, 20 de agosto de 2021.

Paula Zelaya

Artículo 1º - Declarar de interés de esta H. Cámara el "Festival GRABA 04", a realizarse entre el 2 y el 7 de noviembre del corriente en la Ciudad de Mendoza.

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 20 de agosto de 2021.

Paula Zelaya

A LA COMISIÓN DE CULTURA Y EDUCACIÓN

21  
PROYECTO DE DECLARACIÓN  
(EXPTE. 80537)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

Motiva la presentación de este proyecto la necesidad de poner en valor la incansable labor docente de la profesora en educación general básica Graciela Lourdes Morales.

Egresada de la Facultad de Educación de la Universidad Nacional de Cuyo, participó en numerosos congresos, capacitaciones y jornadas como asistente y expositora. Actualmente se encuentra cursando el segundo año de la Maestría en Lenguaje y Cognición.

Durante sus 18 años de ejercicio docente desarrolló varios proyectos en la comunidad educativa de Uspallata, muchos de los cuales fueron declarados de interés por esta H. Cámara y ganaron premios provinciales, como por ejemplo:

."Regalando Magia" (2009-2014): ciclo de obras de teatro infantil sobre conciencia ambiental,

bullying, vida y obra del Gral. San Martín entre otras. Con la obra "Un cuento medioambientado" fue invitada a participar en 2013 del I Congreso de Educación de San Juan. Declarada de interés por la H. Cámara según Res. 543/14.

."Quemados por la ciencia" (2010): dinámica interdisciplinaria de las áreas de Ciencias Naturales, Ciencias Sociales y Educación Física. A través del juego de "quemados" los estudiantes aplicaban lo aprendido en las áreas de Ciencias.

."Viento Zonda, inspirador de leyendas" (2016): trabajo interdisciplinario entre las áreas de Lengua y Ciencias Naturales. Resultó ganador de la Feria de Ciencias Provincial y quedó finalista en la Feria de Ciencias Nacional desarrollada en la Provincia de Córdoba.

."Mi amigo terremoto" (2017): actividad de concientización sobre el fenómeno natural y medidas de seguridad. Declarado de interés provincial por la H. Cámara según Res. 287/17.

."Café literario" (2018): Promoción de la lectura y escritura a través de la promoción de producciones escritas estudiantiles en restaurantes y hoteles de Uspallata.

."Toma mi mano" (2019): Concientización sobre problemáticas sociales del Valle de Uspallata. Ganó la Feria de Ciencias Provincial y obtuvo una mención en la Feria de Ciencias Nacional 2019.

."Los niños y niñas de Uspallata comprometidos con el medio ambiente" (2019-2021). Actividad de concientización sobre manejo responsable de residuos. Resultó ganador del Proyecto de Adaptación de las Consecuencias del Cambio Climático en el sistema hidrológico de Cuyo, desarrollado por la Dirección de Recursos Naturales en septiembre de 2019.

."Todas las mentes en un mundo diverso" (2019). Actividades de promoción del respeto y la tolerancia.

."Leer nos une" (2020-2021). Promoción de la lectura y el acercamiento de la escuela a su comunidad educativa. Declarado de interés por la H. Cámara según Res. 188/20. En su edición 2021 ganó el premio "Vivalectura" del Ministerio de Educación de la Nación.

Debido al valiosísimo aporte que significaron y significan estos proyectos para la comunidad del Valle de Uspallata es que la Prof. Graciela Lourdes Morales fue nombrada durante 2019 como "Maestra Ilustre" dentro de la Modalidad de Jóvenes y Adultos, y "Maestra Destacada" a nivel provincial por la Dirección General de Escuelas.

Reconocer la labor docente en circunstancias excepcionales como las que estamos atravesando es un incentivo para redoblar el esfuerzo para acercar a la comunidad propuestas educativas innovadoras e inclusivas, por lo que solicito el acompañamiento de mis pares en la aprobación de este proyecto.

Mendoza, 19 de agosto de 2021.

Paula Zelaya

Artículo 1º - Declarar de interés de esta H. Cámara la incansable labor educativa de la Prof. Graciela Lourdes Morales a través de la promoción de la lectura en la comunidad de Uspallata y Alta Montaña.

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 19 de agosto de 2021.

Paula Zelaya

- A LA COMISIÓN DE CULTURA Y EDUCACIÓN

22  
PROYECTO DE RESOLUCIÓN  
(EXPTE. 8058)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

El presente proyecto de resolución tiene por objeto declarar de interés de esta H. Cámara el desarrollo de la capacitación "Aprendizaje Dialógico", organizado por la Coordinación General de Educación Superior de la Dirección General de Escuelas de la Provincia de Mendoza.

Esta propuesta está diseñada e impulsada desde el proyecto de fortalecimiento jurisdicción de la Coordinación General de Educación Superior, contando dos instancias de capacitación en simultáneo:

-Tertulias Dialógicas

-Grupos Interactivos y Bibliotecas tutorizadas

Esta formación se encuentra pensada y dirigida a los/as profesores/as de Institutos de Educación Superior de Mendoza, con el objeto de que acrediten conocimientos en ambos aspectos y que las mismas les permitan la implementación de la innovación en sus Institutos de Formación Docente, como así también de manera paulatina y sistemática con su interacción pedagógica con sus instituciones escolares asociadas.

La metodología de estas formaciones ha sido diseñada para su cursado virtual y acreditación de manera simultánea.

El cronograma para estos encuentros está previsto de la siguiente forma:

1). Aprendizaje dialógico:

Tertulias Dialógicas.

Miércoles 29/09- Módulo 1: Aprendizaje dialógico (AD) y Tertulias dialógicas, literarias, artísticas, pedagógicas y científicas.

Miércoles 06/10. Módulo 2: Principios del Aprendizaje Dialógico. Sinergia con las capacidades de comunicación y resolución de problemas.

Miércoles 13/10- Módulo 3: Tertulias Dialógicas. Inclusión, estrategias, agrupamientos. Corrección territorial.

2). Aprendizaje dialógico:

Grupos Interactivos y Bibliotecas tutorizadas.

Martes 05/10- Módulo 1: Aprendizaje dialógico (AD). Comunidades de aprendizaje. Tertulias dialógicas como herramientas del AD.

Martes 12/10- Módulo 2: Los grupos interactivos (GI) como método de enseñanza del AD. La comprensión y resolución de problemas como estrategia de los GI.

Martes 19/10- Módulo 3: Grupos interactivos- Estrategias y agrupamientos. Concreción territorial.

Teniendo en consideración lo antes expuesto, es que solicito a las/os legisladores acompañen el proyecto con su voto afirmativo.

Mendoza, 23 de septiembre de 2021.

Tamara Salomón

Artículo 1º - "Declarar de interés de esta H. Cámara de Diputados el desarrollo de la capacitación "Aprendizaje Dialógico", organizado por la Coordinación General de Educación Superior de la Dirección General de Escuelas de la Provincia de Mendoza".

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 23 de septiembre de 2021.

I

Tamara Salomón

- A LA COMISIÓN DE CULTURA Y EDUCACIÓN

23  
PROYECTO DE RESOLUCIÓN  
(EXPTE. 80543)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

El siguiente proyecto tiene como objetivo declarar de interés de esta H. Cámara el programa nacional Pr Viajes del Ministerio de Turismo y Deporte de la Nación. Previjaje es un programa de preventa turística que te reintegra el 50% del valor de tu viaje en crédito, para viajar y disfrutar de todos los destinos de Argentina, desde noviembre de 2021 y durante todo el 2022.

La iniciativa en lo que va del año supera todos los pronósticos. En la primera semana alcanzó los 6.300 millones de pesos, lo que representa el 60% del total de la edición 2020, por esto se definió extender el plazo para cargar los comprobantes de compra hasta el próximo 26 de septiembre para quienes viajen en noviembre 2021.

El "Programa de Incentivos a la Preventa de Servicios Turísticos Nacionales Previaje" contempla la devolución del 50% de los gastos para viajes que se realicen entre noviembre de este año y febrero del próximo.

Por cada compra anticipada de servicios turísticos nacionales en agencias de viajes, alojamiento, pasajes aéreos y terrestres y/u otros servicios turísticos a prestadores registrados en el programa que haga hasta el 31/12/2021 para viajar por la Argentina desde noviembre 2021 y en todo 2022, y presentes el comprobante correspondiente, recibirás un crédito del 50% de tus compras realizadas para gastarlo en todo el sector turístico argentino. El crédito estará disponible a partir del mes de inicio de tu/s viaje/s hasta el 31/12/2022.

De este modo, este incentivo en el sector turístico nacional, genera una reactivación en la economía y en el rubro afectado desde el año pasado por la pandemia. Por lo expuesto, se considera la importancia de esta medida en el ámbito económico y el reconocimiento de esta H. Cámara de Diputados.

Mendoza, 24 de septiembre de 2021.

Bruno Ceschín

Artículo 1º - Declarar de Interés de esta H. Cámara de Diputados el programa PreViaje del Ministerio de Turismo y Deporte de la Nación, considerado de gran importancia para la reactivación económica del sector turístico local.

Art. 2º - Adjuntar a la presente resolución los fundamentos que le dan origen.

Art. 3º - De forma.

Mendoza, 24 de septiembre de 2021.

Bruno Ceschín

- A LA COMISIÓN DE TURISMO Y DEPORTES

24  
PROYECTO DE RESOLUCIÓN  
(EXPTE. 80545)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

"Solicitar al Titular de la Obra Social de Empleados Públicos (OSEP) formule un amplio y pormenorizado informe sobre la falta de pago de prestaciones odontológicas que ha devenido en una suspensión del servicio odontológico por parte de del Círculo Odontológico de Mendoza".

Los usuarios de OSEP han tomado conocimiento que el Círculo Odontológico ha suspendido la atención de esa obra social pública

provincial por falta de pago de prestaciones realizadas para dicha obra social.

Los mismos odontólogos han cursado notificaciones como la adjuntada a sus pacientes (atendidos bajo la cobertura de OSEP) para indicarles "Les pedimos disculpas por este acontecimiento, ya que este conflicto excede nuestra posibilidad de atención a pacientes de OSEP. Si usted desea realizar la consulta en forma particular le solicitamos se comunique por este medio".

De esta forma usuarios de OSEP que están en tratamiento que no pueden suspender se ven obligados a pagar como particular las prestaciones odontológicas por la falta de pago de OSEP a las odontólogas y odontólogos de Mendoza.

Por lo que solicito a la Cámara acompañar el presente y dar su aprobación al presente.

Mendoza, 24 de septiembre de 2021.

Marisa Garnica, Paola, Calle, Silvia Stocco, Néstor Márquez, Duilio Pezzutti, Edgardo González, Bruno Ceschín, Laura Chazarreta, Carlos Sosa, Verónica Valverde, Cristina.Pérez.

Artículo 1º - Solicitar al Titular de la Obra Social de Empleados Públicos (OSEP) formule un amplio y pormenorizado informe sobre la falta de pago de prestaciones odontológicas que ha devenido en una suspensión del servicio odontológico por parte de del Círculo Odontológico de Mendoza produciendo así cancelaciones a los afiliados usuarios de OSEP y obligando a quienes poseen tratamientos que no pueden diferirse a abonar en forma particular su atención.

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 24 de septiembre de 2021.

Marisa Garnica, Paola, Calle, Silvia Stocco, Néstor Márquez, Duilio Pezzutti, Edgardo González, Bruno Ceschín, Laura Chazarreta, Carlos Sosa, Verónica Valverde, Cristina.Pérez.

- A LA COMISIÓN DE SALUD PÚBLICA

25  
PROYECTO DE RESOLUCIÓN  
(EXPTE. 80547)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

Este proyecto de resolución tiene por objeto solicitar al Director de O.S.E.P, Dr. Carlos Funes, que informe a ésta H. Cámara de Diputados:

a) El motivo por el cual por segunda vez en la Provincia de Mendoza, en menos de 40 días, la obra social que dirige dejó de prestar servicios en el Departamento de General Alvear.

b) La totalidad de la deuda que tiene O.S.E.P con los prestadores médicos de General



Alvear y la discriminación de la misma respecto de las mensualidades adeudadas.

Consecuentemente, se le solicita al director de O.S.E.P que de manera urgente, regularice el pago correspondiente a los prestadores médicos que O.S.E.P tiene en el mencionado departamento, para que los afiliados puedan acceder al derecho básico de los servicios de salud respecto de los cuales se encuentran impedidos.

No es un hecho nuevo que O.S.E.P suspenda sus servicios por falta de pago a los prestadores médicos de dicha obra social. En el Departamento de General Alvear, son muchísimas las personas afiliadas que se ven impedidas de acceder a los servicios básicos de salud por falta de cobertura de dicha obra social. El perjuicio es brutal ya que O.S.E.P, en dicho departamento no cuenta con efectores de salud propios, por lo cual, sus afiliados, ante la falta de cobertura, tienen que, en el mejor de los casos, desembolsar dinero de sus bolsillos para acudir a prestaciones médicas privadas o postergar sus necesidades médicas hasta que la obra social “decida” restablecer el servicio. Esto configura una vulneración aberrante a los derechos de sus afiliados que en situaciones extremas como tratamientos oncológicos, cirugías, estudios médicos de alta complejidad e incluso en mujeres que cursan un embarazo, entre otras, tienen que costearse tales prácticas médicas, con el alto costo que ello implica, y en el peor de los casos, postergarlos, con los perjuicios muchas veces irreparables que ello significa para la salud de estas personas. Situaciones de desamparo como las mencionadas y como la de aquellos niños que nacen ya sin la cobertura de una obra social por la que se está pagando, son las que de manera urgente se deben evitar.

Por otra parte, el Departamento de General Alvear, como se mencionó ut supra no cuenta con efectores propios de O.S.E.P, lo cual suspender la obra social, produce consecuencias irreparables y es una situación de notoria gravedad. Incluso, en estas situaciones, es violentado el derecho constitucional de igualdad de condiciones, ya que un afiliado del norte de la provincia ante un panorama similar cuenta con efectores de salud propios de la obra social como el Hospital del Carmen.

Es por ello, que le pedimos al Director de O.S.E.P que tome medidas de carácter urgente para regularizar tal situación.

Por los motivos expuestos y los que oportunamente se darán es que solicitamos la aprobación del presente proyecto de resolución.

Mendoza, 24 de septiembre del 2021.

Gustavo Majstruk

Artículo 1º - Solicitar al Director de O.S.E.P, Dr. Carlos Funes, que informe a esta H. Cámara :

a) El motivo por el cual por segunda vez en la Provincia de Mendoza, en menos de 40 días, la

obra social que dirige dejó de prestar servicios en el Departamento de General Alvear.

b) La totalidad de la deuda que tiene O.S.E.P con los prestadores médicos de General Alvear y la discriminación de la misma respecto de las mensualidades adeudadas.

Art. 2º - Solicitar al director de O.S.E.P que regularice, de manera urgente, el pago correspondiente a los prestadores médicos que O.S.E.P tiene en el mencionado departamento, para que los afiliados puedan acceder al derecho básico de los servicios de salud respecto de los cuales se encuentran impedidos.

Art. 3º - Dé forma.

Mendoza, 24 de septiembre del 2021.

Gustavo Majstruk

- A LA COMISIÓN DE SALUD PÚBLICA

26  
PROYECTO DE DECLARACIÓN  
(EXPTE.80548)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

Motiva la presentación de este proyecto destacar las iniciativas institucionales que fomenten el acceso a mejores oportunidades laborales, como lo es el caso de la X Edición de la Expo Laboral, organizada por la Secretaría de las Relaciones Institucionales, Asuntos Legales, Administración y Planificación de la Universidad Nacional de Cuyo. La misma se desarrollará de forma virtual a través de la plataforma Zoom entre el 20 y el 23 de octubre.

La actividad consiste en una serie de charlas y talleres destinados a jóvenes profesionales, futuros egresados y público en general en donde se brindarán herramientas e información para que los asistentes mejoren sus condiciones de empleabilidad durante la búsqueda laboral o al momento de emprender un proyecto personal.

Las temáticas que se abordarán estarán relacionadas con estrategias para la búsqueda de empleo, armado de currículum vitae acorde al mercado laboral actual, guías donde priorizar la búsqueda, aprendizaje sobre habilidades personales y desarrollo de la empatía, emprendedurismo como forma de autoempleo, transformaciones digitales en el mundo del trabajo y ampliación de las redes de contacto.

Teniendo en cuenta las grandes modificaciones que está sufriendo el mercado laboral y la necesidad de generar nuevos empleos para reactivar la economía, es que solicito a mis pares me acompañen en la aprobación de este proyecto.

Mendoza, 24 de septiembre de 2021

Paula Zelaya

Artículo 1º - Declarar de interés la X edición de la Expo Laboral, organizada por el Portal de Empleo dependiente de la Secretaría de Relaciones Institucionales, Asuntos Legales, Administración y Planificación de la Universidad Nacional de Cuyo, a realizarse entre el 20 y 23 de octubre a través de la plataforma Zoom.

Art. 2º - De forma.-

Mendoza, 24 de septiembre de 2021

Paula Zelaya

- A LA COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL

27

PROYECTO DE RESOLUCIÓN  
(EXPT. 80551)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

Sometemos a consideración el presente proyecto, cuyo objeto es solicitar al Poder Ejecutivo que, a través de quien corresponda, informe sobre el estado los cruces semaforizados en los Departamentos de Godoy Cruz, Luján de Cuyo y Maipú, en pos del mejoramiento de la seguridad vial.

El error humano tiene una alta incidencia en la siniestralidad vial. La conducta humana está presente como uno de los factores causantes de los siniestros viales en aproximadamente el 90% de los casos, por ello las metodologías más modernas en Seguridad Vial, proponen vías de circulación más amigables, favoreciendo con ello la verificación de un menor número de errores y también minimizando sus consecuencias.

En este sentido, un correcto funcionamiento en la infraestructura vial de la red semaforica, mejorará el desempeño de los conductores, la seguridad vial y redundará en una mayor fluidez de circulación con menor impacto ambiental.

También, como acontece en muchas ciudades de nuestro país y del exterior, se contempla conocer acerca de la inclusión de un indicador digital de espera, o de tiempo disponible, que advierta al conductor la proximidad del cambio de luz del semáforo, de modo que cuente un lapso de tiempo mayor que le permita evaluar con más seguridad la maniobra a adoptar.

Por estos fundamentos es que solicitamos a la H. Cámara de Diputados que preste sanción favorable al presente proyecto de resolución.

Mendoza, 24 de septiembre de 2021.

Duilio Pezzutti

Artículo 1º - Solicitar al Poder Ejecutivo que, a través de quien corresponda, informe sobre los siguientes puntos relacionados con el estado los cruces semaforizados en los Departamentos de Godoy Cruz, Luján de Cuyo y Maipú, para el mejoramiento de la seguridad vial:

1) Si se cuenta con un plan para la reparación y mantenimiento de la red semaforica y plazos de instrumentación previstos.

2) Si se está implementando correcciones en el sistema operativo, la denominada "Onda Verde", para lograr mayor fluidez en el tránsito vehicular para menguar el impacto ambiental del mismo.

3) Remita listado de cruces semaforizados que cuenten con la instalación de indicadores digitales de espera complementarios de semáforos, especificando sobre la base de cuáles criterios o fundamentos se realiza dicha instalación.

4) Remita listado de establecimientos escolares que aún no disponen de cruce semaforizado en sus inmediaciones.

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 24 de septiembre de 2021.

Duilio Pezzutti

- A LA COMISIÓN DE OBRAS PÚBLICAS, URBANISMO Y VIVIENDA

28

PROYECTO DE DECLARACIÓN  
(EXPT. 80517)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

El presente proyecto de declaración tiene por objeto expresar el más enérgico repudio de este H. Cuerpo a los dichos expresados por la diputada nacional por el Frente de Todos, Fernanda Vallejos, en contra de la investidura del Presidente de la Nación, Alberto Fernández.

Que la sra. Fernanda Vallejos es Diputada del Congreso de la Nación perteneciente al interbloque del Frente de Todos.

A pesar de pertenecer al mismo partido político que el Presidente de la Nación el día 16 de septiembre de 2021, luego de la derrota del oficialismo en los comicios del día 12 de septiembre, circuló en la prensa y luego se viralizaron en todas las redes sociales, varios audios de la diputada en los cuales se dirigió hacia el Presidente de la Nación con frases absolutamente desafortunadas, violentas e irrespetuosas.

Más allá de que en los audios la sra. Vallejos expresa su visión sobre la situación política del Gobierno Nacional y el resultados de las elecciones PASO, culpando de manera absoluta al Presidente de la Nación de la derrota del oficialismo,

sus expresiones hacia la investidura presidencial generan rechazo y nos obliga a repudiarlas.

La diputada se refirió al Presidente como “mequetrefe” “ocupa” “enfermo” “ciego, sordo” “payaso” “inútil” “engendro” “monstruo”, expresó que el mandatario “...está atrincherado en la Casa Rosada”, que él y sus ministros “están ahí todos de prestado”, entre otras barbaridades.

Los dichos desafortunados de la sra. Vallejos, son graves y repudiables porque atentan contra la investidura presidencial, contra la institucionalidad, y la República.

Los cargos creados por la Constitución y las leyes, confieren a quienes los detentan, una dignidad que surge de la responsabilidad que les da la República. La investidura, es el carácter que se adquiere con la toma de posesión de ciertos cargos o dignidades.

El respeto hacia la investidura es independiente al pensamiento político de la persona que ocupa el cargo. La investidura exige respeto, no solamente a las personas que las poseen, sino a los cargos que ocupan, porque tales cargos son un mandato emanado de la voluntad popular y creados por la Constitución Nacional.

Nuestra Carta Magna dispone que el Presidente es el jefe supremo de la Nación, jefe del gobierno y responsable político de la administración general del país. Su investidura es la más relevante en cuanto a que en su persona reúne la suma de voluntades de las mayorías que lo han elegido.

Es por ello, que la falta de respeto y el desprestigio hacia el Presidente de un país, más que a la persona, afecta a la institución que representa y con ello, a la República.

Peor aún, es el hecho de que tales dichos provengan de una Diputada Nacional, quien como integrante del Poder Legislativo debe velar por el respeto hacia las instituciones, los valores democráticos y republicanos.

Desconociendo la voluntad popular, refiere que el Presidente es un “inquilino” que se debe “allanar” a lo que dice la vicepresidenta. Sus frases reflejan al mundo un país con una pobreza institucional y democrática alarmante.

Este H. Cuerpo no puede permitir que se desprestigie de esta manera la investidura presidencial, independientemente de coincidir o no con su gestión gubernamental, sus decisiones o pensamiento político.

Creemos que tenemos a su vez la obligación de expresar nuestra opinión, señalar los desaciertos del Gobierno y exigir que se adopten las medidas necesarias para superar la crisis y lograr el crecimiento de nuestro país; pero siempre dentro de un marco de respeto hacia las instituciones democráticas, republicanas y a la investidura que revisten cada uno de los representantes elegidos por el pueblo argentino.

Es por lo expuesto que pido a mis pares que acompañen el presente proyecto.

Mendoza, 17 de septiembre de 2021.

Adrián Reche

Artículo 1º - Esta H. Cámara expresa el más enérgico repudio de este H. Cuerpo a los dichos expresados por la Diputada Nacional por el Frente de Todos, Fernanda Vallejos, en contra de la investidura del Presidente de la Nación de la República Argentina.

Art. 2º - Se remita copia con acuse de recibo de la presente a la Dirección de MESA DE ENTRADAS del Poder Ejecutivo Nacional.

Art. 3º - De forma.

Mendoza, 17 de septiembre de 2021.

Adrián Reche

- A LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y ASUNTOS CONSTITUCIONALES

29  
PROYECTO DE DECLARACIÓN  
(EXPTE. 80522)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

Motiva la presentación de este proyecto la necesidad de visibilizar situaciones de desigualdad en el acceso a espacios de toma de decisiones entre varones y mujeres y expresar preocupación por las recientes designaciones de Ministros realizadas por el Presidente Dr. Alberto Fernández.

Según datos de ONU, la participación y el liderazgo de las mujeres en la política y la vida pública son fundamentales para avanzar hacia la igualdad de género. A nivel mundial sólo el 21% de quienes ocuparon ministerios fueron mujeres, y sólo en 14 países los gabinetes ministeriales tienen conformación paritaria.

Asimismo, cuando logran acceder a la alta gerencia pública suele ser en áreas tradicionalmente consideradas femeninas, que tienen menor reconocimiento social o menor jerarquía institucional. Las carteras que encabezan están mayormente vinculadas a tareas de cuidado y reproducción como Educación, Familia y Niñez, Discapacidad, Desarrollo Social, Asuntos de la Mujer, entre otros.

Si bien desde el retorno de la democracia se incrementó la participación femenina en la vida política del país, la brecha en el acceso a lugares de toma de decisión en el ámbito público crece día tras día. Según datos del Centro de Implementación de Políticas Públicas para la Equidad y el Crecimiento (CIPPEC) las mujeres constituyen la mitad de la fuerza de trabajo en la administración central del Poder Ejecutivo Nacional, pero esta proporción no se refleja en las primeras líneas. Actualmente existen 20 ministerios nacionales y solo 2 son encabezados por mujeres.

Para trabajar en pos de la erradicación de esta brecha, nuestro país adhirió a la Agenda 2030 de las Naciones Unidas en septiembre de 2015. Este tratado multilateral firmado por más de 190 países proyecta un plan de acción con criterios de sostenibilidad social, ambiental, política y económica a través del establecimiento de 17 objetivos y 169 metas interdependientes e indivisibles.

El objetivo 5 busca lograr la igualdad entre los géneros y empoderar a todas las mujeres y las niñas. Para ello se propone “asegurar la participación plena y efectiva de las mujeres y la igualdad de oportunidades de liderazgo a todos los niveles decisorios en la vida política, económica y pública” (meta 5.5), como así también “aprobar y fortalecer políticas acertadas y leyes aplicables para promover la igualdad de género y el empoderamiento de todas las mujeres y las niñas a todos los niveles” (meta 5.6.c).

Para cumplimentar con este compromiso internacional, desde el Consejo Nacional de Coordinación de Políticas Sociales encabezado actualmente por Victoria Tolosa Paz, se redactó un dossier que incluye metas priorizadas e indicadores de seguimiento para evaluar la implementación nacional y subnacional de la Agenda 2030 y los ODS durante la presente gestión.

En el mismo se indica que para asegurar la participación total y efectiva tanto de las mujeres como de personas LGBTI+ y la igualdad de oportunidades de liderazgo en todos los niveles de toma de decisiones en los ámbitos político, económico y público se medirá el porcentaje de bancas ocupadas por mujeres en la Cámara de Diputados y de Senadores del Congreso Nacional como así también el porcentaje de mujeres en ocupaciones directivas.

Frente a este compromiso, y teniendo en cuenta las recientes designaciones para integrar el gabinete nacional de Ministros realizadas por el Presidente Dr. Alberto Fernández cabe preguntarse ¿por qué no se nombró a ninguna mujer en los ministerios que quedaron vacantes? Y más aún, ¿por qué el Presidente nombró como funcionarios de áreas estratégicas a varones que se oponen abiertamente al ejercicio de la autonomía de las niñas y mujeres sobre su propio cuerpo?

Tal es el caso del médico peronista Juan Manzur, que desde 2015 es gobernador de la Provincia de Tucumán y fue designado recientemente para ocupar la Jefatura de Gabinete de Ministros. Durante su gestión en la provincia evidenció actitudes antiderecho repudiadas incluso por la actual Ministra de Mujeres, Géneros y Diversidad, Elizabeth Gómez Alcorta, como el recordado “Caso Belén”.

En esa oportunidad, una joven que desconocía que estaba embarazada acudió con dolores y hemorragia a la guardia de un Hospital público de Tucumán. Aunque estaba atravesando un aborto espontáneo fue acusada de homicidio y condenada a 8 años de prisión. Gracias a

manifestaciones en todo el país fue liberada luego de dos años.

Posteriormente, en 2019, el gobierno provincial le negó el acceso a una interrupción legal de embarazo por causal de abuso sexual a una niña de 11 años. La médica tocoginecológica que acompañó a la niña durante el proceso, Cecilia Ousset, fue denunciada penalmente y perseguida.

De esta manera se evidencia que la creación de un Ministerio de las Mujeres, Géneros y Diversidad representó un avance simbólico hacia la igualdad, pero las designaciones de Santiago Cafiero, Aníbal Fernández, Julián Domínguez, Jaime Perzyck y Daniel Filmus como Ministros y de Juan Manzur como Jefe de Gabinete de Ministros representan un verdadero retroceso para las conquistas sociales y políticas de las mujeres.

Diseñar e implementar políticas públicas con perspectiva de género y promover la incorporación de mujeres en lugares de relevancia no se logra solo a través de la redacción de un decreto, es una construcción de todos los días que debe hacerse a conciencia.

Siendo que Argentina fue un activo participante del proceso de negociaciones que dio origen a la Agenda 2030 y que es deber del gobierno nacional conformar un equipo de funcionarios que gestionen con en clave de género, es que solicito a mis pares me acompañen en la aprobación de este proyecto.

Mendoza, 20 de septiembre de 2021.

Paula Zelaya, Cecilia Rodríguez, Daniela García, María José Sanz, Sandra Astudillo, Josefina Canale.

Artículo 1º - Expresar preocupación por el retroceso en el acceso de las mujeres a los espacios de toma de decisiones en el ámbito público que representan las recientes designaciones de Ministros y Jefe de Gabinete por parte del Presidente Dr. Alberto Fernández.

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 20 de septiembre de 2021.

Paula Zelaya, Cecilia Rodríguez, Daniela García, María José Sanz, Sandra Astudillo, Josefina Canale.

- A LA COMISIÓN DE GÉNERO Y ERRADICACIÓN DE TRATA DE PERSONAS

30  
PROYECTO DE RESOLUCIÓN  
(EXPTE. 80530)

FUNDAMENTOS

H. Cámara

El presente proyecto de resolución tiene por objeto solicitar al Poder Ejecutivo de la Provincia de Mendoza, a través del Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes, arbitre las medidas necesarias a fin de proveer una ambulancia para el paraje Valle Grande, Departamento de San Rafael, durante las temporadas vacacionales de invierno y verano.

Desde hace ya un largo tiempo, las y los vecinos de Valle Grande manifiestan la necesidad imperante de una prestación exclusiva de ambulancia para la zona, ya que, en reiteradas oportunidades, el servicio de automotor de auxilio dependiente del Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes de la provincia, ha registrado importantes demoras a la hora de concurrir hasta la jurisdicción para la atención y/o traslado de personas hacia los establecimientos de salud.

La prestación del servicio de ambulancia es crucial para la atención inmediata de los casos críticos. Valle Grande se ubica a 37km de la Ciudad de San Rafael y a 42km del Hospital cabecera de la región "Teodoro J. Schestakow", esto representa un trayecto de, aproximadamente, 50 minutos en automóvil; lo que significa que una ambulancia en caso de contar con otra demanda que precise de su atención, se atrasará o se verá imposibilitada de concurrir en socorro de quienes la demanden.

No es ignorado que, a lo anteriormente expuesto, el paraje Valle Grande es un sector de alta demanda turística, por lo que, a la necesidad de atención de vecinos y vecinas residentes de la zona, se suma la afluencia de miles de turistas que concurren a disfrutar de las maravillas naturales y actividades de turismo aventura, ecoturismo y otras actividades recreativas en la región. Esta situación cobra un protagonismo adicional durante las temporadas altas para el turismo, tanto en verano como en invierno.

Así mismo, es de público conocimiento que, durante los últimos años han existido sucesos que han requerido la presencia de un vehículo ambulancia en la zona y en los cuales, la demora registrada entre el pedido y la concurrencia de la misma a la zona del hecho, han transcurrido más de 60 minutos; incluso han existido oportunidades en las que la demanda en otras zonas ha provocado que la atención no se haga presente en el lugar.

Como misión, el estado provincial y sus dependencias ministeriales, tienen la responsabilidad de brindar un servicio íntegro y de calidad a fin de salvaguardar la integridad física, y a fin de cuentas, la vida humana de quienes residen o transitan por nuestra provincia. Es menester impulsar esta iniciativa que persigue como propósito fundamental solucionar este problema, dotar de capacidad de acción verdadera a las áreas de salud dedicadas a atender cualquier emergencia y contingencia en el paraje de Valle Grande, y propiciar una estadía segura para las y los turistas que visitan la región sur.

Por los motivos establecidos en este fundamento, y los que oportunamente se

desarrollarán en el recinto, es que pido a esta honorable cámara que acompañe el siguiente proyecto de resolución.

Mendoza, 17 de septiembre de 2021.

Liliana Paponet

Artículo 1º - Solicitar al Poder Ejecutivo de la Provincia de Mendoza, a través del Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes, arbitre las medidas necesarias a fin de proveer una ambulancia para el paraje Valle Grande, Departamento de San Rafael, durante las temporadas vacacionales de invierno y verano.

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 17 de septiembre de 2021.

Liliana Paponet

- A LA COMISIÓN DE SALUD PÚBLICA

31  
PROYECTO DE DECLARACIÓN  
(EXPTE. 80533)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

El presente proyecto de declaración tiene por finalidad instar a nuestros legisladores nacionales por Mendoza a modificar la partida presupuestaria 2022 que afecta de manera directa y perjudicial al presupuesto universitario.

Recientemente el Consejo Interuniversitario Nacional analizó el Presupuesto Nacional 2022. Esto lo realizan año a año para plantear necesidades y proyectos que luego se debaten en el Congreso Nacional.

El proyecto enviado por el Ministro de Economía Martín Guzmán al Congreso Nacional establece de manera discreta y escondida un ajuste a las casas de altos estudios de nuestro país. Ante esta situación, el Consejo Interuniversitario Nacional prevé realizar todo lo que este a su alcance para lograr modificar la partida presupuestaria, sin embargo no niega lo perjudicial de subestimar tal sanción junto con lo contraproducente que esto simboliza y puede llegar a suceder.

Desde el Poder Ejecutivo Nacional se elevó un proyecto de \$ 335,7 mil millones y el Consejo Interuniversitario Nacional preveía 407,9 mil millones, alcanza el 82% de lo previsto por este último. Fundamentalmente, más allá de los números aspiracionales, en comparación con el Presupuesto 2021 representa un aumento que no llega al 47% que es lo que fue dado en paritarias a docentes y no docentes. Esto determina un gran ajuste a las universidades porque les disminuye el disponible para funcionar, sin pensar en los incrementos inflacionarios o el desfasaje del dólar.

En lo tácito, en lo cotidiano y en el día a día de las Universidades esto afecta y perjudica en varias cuestiones. Una es el funcionamiento de las universidades en cuanto a insumos, equipamientos, dispositivos que muchas veces están a valor dólar. El valor de la divisa con el que se conformó el Presupuesto de 2021 era de \$ 82; ahora se prevé un dólar a \$ 131 en el Presupuesto 2022; es casi el doble del nivel estimado de inflación.

La educación es nuestro derecho máspreciado y necesitamos que el Gobierno Nacional lo respete.

Es por ello que solicito a mis pares me acompañen en la siguiente propuesta.

Mendoza, 23 de septiembre de 2021.

Daniela García, María José Sanz, José Orts, Adrián Reche, Carolina Lencinas, Marcela Fernández, Emiliano Campos, Sandra Astudillo, Claudia Bassin, Paula Zelaya, Jorge Sosa, Cecilia Rodríguez, Maricel Arriaga.

Artículo 1º - Instar a nuestros legisladores nacionales a modificar la partida presupuestaria 2022 que afecta de manera directa y perjudicial al presupuesto para la Universidad Pública.

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 23 de septiembre de 2021.

Daniela García, María José Sanz, José Orts, Adrián Reche, Carolina Lencinas, Marcela Fernández, Emiliano Campos, Sandra Astudillo, Claudia Bassin, Paula Zelaya, Jorge Sosa, Cecilia Rodríguez, Maricel Arriaga.

- A LA COMISIÓN DE HACIENDA PRESUPUESTO Y ASUNTOS TRIBUTARIOS.

32

PROYECTO DE DECLARACIÓN  
(EXPT. 80539)

FUNDAMENTOS

H. Cámara

El siguiente proyecto de declaración tiene como objeto declarar de interés provincial la solicitud de eliminar el arancel a la importación de las botellas de vidrio, dando una respuesta legislativa a las demandas de los bodegueros de la provincia, de las cuales también ha tomado cuenta el Poder Ejecutivo provincial a través de una carta enviada por el ministro de Economía de Mendoza, Lic. Enrique Vaquié, al ministro de Agricultura, Pesca y Ganadería de la Nación, Dr. Julián Domínguez, las que deben contar con el respaldo de todos los poderes del Estado provincial ante una situación que afecta, directa o indirectamente, a toda la economía mendocina.

El faltante de botellas de vidrio viene afectando desde hace un tiempo a la industria vitivinícola, que suma un problema más a los que tienen todos los sectores productivos del país con la inflación, la alta carga impositiva y las regulaciones de mercado. En este tema en particular, no hay muchas alternativas de solución. El vino no puede ofertarse sin botellas, y este hecho obvio pone en riesgo todo el proceso productivo de esa bebida, provocando una acumulación de stocks que llevaría a la caída de precio del producto. La gravedad del problema es tal, que debido al reclamo de los bodegueros de Mendoza, el Poder Ejecutivo provincial, a través de una carta del ministro Vaquié, solicitando al Poder Ejecutivo Nacional una serie de medidas que tiendan a superar este problema.

En esa carta, dada a conocer en el día de hoy por los medios de prensa mendocinos, se pide "agilizar la habilitación por parte del INAL y otros organismos de control, los permisos para importar botellas desde países extra o intra zona Mercosur". También "reducir a cero las alícuotas correspondientes a los aranceles y la tasa estadística para las importaciones de envases de vidrio provenientes de países extra zona Mercosur", solicitando además que el gobierno nacional tenga presente "la posibilidad de subsidiar el costo de las importaciones extra zona para amortiguar el incremento notable del flete marítimo registrado por los problemas de logística provocados por la Pandemia Covid19"; para finalizar la misma reiterando "la urgencia de poner en marcha las medidas solicitadas aclarando que se justifican temporalmente hasta que se normalice la provisión de envases de vidrio por parte de la industria nacional".

Tal reclamo no puede ser solo del P.E. provincial. En tanto representantes del pueblo de la provincia, esta Legislatura cumpliría con la ciudadanía haciendo suya tal demanda. Porque no es un problema que afecta a un sector aislado de la economía local, sino, como se dijo anteriormente, repercute negativamente sobre todos los mendocinos.

Por los fundamentos expuestos y otros que serán dados al momento de tratarse en sesión, pedimos a esta H. Cámara sancionar el siguiente proyecto de declaración.

Mendoza, 23 de septiembre de 2021.

José Videla Saenz

Artículo 1º - Que es de interés provincial y legislativo, que el Poder Ejecutivo provincial solicite al Poder Ejecutivo Nacional la eliminación temporal de aranceles a la importación de envases de vidrio, ante las dificultades que por la falta de este elemento enfrenta la industria vitivinícola de Mendoza.

Art. 2º - Respaldar en tal sentido, las acciones iniciadas por el Poder Ejecutivo Provincial a través

de la carta dirigida por el ministro de Economía de Mendoza al ministro de Agricultura, Pesca y Ganadería de la Nación, exponiendo el problema y solicitando medidas puntuales para solucionarlo.

Art. 3º - Solicitar a los legisladores nacionales de Mendoza, respaldar estas gestiones con las acciones que sean pertinentes a sus funciones en procura de obtener una pronta respuesta a la solicitud emitida por el Poder Ejecutivo provincial.

Art. 4º - De forma

Mendoza, 23 de septiembre de 2021.

José Videla Saenz

- A LA COMISIÓN DE ECONOMÍA,  
ENERGÍA, MINERÍA E INDUSTRIAS

33

PROYECTO DE DECLARACIÓN  
(EXpte. 80540)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

A través del presente proyecto de declaración se busca que el Poder Ejecutivo de la Provincia de Mendoza modifique el Artículo 1º incluyendo al Departamento de Lavalle en mencionado artículo de la Resolución 805/2017 proveniente de la Secretaria de Ambiente y Ordenamiento Territorial de la Provincia de Mendoza, el que declara a la especie de Fauna Silvestre *Myiopsitta Monachus*, conocida como Cata común o Cata Verde como especie perjudicial y dañina.

Que ante el pedido de los productores, la Municipalidad de Lavalle mediante el Expte. 6508/2021 y El Honorable Concejo Deliberante de Lavalle a través de la Resolución 7444/2021 solicitan dicha inclusión, debido a la preocupación referida a la problemática que presenta en los cultivos de pepita y carozo del Departamento de Lavalle el ave conocida como "cata común".

Que el Departamento de Lavalle, principal productor del Oasis Norte de la Provincia de Mendoza, tiene implantado cerca de 700 has de frutales de pepita y carozo, distribuidas de la siguiente manera: almendros 534.65 has, damasco 6.74 has, cerezo 3.5 has, duraznero 126.25 has y otros frutales con más de 20 has, según información de organismos oficiales.

Que, la Provincia de Mendoza adhiere a la Ley Nacional 22421/81 mediante el Art. 1º de la Ley Provincial de Fauna 4602/81, el que establece que la Dirección de Recursos Naturales Renovables es la autoridad de aplicación en el ámbito Provincial.

Que, el Art. 28 del Decreto Reglamentario 1890 de la Ley 7308, establece que la Dirección de Recursos Naturales Renovables deberá comunicar

las especies que circunstancialmente se hayan convertido en dañinas o perjudiciales.

Que el Decreto-Ley 6704/63 de la Secretaria de Estado de Agricultura y Ganadería de la Nación Argentina (actual Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca), a través de la Disposición 116/64, declara a la especie Cata común (*Myiopsitta Monachus*) como plaga de la agricultura.

Que, según el Art. 8º, Inciso h), del convenio sobre la Diversidad Biológica en la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo, firmado por la Argentina en Río de Janeiro en junio de 1992, establece que la especie *Myiopsitta Monachus* es perjudicial en cultivos de países fuera de su área de distribución original.

e la especie Cata común es un ave de la fauna silvestre de Mendoza originaria del ecosistema del Monte, catalogada según la UICN (Unión Internacional para la Conservación de la Naturaleza) como especie ampliamente distribuida de Preocupación Menor en su estado de conservación.

Que, los daños ocasionados por cata común inciden en las principales actividades económicas y productivas de la Provincia de Mendoza, como son la vid, el durazno, almendros, ciruelos, damascos y olivos, así como también en especies arbóreas nativas como el algarrobo.

Que la Secretaria de Ambiente y Ordenamiento Territorial de la Provincia de Mendoza por Resolución 805/2017 declaró como especie perjudicial y dañina en los Departamentos de San Martín, Rivadavia, Junín, Maipú, y Lujan de Cuyo a la cata común.

Que el ISCAMEN posee asignadas prerrogativas específicas a los efectos de disponer la declaración del estado de emergencia fitozoosanitaria, establecer cordones y corredores fitosanitarios, declarar y determinar zonas de observación libre, infectada, autorizar e imponer cuarentenas provinciales o zonales, temporales o preventivas o de tratamiento, así como ordenar la desinfección de productos que puedan ser transmisores de plagas, según lo establecido por la Ley 6333 (reglamentada por el Decreto 1508/96 y mod.).

Que además se considera oportuno la elaboración de un Plan de Trabajo Integral coordinado por ISCAMEN con la participación de los municipios interesados, la Secretaria de Ambiente y Ordenamiento Territorial de la Provincia, el Ministerio de Energía y Economía y la Dirección de Recursos Naturales que permita definir las acciones de control más adecuadas, entre los que se consideran el control de nidos en el invierno, uso de repelentes derivados de fitoalexinas vegetales, emisión de sonidos, técnicas de disuasión visual y el uso de aves rapaces.

Que a fojas 10 -11 del Expediente 663-D-03873-2017 de la Dirección de Recursos Naturales Renovables de la Secretaria de Ambiente y Ordenamiento Territorial del Gobierno de la Provincia de Mendoza, obra informe técnico del IDR (Instituto de Desarrollo Rural) donde se estima un

importante daño por la especie cata común en almendros del oasis norte y este de la provincia;

Por los argumentos dados y los que oportunamente daré es que pido a los Sres. Diputados, me acompañen en el presente proyecto de declaración.

Mendoza, 24 de septiembre de 2021.

Edgardo González

Artículo 1º - Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo de la Provincia de Mendoza modifique el Artículo 1º incluyendo al Departamento de Lavalle en mencionado Artículo de la Resolución 805/2017 proveniente de la secretaria de Ambiente y Ordenamiento Territorial de la Provincia de Mendoza, el que declara a la especie de Fauna Silvestre *Myiopsitta Monachus*, conocida como Cata común o Cata Verde como especie perjudicial y dañina.

Art. 2º - Así mismo se vería con agrado que solicite a la Dirección de Protección Ambiental dependiente de la secretaria de Ambiente y Ordenamiento Territorial de la provincia, la registración y habilitación de la Municipalidad de Lavalle, a través del área que corresponda, para realizar el servicio de control de la especie Cata común (*Myiopsitta Monachus*) en los términos de la Resolución 805/2017 de la Secretaria de Ambiente y Ordenamiento Territorial de la Provincia de Mendoza.

Art. 3º - De forma.

Mendoza, 24 de septiembre de 2021.

Edgardo González

- A LA COMISIÓN DE AMBIENTE Y RECURSOS HÍDRICOS

34

PROYECTO DE DECLARACIÓN  
(EXPT. 80541)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

El presente proyecto de declaración tiene por objeto expresar el más enérgico repudio de este H. Cuerpo por las reflexiones vertidas por el precandidato a diputado nacional del Frente de Todos, Daniel Gollán, quien al referirse al resultado de las elecciones PASO del pasado 12 de septiembre, esgrimió que la derrota del oficialismo tuvo más que ver con la falta de dinero "en el bolsillo" que con el vacunatorio VIP y la foto del festejo en la residencia de Olivos en medio de las restricciones por la pandemia.

El ex ministro de Salud de la Provincia de Buenos Aires en una entrevista radial, manifestó

literalmente lo siguiente: "Ahora te lo voy a decir como me dijo una señora, que esta semana en un barrio charlando me dijo que no fue a votar, y le dije: pero por qué no fuiste a votar?; "y porque estamos mal", y alguien del grupo dijo "¿y te molestó la foto?", y dice, "mirá la foto con un poco de platita más en el bolsillo....es como que....", "y eso es lo que valora la gente", concluyó.

Sorprende que un galeno subestime el voto popular y el impacto negativo que tuvieron las medidas restrictivas extremas y totalmente ineficaces con resultados atroces, equivalentes a los países en los que no se impusieron cuarentenas eternas.

Atenta contra la integridad del pueblo que se expresó en las urnas asumir que con un "poco más de platita en el bolsillo" el resultado hubiese sido otro. El dolor de los familiares que perdieron a sus seres queridos en la más absoluta soledad, mientras quienes comandan el país llevaban a cabo reuniones clandestinas en la residencia presidencial, se vacunaban de forma VIP, entre otros tantos atropellos a la libertad, es inconmensurable.

Los dichos del médico Gollán, ponderando que lo que quiere la ciudadanía son dádivas, implica subestimar al electorado considerándolo corrupto, accionar que al parecer y en consonancia con la interpretación efectuada por el doctor Gollán, es de práctica habitual en su espacio político. Parecería no importar la adopción de políticas públicas eficaces, sino más bien el reparto indiscriminado de dinero para la captación de votos.

Es por lo expuesto que pido a mis pares que acompañen el presente proyecto.

Mendoza, 23 de septiembre de 2021.

Adrián Reche

Artículo 1º - Esta H. Cámara expresa el más enérgico repudio por las reflexiones vertidas por el precandidato a diputado nacional del Frente de Todos, Daniel Gollán, quien al referirse al resultado de las elecciones PASO del pasado 12 de septiembre, esgrimió que la derrota del oficialismo tuvo más que ver con la falta de dinero "en el bolsillo" que con el vacunatorio VIP y la foto del festejo en la residencia de Olivos en medio de las restricciones por la pandemia.

Art. 2º - Se remita copia con acuse de recibo de la presente a la Dirección de Mesa de Entradas del Poder Ejecutivo Nacional.

Art. 3º - De forma.

Mendoza, 23 de septiembre de 2021.

Adrián Reche

- A LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y ASUNTOS CONSTITUCIONALES



35

PROYECTO DE DECLARACIÓN  
(EXPTE. 80542)

## FUNDAMENTOS

H. Cámara:

Se pone a consideración de esta H. Cámara el siguiente proyecto de declaración tendiente a expresar el agrado que esta H. Cámara vería respecto al pago de una indemnización por parte del Poder Ejecutivo Nacional a todos aquellos contribuyentes que, cumpliendo con los DNU dictados oportunamente, cumplieron con dichas disposiciones y cerraron sus actividades económicas.

El estancamiento de la economía desde el año 2011 y, especialmente el derrumbe de la economía Argentina en los últimos 2 años, y la falta de claridad respecto a un plan económico nacional, si es que existe, han repercutido fuertemente en los sectores productivos nacionales, tanto trabajadores individuales, como micro, pequeñas, medianas y grandes empresas.

Que gran parte de esta caída de la producción y el empleo se refiere directamente al manejo que tuvo el Ejecutivo Nacional respecto de la pandemia por Covid-19, donde se decidió decretar importantes restricciones en el mes de marzo de 2020 por decreto 260/20 en forma anticipada. Que a medida que avanzaban los contagios y el gobierno Nacional especulaba con la adquisición de vacunas para sus ciudadanos se fueron decretando nuevos y más estrictos cierres hasta llegar al confinamiento total sin actividades casi de ningún tipo.

Las medidas decretadas se implementaron en forma obligatoria y bajo pena de cumplimiento con el uso de la fuerza pública y pago de importantes multas e incluso detención.

Luego de haber tomado estado público, imágenes de los festejos llevados a cabo en la Quinta Presidencial de Olivos, sede de la residencia del Honorable Presidente de la Nación Argentina, respecto a las celebraciones de cumpleaños con amigos, sin el respeto a los protocolos, distanciamientos y prohibiciones dictadas por el propio Presidente, muchas personas cayeron en la cuenta de que dichas medidas no debieron respetarse nunca.

Tras haber sido el Poder Ejecutivo Nacional el firmante original de los DNU y que los gobernadores provinciales acompañaron dichas medidas dictadas durante un período de tiempo, hasta que el propio PEN autorizó a los gobernadores a conducir la pandemia en sus territorios en forma independiente, nos lleva a concluir que el daño que sufrieron estas personas físicas e ideales en sus patrimonios deben ser resarcidas por quién cometió el daño al dictar el confinamiento.

Somos plenamente conscientes de que atravesamos una pandemia y que el sistema de salud del país, así como el de la mayoría de los países del mundo, no se encontraba preparado para afrontar las olas

de contagios. Por lo que se debía apelar a mayores cuidados a fin de retrasar los contagios y preparar al sistema de salud.

En el caso argentino, fue distinto, las medidas de confinamientos terminaron siendo aplicadas sólo para aquellos que todavía creen en que la ley es igualitaria para todos y que se encuentra por encima de los ciudadanos, mientras tanto otros entendieron que dichas normas no los alcanzaban debido a la posición o lugar político que ocupaban. Para aquellos que cumplieron en forma estricta con lo decretado oportunamente y que vieron sus actividades económicas mermaidas, o cuando no, cerradas por completo, es a ellos a quienes se les debe indemnizar. Estos ciudadanos fueron los que, con su patrimonio, solventaron los costos de la cuarentena. El gobierno actuó una suerte de confiscación del patrimonio de los privados, que los obligó a resignar la totalidad de sus ingresos y les impuso afrontar la totalidad de sus costos. Se los obligó a seguir pagando sueldos, alquileres comerciales, afrontar el vencimiento de cheques mientras ni siquiera se podía cubrir la cuenta bancaria ya que la entidad no estaba operativa y se les prohibió despedir personal. Imposibilitados de trabajar, imposibilitados de cerrar su actividad, imposibilitados de despedir personal, pero obligados a seguir pagando costos y seguir tributando como si nada hubiera pasado.

Si las empresas, comerciantes, profesionales, etc., debían sufrir individualmente una confiscación de su patrimonio en pos de un beneficio colectivo, lo lógico es que ahora el colectivo se haga cargo de los daños que generó cerrar todas las actividades para que todos se cuidaran.

Cabe destacar que mientras los privados debieron perder su patrimonio, mal venderlo, gastar sus ahorros de años y/o incluso endeudarse para sostener la cuarentena, la contracara fue un sector estatal que vivió la cuarentena como un espectador, quedándose en casa mientras sus ingresos seguían siendo depositados mes a mes. Es cierto que hubieron sectores (salud, entre otros) que debieron afrontar meses de arduo trabajo y riesgo, pero también es cierto que un gran sector estatal se mantuvo sin actividad alguna, sumando un perjuicio extra al sector privado que aún necesitando de urgencia algún trámite no pudo efectuarlo por falta del personal estatal que debía realizarlo. Mientras los Bancos estaban cerrados el clearing seguía corriendo; mientras los comercios se fundían los municipios no atendían para al menos efectuar un cierre de actividad que permitiera frenar la sangría. Los ejemplos son innumerables y aún hoy continúan muchos de esos inconvenientes.

De no ser indemnizado el daño que se generó al sector privado deberemos estar hablando que el gobierno nacional efectuó una confiscación masiva de patrimonios. Cuando el derecho de propiedad individual debe ceder en beneficio colectivo estamos ante una expropiación, que, por imperio de la indemnización que debe pagarse, no se convierte en confiscación.

Creemos justo que se tome como base de esta indemnización la facturación promedio de dichas personas durante los dos meses anteriores al cierre obligatorio y cada vez que ese cierre haya ocurrido. De esa facturación deberá otorgarse un porcentaje a estimar como ingresos netos de la persona afectada por las restricciones. Además, deberán indemnizarse los cánones locativos que se debieron abonar mientras la actividad comercial se encontraba impedida de funcionar, los sueldos que se debieron abonar (descontando los ATP que se hubieran otorgado). Además, deberán calcularse los intereses del Banco de la Nación Argentina, aplicando la tasa activa para operaciones de descuento, desde la fecha de cada cierre y del perjuicio correspondiente y hasta su efectivo pago. Previo a ello, la persona deberá demostrar que su actividad se vio alcanzada por los decretos presidenciales y que cumplió en forma obligatoria con las restricciones impuestas a fin de poder reclamar dicha indemnización.

Por lo expuesto se pone a consideración de está H. Cámara el siguiente proyecto.

Mendoza, 24 de septiembre de 2021.

Hebe Casado

Artículo 1º - Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Nacional estableciera una indemnización para todas aquellas personas que, cumpliendo con los decretos de aislamiento obligatorio dictados por el PEN, vieron afectadas sus actividades comerciales o laborales.

Art. 2º - Que dicha indemnización deberá cubrir las ganancias dejadas de percibir por el sujeto durante el año 2020 y 2021 y las pérdidas generadas por costos abonados sin el ingreso para solventarlo (alquileres comerciales, salarios, etc.) y deudas asumidas para afrontar dichas erogaciones, mientras se encontró impedido de ejercer su actividad laboral, comercial, industrial, etc., teniendo en cuenta la facturación promedio de los dos meses previos al mes de la restricción.

Art. 3º - De forma.

Mendoza, 24 de septiembre de 2021.

Hebe Casado

- A LA COMISIÓN DE ECONOMÍA, ENERGÍA, MINERÍA E INDUSTRIAS

36

PROYECTO DE DECLARACIÓN  
(EXPTE. 80544)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

El presente proyecto de declaración tiene por objeto expresar el agrado por los logros obtenidos por la Selección Argentina Masculina en el Mundial de Hockey en Línea 2021 disputado en Italia durante los días 14 al 19 de septiembre.

Este moderno deporte de equipo que se juega en pistas de madera, asfalto, cemento o sintética y surgió como una opción a la posibilidad de continuar jugando mientras no exista hielo, en distintas superficies como el cemento.

Los jugadores usan patines en línea de cuatro ruedas consecutivas con los que pueden alcanzar velocidades muy altas.

Los equipos se organizan en líneas de cuatro (4) jugadores, teniendo un equipo alrededor de tres líneas, o lo que es lo mismo, 12 jugadores. Normalmente la línea 1 es la más importante. En algunos casos, cuando hay algún jugador más, las líneas son de cinco (5) jugadores y van alternándose para descansar cada vez uno (1).

Es un deporte muy exigente, por lo que los cambios se realizan cada dos (2) minutos. Cuando hay un cambio, un jugador sale de la pista y entra otro en su lugar.

En esta oportunidad, tenemos la grata noticia de saber que los seleccionados argentinos consiguieron importantes títulos. Los masculinos, trajeron al país la copa de la World Skate Cup del Pool B (División II) y la selección femenina, por su parte, finalizó en el quinto puesto y logró la mejor posición de la historia para el país en la disciplina.

Celebrando los logros deportivos de nuestros jóvenes, por las razones expuestas y las que oportunamente se me solicitarán en su caso, solicito a los señores diputados y señoras diputadas acompañamiento en el tratamiento y aprobación del presente proyecto de declaración.

Mendoza, 24 de septiembre de 2021.

Andrés Lombardi

Artículo 1º - Expresar el agrado por los logros obtenidos por la Selección Argentina Masculina en el Mundial de Hockey en Línea 2021 disputado en Italia durante los días 14 al 19 de septiembre, donde se desempeñaron los mendocinos Agustín Marengo, Sebastián Marengo, Ignacio Portabella Fazio y Sebastián Echevarría.

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 24 de septiembre de 2021.

Andrés Lombardi

- A LA COMISIÓN DE TURISMO Y DEPORTES

37

PROYECTO DE DECLARACIÓN  
(EXPTE.80546)

## FUNDAMENTOS

H. Cámara:

Que mediante el Decreto 260/20 se amplió por el plazo de un (1) año la emergencia pública en materia sanitaria establecida por la Ley 27541, en virtud de la pandemia declarada por la Organización Mundial de la Salud (OMS) con relación a la COVID-19, habiendo sido prorrogado dicho decreto hasta el 31 de diciembre de 2021 por el Decreto 167/21, en los términos del mismo. Que a través del Decreto 297/20 se estableció una medida de "aislamiento social, preventivo y obligatorio" en todo el país. Que luego a través de los Decretos 235/21, y su modificatorio 241/21, y 287/21, prorrogado por sus similares Nros. 334/21, 381/21, 411/21 y 455/21, se establecieron una serie de medidas generales de prevención y disposiciones temporarias, locales y focalizadas de contención, con el fin de mitigar la propagación del virus SARS-CoV-2 y su impacto sanitario, hasta el 6 de agosto de 2021, inclusive. Que por el Decreto 494/21 se establecieron nuevas medidas sanitarias para todo el territorio nacional, hasta el 1º de octubre de 2021, inclusive.

Que, entre las nuevas medidas anunciadas por el Gobierno Nacional el pasado 21 de septiembre, se encuentran las siguientes: a) Levantan la obligatoriedad de uso de tapaboca al aire libre cuando estamos circulando en forma individual, burbuja en todos los casos cuando no haya aglomerado de personas. Continúa siendo obligatoria en lugares cerrados (aula, cine, teatro, ámbitos de trabajo, transporte público, espectáculos y eventos masivos) y al aire libre cuando hay aglomerados de personas. b) Permiten reuniones sociales sin límites de personas cumpliendo las medidas de prevención, tapabocas, distancia y ventilación. c) Habilitan el foro del 100% en actividades económicas, industriales, comerciales, de servicios, religiosas, culturales, deportivas, recreativas y sociales en lugares cerrados manteniendo las medidas de prevención, tapaboca, distancia y ventilación. d) Autorizan viajes de jubilados y jubiladas, egresados y egresadas y principales de estudiantes o similares siguiendo los protocolos recomendados. e) Permiten la apertura de discotecas con aforo del 50%, con esquema completo de vacuna (14 días previos al evento). f) Autorizan salones de fiestas, bailes o actividades similares para personas que acrediten esquema completo de vacuna (14 días previos al evento) o una dosis más test diagnóstico (PCR o Antígeno) negativo dentro de las 48 horas previas al evento. Protocolo especial para las fiestas de 15 o para menores de 17 años mientras avance la vacunación en los y las adolescentes. g) Habilitan ingreso a eventos masivos de más de mil personas a partir del 1 de octubre con aforo del 50%, y se trabajará con los actores involucrados del protocolo específico en relación a los requisitos. h) Permiten la apertura gradual y cuidada de fronteras.

Que, atento a las nuevas medidas, especialmente al foro del 100% en actividades

económicas, industriales, comerciales, etc., resulta necesario que la actividad bancaria que regula el Banco central de la República Argentina se adecúe y vuelva al sistema de atención al público que prestaban con normalidad previamente a la pandemia.

Mendoza, 24 de septiembre de 2021.

Josefina Canale

Artículo 1º - Que, vería con agrado que el Poder Ejecutivo Nacional, a través del Banco Central de la República Argentina, instrumente las medidas necesarias para normalizar la actividad bancaria en cuanto a la atención al público, con el adecuado cumplimiento de todas las medidas sanitarias previstas.

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 24 de septiembre de 2021.

Josefina Canale

- A LA COMISIÓN DE SALUD PÚBLICA

38

PROYECTO DE DECLARACIÓN  
(EXPT.80552)

## FUNDAMENTOS

H. Cámara:

Por la presente elevo a vuestra consideración y oportuno tratamiento el presente proyecto de declaración para que Poder Ejecutivo, a través de quien corresponda, arbitre los medios necesarios a fin de que se ofrezca la carrera de Licenciatura en Enfermería en la provincia de Mendoza.

Que en vista de la crisis sanitaria que atravesamos, fueron las y los enfermeros quienes dieron un paso adelante y se colocaron en primera línea para combatir la propagación de la COVID-19.

De acuerdo con el informe "Distribución de la fuerza de trabajo en enfermería en la Región de las Américas" de la OMS, "Las estadísticas de los últimos cinco años muestran un déficit mundial de 12,9 millones de profesionales de la salud, de los cuales aproximadamente 4,3 millones corresponden a médicos y enfermeros". La falta se incrementa a medida que las poblaciones se alejan de los centros urbanos, y en las regiones y zonas más empobrecidas.

En el caso de los enfermeros licenciados, aquellos que tienen una formación universitaria de entre cuatro y cinco años, hay un enfermero por cada nueve médicos, cuando lo ideal sería que esa relación se diera a la inversa.

Según el Sistema de Información Sanitario Argentino (SISA), que depende del Ministerio de Salud, en el 2019 había en nuestro país unos

179.170 enfermeros matriculados: de ese total, 19.730 son licenciados, 73.373 son técnicos y 86.073, auxiliares (estos últimos representan casi el cincuenta por ciento de plantel general).

La Argentina tiene una de las cantidades más bajas de enfermeros por habitante de las Américas (4,24 por cada diez mil personas), y solo se ubican por debajo de ella Honduras, República Dominicana y Haití. En los Estados Unidos y Canadá, por ejemplo, la relación es 111 y 106 enfermeros por cada diez mil personas, muy lejos de la realidad local.

Que, si bien la provincia de Mendoza cuenta con diversos centros de formación en enfermería, tanto públicos como privados, creemos que es fundamental impulsar la formación académica con una Licenciatura en Enfermería, que provea más profesionales para integrar equipos de trabajo dentro de cada centro de atención a la salud.

Que desde el 2018 el gobierno provincial asumió el compromiso de poner en marcha los concursos de ingreso y ascenso en la Administración Pública, con el convencimiento de que su implementación es el único mecanismo capaz de garantizar el requisito de la idoneidad para ingresar, ser promovido y permanecer en un cargo. De esta forma si el actual gobernador hiciera la apertura de cargos no contaría con Licenciados en Enfermería de nuestra provincia que podrían postularse a los puestos.

De la misma forma, también podemos mencionar que para los ingresos a las residencias quedarían vacíos al no contar con Licenciados/as en enfermería mendocinos/as que puedan presentarse, o solo se podrían presentar aquellos que hayan tenido la posibilidad de estudiar afuera la Licenciatura en Enfermería.

Que la extensión de nuestra provincia y su población, constantemente demanda sobre todo en las zonas rurales, disponer de personal de enfermería sumamente idóneo tanto como para la atención primaria, como para atención en casos de accidentes y siniestros tanto individuales como colectivos.

Que la cantidad de profesionales no es suficiente y eso quedó más que evidenciado a raíz de la declaración de la pandemia por COVID19, por eso que es fundamental llevar a cabo acciones concretas en materia de educación y salud que garanticen la formación de profesionales para poder lograr el derecho de cada ciudadano a la atención primaria de la salud.

Por estos motivos y los que oportunamente se expongan en el recinto es que solicitamos sanción favorable al siguiente proyecto de Declaración.

Mendoza, 24 de septiembre del 2021.

Paola C. Calle

Artículo 1º - Viendo con agrado que Poder Ejecutivo, a través de quien corresponda, arbitre los medios

necesarios a fin de que se ofrezca la carrera de Licenciatura en Enfermería en la provincia de Mendoza.

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 24 de septiembre del 2021.

Paola C. Calle

- A LA COMISIÓN DE CULTURA Y EDUCACIÓN

39  
PROYECTO DE DECLARACIÓN  
(EXPTE.80553)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

Se pone a consideración de esta Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de Mendoza el siguiente proyecto de declaración tendiente a expresar el agrado que esta H. Cámara vería respecto a que el Poder Ejecutivo Nacional suspenda la adquisición, distribución y aplicación de la vacuna Sputnik V hasta tanto la OMS garantice la inocuidad de la misma.

La presente medida surge luego del último informe realizado por la OMS a la planta de fabricación de la vacuna Sputnik V donde dejó trascender las deficiencias que la planta presentaba en sus procesos de fabricación durante su visita en mayo de 2021, según informó Jarbas Barbosa, subdirector de la Organización Panamericana de la Salud (OPS), la rama regional de la OMS, en una conferencia de prensa la semana pasada.

Barbosa confirmó que la vacuna rusa deberá seguir esperando la aprobación de la OMS hasta que se pueda realizar la nueva inspección en Ufa ya que cualquier fabricante de vacunas que desee ser aprobado por la OMS debe presentar toda la información sobre la calidad y el proceso de fabricación, y es requisito indispensable demostrar que los sitios donde se fabrican las vacunas están de acuerdo con las mejores prácticas que la OMS exige.

Si bien existen tratativas para una próxima visita de la OMS a la planta de producción Rusa hasta ahora lo única certeza que existe es que la fábrica de Pharmstandard en la ciudad rusa de Ufa, una de las nueve plantas donde se produce la vacuna, no implementaba medidas adecuadas para mitigar los riesgos de contaminación cruzada durante la producción de las mismas.

Esta deficiencia detectada fue lo suficientemente seria como para que la OMS suspendiera el proceso de aprobación de emergencia para dicha vacuna.

Sputnik V, oficialmente conocida como Gam-COVID-Vac, es una vacuna basada en adenovirus creada por el Centro Nacional de Epidemiología y Microbiología Gamaleya. Rusia solicitó por primera

vez la aprobación de la OMS para el uso de emergencia de la vacuna en febrero, pero aún no fue sumada a la lista, en la que se encuentran ya las vacunas de Pfizer o AstraZeneca.

Desde el mes de Agosto, la Argentina comenzó a distribuir vacunas de los componentes 1 y 2 de la Sputnik V elaboradas en las instalaciones de Laboratorios Richmond, pero con el antígeno provisto por el Instituto Gamaleya de Rusia.

Gran cantidad de países en este momento han decidido suspender la distribución y aplicación de las vacunas Rusas hasta tanto no existan mayores datos que garanticen que la inoculación a las personas no causaran ningún tipo de daño.

La vacuna Sputnik V fue la primer vacuna que se empezó a distribuir en la Argentina luego de aceleradas tratativas que tuvo el gobierno Nacional con sus productores especulando la negociación con otros fabricantes como los laboratorios de AstraZeneca o Pfizer.

Es menester tras esta nueva información que desde el Ministerio de Salud de la Nación se suspenda la llegada de nuevas vacunas Sputnik V al país hasta tanto las mismas cuenten con el visto bueno de la OMS. A su vez, se suspenda la distribución y aplicación de las mismas durante el mismo plazo y se profundicen los estudios para la combinación de la vacuna Sputnik V con otras vacunas de otros laboratorios que ya cuentan con la aprobación para la aplicación de emergencia de la mismas.

Mendoza, 24 de Septiembre de 2021.

Hebe Casado

Artículo 1º - Que esta HCD vería con agrado que el Poder Ejecutivo Nacional suspenda la adquisición, distribución y aplicación de la vacuna Sputnik V dentro del territorio de la Republica Argentina hasta tanto la misma cuente con la aprobación correspondiente por parte de la Organización Mundial de la Salud y así se garantice la inocuidad de la misma.

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 24 de Septiembre de 2021.

Hebe Casado

- A LA COMISIÓN DE SALUD PÚBLICA

40

PROYECTO DE DECLARACIÓN  
(EXPT. 80554)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

Se pone a consideración el siguiente proyecto de declaración tendiente a expresar el repudio de esta Honorable Cámara de diputados

por los sucesos de gravedad institucional acaecidos luego de conocerse el resultado de las elecciones P.A.S.O. del 12 de Setiembre de 2021, mediante los cuales, se pudo ver una descarada e irresponsable lucha entre el Presidente de la Nación Alberto Fernández y su Vicepresidente Cristina Fernández, en una disputa interna de Poder, por la que ministros afines a la vicepresidencia pusieron "a disposición" sus renuncias, como acto de manipulación para romper el gabinete de Ministros de Presidente, hecho que además de debilitar su figura y violar la Constitución, tuvo en vilo a toda la República, la economía y los mercados.

Si analizamos la situación 4 días antes en el cierre de campaña electoral en el partido bonaerense de Vicente López, tanto el Presidente como la Vicepresidente, se mostraron unidos, conformes con la gestión, y se proyectaron juntos en una idea de País. Algunas frases que nos dejó la sra. Cristina Fernández en su exposición:

...“venía pensando en qué es gobernar. Gobernar es eso. Gobernar es hacer. Está en nuestro ADN de peronistas y de toda la vida. El ADN de hacer viene del peronismo, viene de lo que pensamos y viene de lo que hicimos toda la vida”

...“vocación política es la de la trascendencia, por eso desde el Gobierno nacional se está construyendo un país diferente no sólo para nosotros, sino para todos y todas”

...“Gobernamos así, gobernamos para todos. Nunca le preguntamos a nadie su ideología para reconocerle un derecho. Salimos a la cancha a hacer, a hacer lo que sabemos, cuidar a la gente y construir”.

"Esto más que un cierre de campaña, tiene que ser una apertura de debates en el país”

La sociedad toda quedo desconcertada, porque los mismos que, cuatro días antes hablaban de Gobernar, de trascendencia, de vocación política, de gobernar para todos, de cuidar a la gente, de construir, de apertura de debates, eran los mismos que por disputas de Poder, por egoísmo, por no estar dispuestos a analizar la voz de todo un país expresada por el sufragio, estaban poniendo en riesgo el futuro y la institucionalidad de la República Argentina.

Lo que analizamos al ver los sucesos es que la Vicepresidente "Cristina Fernández realizó una especie de Golpe de Estado contra Alberto Fernández al querer modificar la designación de ministros, "un hecho institucional grave" que debilita la figura Presidencial, acto este inconstitucional, ya que el Presidente no puede delegar sus facultades de la presidencia.

La Constitución Nacional Argentina es clara en cuanto a las atribuciones del Presidente de la Nación.

Artículo 99, inc-1. Es el jefe supremo de la Nación, jefe de gobierno y responsable político de la administración general del país.

Inc-7. Nombra y remueve a los embajadores, ministros plenipotenciarios y encargados de negocios con acuerdo del Senado; por si sólo nombra y remueve al jefe de gabinete de ministros y a los demás ministros

del despacho, los oficiales de su secretaria, los agentes consulares y los empleados cuyo nombramiento no está reglado de otra forma por esta Constitución.

Entendiendo que lo ocurrido ha sido un golpe institucional desde la vicepresidencia hacia la Presidencia, que como se ha descrito, viola la Carta Magna de nuestra Nación; tales actos de avasallamiento no pueden ser permitidos y mucho menos avalados por ninguno de los tres poderes, por tal motivo es que solicito a esta Honorable Cámara de Diputados me acompañen en este repudio, por el futuro de la nuestra República.

Mendoza, 23 de septiembre de 2021.

Hebe Casado

Artículo 1º - Expresar el repudio de esta Honorable Cámara de diputados por los sucesos de gravedad institucional acaecidos luego de conocerse el resultado de las elecciones P.A.S.O. del 12 de Setiembre de 2021, mediante los cuales, se pudo ver una descarada e irresponsable lucha entre el Presidente de La Nación Alberto Fernández y su Vicepresidente Cristina Fernández, en una disputa interna de Poder, por la que ministros afines a la vicepresidencia pusieron "a disposición" sus renuncias, como acto de manipulación para romper el gabinete de Ministros de Presidente, hecho que además de debilitar su figura y violar la Constitución, tuvo en vilo a toda la República, la economía y los Mercados.

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 23 de septiembre de 2021.

Hebe Casado

- A LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y ASUNTOS CONSTITUCIONALES

41

PROYECTO DE DECLARACIÓN  
(EXPT. 80555)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

El incendio producido el pasado 19 de septiembre en la empresa Verallia (ex Rayén Curá) agravó el problema de la provisión de botellas de vidrio para fraccionar vinos que venía sufriendo la industria vitivinícola en nuestra Provincia de Mendoza, situación que requiere una rápida intervención pública.

El aumento del consumo de vino que se produjo desde la pandemia del Covid-19 en nuestro país, disparó una mayor demanda que terminó provocando el faltante de botellas de vidrio para fraccionamiento. Esa situación, que se verifica a escala mundial, ya era problemática, especialmente para los pequeños y medianos, aunque no llegaba a

ser riesgosa como lo es en este delicado momento. Los productores sufrían demoras en las entregas de botellas, pero podía programarse frente a la escasez.

La situación se agravó a un nivel límite, a partir del incendio producido en la firma Verallia, ya que las entregas que ya se habían comenzado a diferir, pueden incluso sufrir retardos adicionales, con provisión más allá del fin de año en curso.

Es sabido que en el país hay dos grandes proveedores de envases y botellas de vidrio que no solo abastecen en Mendoza a la industria del vino, sino también a la del aceite de oliva, a la del tomate triturado y a otros sectores alimenticios cuyos productos son envasados en vidrio.

Con una de ellas, existía la expectativa de que pusiera en funcionamiento un nuevo horno, pero hasta el momento no hay precisiones al respecto. Y en este contexto de contracción de oferta, el incendio en la otra empresa cristalera, agrava aún más el panorama en el corto plazo. La incorporación de nuevos hornos o la compra de maquinaria que podrían permitir optimizar procesos y aumentar la producción, supone inversiones de gran magnitud y tiempos que no son los que requiere la urgencia del caso. Por ello es fundamental la reparación del horno siniestrado, pero intertanto es menester conseguir otras soluciones en lo inmediato.

Esto significa, lisa y llanamente, que los productores no podrán fraccionar y embotellar sus productos en tiempo y forma, a lo que se agregará en muchos casos la dificultad del almacenamiento del vino que ya está en condiciones de ser fraccionado y embotellado. Lo cual producirá una inmovilización del stock existente y mayores gastos por la guarda de esos vinos. Y generará en las empresas, un descalce del ciclo económico entre envasado y fraccionamiento con la llegada de los nuevos vinos y la venta de los que deberían embotellarse.

Esta grave situación puede producir el quiebre de muchos actores de la industria del vino, especialmente de pequeños y medianos, que no estén en condiciones de solucionar el cuello de botella que sufren por la falta de entrega de envases donde deben fraccionar y colocar sus vinos para ser vendidos.

Por estas razones se impone la necesidad de actuar de manera rápida desde el Estado con el claro objeto de facilitar distintas soluciones, una de las cuales es agilizar la importación de botellas y hacerlo a valores cercanos al mercado local.

Por ello, el pasado 23 de septiembre, tanto el ministro de Economía de la provincia, como Bodegas de Argentina solicitaron por carta a los ministros de Desarrollo Productivo y de Agricultura, Ganadería y Pesca de la Nación respectivamente, que se reduzcan a cero las alícuotas por aranceles y se consideren subsidios al costo de las importaciones extra zona, para morigerar el incremento en los costos de los fletes marítimos.

A esta medida de cortísimo plazo para atender en problema en la inmediatez, hay que

agregarle la necesidad de concretar la reparación del horno dañado por el incendio en una de las cristalerías y que la otra coloque en régimen operación todo su equipamiento e infraestructura.

Pero en paralelo, y teniendo en cuenta que las dificultades en el suministro de envases de vidrio es un problema global, se torna necesario y oportuno poner foco en la posibilidad de desarrollar la industria de la reutilización de envases de vidrio, principalmente botellas.

Por sus características el vidrio -material puro, inerte, impermeable, hermético, inoxidable y que conserva preservando las cualidades originales de lo que guarda- es una excelente opción desde el punto de vista ambiental, porque permite su reutilización entre unas 40 a 60 veces, mediante procesos de lavado con mínimo gasto energético. Y genera una cadena de logística para su recuperación y distribución que involucra posibilidades laborales formales y de mayor calidad para personas que están trabajando en el reciclaje de residuos urbanos.

Por las razones indicadas en el proyecto y las que se darán al momento de su tratamiento, es que solicitamos el acompañamiento del resto de los legisladores.

Mendoza, 24 de septiembre de 2021.

Guillermo Mosso

Artículo 1º - Apoyar la solicitud del Ministerio de Economía y Energía de la Provincia ante el Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca de la Nación solicitando la agilización de los permisos para importar botellas desde países extra o intra zona Mercosur, la reducción de aranceles y la posibilidad de subsidiar costo de fletes marítimos.

Art. 2º - Solicitar al Ministerio de Economía y Energía de la Provincia realice las consultas y gestiones necesarias con las empresas cristalerías con sede en Mendoza para evaluar, diseñar y ejecutar un plan de contingencia que permita la recuperación de equipamiento y maquinaria de producción de botellas de vidrio en el menor tiempo posible

Art. 3º - Solicitar al Ministerio de Economía y Energía de la Provincia para que a través de la Dirección de Innovación y Desarrollo Económico dependiente de la Secretaría de Industria y Comercio y de la Agencia de Ciencia, Tecnología e Innovación, se incorpore como actividad económica a desarrollar, la industria de la reutilización de envases de vidrio y se la tenga presente como ítem específico en convocatorias y llamados a los concursos de ideas, proyectos y emprendimientos que ambas reparticiones impulsen.

Art. 4º - De forma.

Mendoza, 24 de septiembre de 2021.

Guillermo Mosso

-ACUMULAR AL Expte. 80539

### III ORDEN DEL DÍA:

A) ELECCIÓN por votación nominal del VICEPRESIDENTE 3º Y VICEPRESIDENTE 4º, y juramento de los mismos. (Art. 13 Reglamento Interno)

B) PREFERENCIAS CON DESPACHO DE COMISIÓN:

1. Expte. 79667 (EX-2021-00005515- - HCDMZA-ME#SLE) (Nota L-19) Proyecto de Ley del Poder Ejecutivo, exceptuando de los requisitos de baja dispuesta por el artículo 127 de la Ley N° 8706 a los bienes inmuebles de dominio privado del Estado Provincial que se encuentren en desuso. (LAC)
2. Expte. 78576 (EX-2020-00010055- - HCDMZA-ME#SLE) – Proyecto de Ley con fundamentos de las Diputadas Garnica, Valverde y de los Diputados Ceschín, Perviú, Aparicio y Márquez, modificando la Ley N° 6561, sobre “*Perspectiva de género, igualdad de oportunidades y diversidad en el acceso a la Magistratura*”. (LAC)
3. Expte. 78577 (EX-2020-00010062- - HCDMZA-ME#SLE) – Proyecto de Ley con fundamentos de las Diputadas Garnica, Valverde, Chazarreta y de los Diputados Ceschín, Perviú, Aparicio y Márquez, modificando el artículo 11 de la Ley Provincial N° 8.845. (LAC)
4. Expte. 78578 (EX-2020-00010069- - HCDMZA-ME#SLE) – Proyecto de Ley con fundamentos de las Diputadas Garnica, Valverde, Chazarreta y de los Diputados Ceschín, Perviú, Aparicio y Márquez, modificando el artículo 16 de la Ley Provincial N° 7.412. (LAC)
5. Expte. 78579 (EX-2020-00010076- - HCDMZA-ME#SLE) – Proyecto de Ley con fundamentos de las Diputadas Garnica, Valverde, Chazarreta y de los Diputados Ceschín, Perviú, Aparicio y Márquez, modificando el artículo 13 de la Ley Provincial N° 9.015. (LAC)
6. Expte. 78909 (EX-2020-00013936- - HCDMZA-ME#SLE) – Proyecto de Ley con fundamentos de las Diputadas Garnica, Valverde, Chazarreta y Stocco y de los Diputados Perviú, Aparicio, Ceschín,

- Márquez y Martínez E., promoviendo el uso y desarrollo de un lenguaje público claro todas las comunicaciones y en todos los textos jurídico-legales y formales. (CE-LAC)
7. Expte. 76942 y su acumulado Expte. 79634 (EX-2021-00005048- -HCDMZA-ME#SLE) – Proyecto de Ley con fundamentos de la Diputada Sanz y Garnica respectivamente, modificando el artículo 2 de la Ley 9106 – Juicio por Jurados. (LAC)
  8. Expte. 78580 (EX-2020-00010081- - HCDMZA-ME#SLE) – Proyecto de Ley con fundamentos de las Diputadas Garnica, Valverde, Chazarreta y de los Diputados Ceschín, Perviú, Aparicio y Márquez, estableciendo la difusión de los derechos del paciente detallados y enunciados en el artículo 2 de la Ley
  9. N° 26.529 en todos los hospitales, centros de salud, clínicas, sanatorios, mutuales, centros e institutos médicos y demás prestadores de servicios sanitarios de la Provincia de Mendoza. (SP-LAC)
  10. Expte. 77072 - Proyecto de Ley con fundamentos de las Diputadas Garnica, Valverde, y de los Diputados, Perviú, Aparicio y Martínez E., regulando el ordenamiento y fomento en el aprovechamiento de las aguas minerales y termales. (ARH-SP-HPAT)
  11. Expte. 77084 – Proyecto de Ley con fundamentos de la Diputada Garnica, disponiendo un beneficio consistente en la reducción de la tarifa eléctrica a los regantes agrícolas de la Provincia. (ARH)
  12. Expte. 77085 – Proyecto de Ley con fundamentos de la Diputada Garnica, autorizando al Poder Ejecutivo a gestionar financiamiento para la tecnificación del uso del agua con finalidad agrícola. (HPAT)
  13. Expte. 77086 – Proyecto de Ley con fundamentos de la Diputada Garnica, declarando la necesidad de reformar el artículo 186 de la Constitución Provincial. (LAC)
  14. Expte. 77089 y su acum. 77300 – Proyecto de Ley con fundamentos de las Diputadas Garnica y Stocco y del Diputado Martínez E., y de la Diputada García, respectivamente, modificando el artículo 75 inc. 3) de la Ley 1079 – Municipales. (ARH-LAC)
  15. Expte. 77090 – Proyecto de Ley con fundamentos de las Diputadas Garnica y Stocco y del Diputado Martínez E., modificando el artículo 29 de la Ley 4341 – Loteos. (OPUV-LAC)
  16. Expte. 77091 – Proyecto de Ley con fundamentos de las Diputadas Garnica y Stocco y del Diputado Martínez E., declarando obligatorio y de interés público la instalación y funcionamiento de medidores para todos los servicios de agua, sean estos potables, residuales, de saneamiento, esparcimiento y/o aguas corrientes, industriales o de riego. (LAC-ARH)
  17. Expte. 79789 (EX-2021-00007282- - HCDMZA-ME#SLE) – Proyecto de Resolución con fundamentos de la Diputada Paponet, solicitando a la Obra Social de Empleados Públicos (OSEP) informe a esta Honorable Cámara sobre distintos puntos vinculados al traslado del Centro de Hisopados del Departamento de San Rafael. (SP)
  18. Expte. 79822 (EX-2021-00007752- - HCDMZA-ME#SLE) – Proyecto de Declaración con fundamentos de la Diputada Paponet, expresando el deseo que el Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes vacune contra el COVID-19 a los trasplantados del Sur Provincial. (SP)
  19. Expte. 78955 (EX-2020-00014254- - HCDMZA-ME#SLE) – Proyecto de Ley con fundamentos de la Diputada Rodríguez Abalo, creando el “Programa Intercosecha” que tendrá por objeto asistir en todo el territorio provincial a las trabajadoras y los trabajadores temporarios del sector agrario y agroindustrial, que se encuentren inactivos durante el período entre cosechas del o de los cultivos en los que se ocupan, promoviendo la mejora de sus condiciones de empleabilidad y de inserción laboral. (EEMI-HPAT)
  20. Expte. 74474 y su acumulado Expte. 78914 (EX-2020-00013983- -HCDMZA-ME#SLE) – Proyecto de Ley con fundamentos de las Diputadas Escudero y Rodríguez Abalo y Zelaya respectivamente, estableciendo la cobertura universal y gratuita de productos de gestión menstrual en el ámbito de la Provincia de Mendoza, a través de los efectores de salud pública, escuelas, comedores y paradores para personas en situación de calle. (SP-HPAT)
  21. Expte. 77799 – Proyecto de Ley con fundamentos de las Diputadas Chazarreta, Valverde y de los Diputados Aparicio, Márquez y Ceschín instituyendo el día 28 de Mayo de cada año como “Día Provincial de



- Acción por la Salud de las Mujeres". (SP - DS)
22. Expte. 74910 – Proyecto de Ley con fundamentos de los Diputados Aparicio, Parisi, Ilardo Suriani, Perviu y Sosa J., creando el Colegio de Ingenieros Agronomos de la Provincia de Mendoza. (LAC)
23. Expte. 78755 (EX-2020-00012070- - HCDMZA-ME#SLE) – Proyecto de Ley con fundamentos de los Diputados Aparicio, Perviu, Márquez, Sosa C., Pezzutti y Ceschin y de las Diputadas Garnica, Valverde y Chazarreta, instituyendo el 19 de noviembre como el Día Provincial de los y las Contratistas de Viñas y Frutales de Mendoza. (CE - HP)
24. Expte. 77802 (EX-2020-00001054- - HCDMZA-ME#SLE) – Proyecto de Ley con fundamentos de los Diputados Aparicio, Márquez, Ceschin y de las Diputadas Chazarreta, Valverde y Garnica, estableciendo normas para la promoción, producción, comercialización y consumo de alimentos agroecológicos. (HP - EEMI)
25. Expte. 76195 – Proyecto de Ley de los Diputados Aparicio, Ilardo, Parisi, Tanús y Perviu, estableciendo como “cinturón verde” a ciertas áreas de vegetación en la Provincia. (ARH – HP - LAC)
26. Expte. 78258 (EX-2020-00006433- - HCDMZA-ME#SLE) – Proyecto de Ley con fundamentos de los Diputados Aparicio, Perviu, Márquez, Ceschin y Sosa C., y de las Diputadas Valverde, Garnica, Chazarreta y Stocco, constituyendo como área natural protegida al sistema de Humedales del Arroyo Leyes, ubicado en Tulumaya. (LAC – ARH)
27. Expte. 77143 – Proyecto de Ley con fundamentos del Diputado Aparicio, prohibiendo en todo el territorio provincial la importación, introducción, tenencia con fines de comercialización, fabricación, fraccionamiento, distribución, transporte y aplicación del herbicida “Glifosato” en todas sus variantes. (ARH - LAC)
28. Expte. 77142 – Proyecto de Ley con fundamentos del Diputado Aparicio, prohibiendo en todo el territorio provincial la importación, introducción, tenencia con fines de comercialización, fabricación, fraccionamiento, distribución, transporte y aplicación del insecticida “Clorpirifos” en todas sus variantes. (ARH - LAC)
29. Expte. 78802 (EX-2020-00012716- - HCDMZA-ME#SLE) – Proyecto de Ley con fundamentos de los Diputados Aparicio, Perviu y de la Diputada Chazarreta, creando el Observatorio contra la Violencia Laboral dentro en el ámbito del Ministerio de Gobierno, Trabajo y Justicia de la Provincia. (LAC)
30. Expte. 79737 (EX-2021-00006724- - HCDMZA-ME#SLE) – Proyecto de Resolución con fundamentos de los Diputados Aparicio, Ceschin, Sosa, Márquez y de las Diputadas Valverde, Chazarreta, Stocco y Soto, solicitando al Poder Ejecutivo de la Provincia, que adhiera al Decreto Nacional y proceda a la suspensión del dictado de clases en forma presencial, adoptando sólo la modalidad virtual, en todos los niveles y modalidades, por el término de quince días para disminuir la circulación del virus en el sistema educativo y la comunidad en general. (SP)
31. Expte. 75237 y su acum. 79251 (EX-2021-00000251- -HCDMZA-ME#SLE) - Proyecto de Ley con fundamentos de la Diputada Andía y del Diputado Pezzutti, respectivamente, modificando los artículos 1, 4 inciso f), 10 y 25 de la Ley Nº 7.168 – Residuos patogénicos y farmacéuticos. (SP – ARH)
32. Expte. 78962 (EX-2020-00014285- - HCDMZA-ME#SLE) – Proyecto de Ley con fundamentos de los Diputados Orts, Lombardi y de la Diputada Bassin, denominando al monumento del Cóndor moldeado en Acceso Sur con intersección Acceso Este del Departamento de Guaymallén, Mendoza, con el nombre de “Monumento El Cóndor de América” en homenaje al deportista mendocino Ernesto Contreras. (CE)
33. Expte. 79836 (EX-2021-00007895- - HCDMZA-ME#SLE) – Proyecto de Declaración con fundamentos de las Diputadas Calle y Paponet y del Diputado Gómez, expresando el deseo que el Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes y OSEP reorganice y refuerce, los controles guiados de salud telefónicos a pacientes COVID-19 positivos. (SP)
34. Expte. 77619 y su acum. 78435 (EX-2020-00008500- -HCDMZA-ME#SLE) – Proyecto de Ley con fundamentos del Diputado Ceschin y de la Diputada Astudillo, respectivamente, creando el “Observatorio de Mujeres Rurales” de la Provincia de Mendoza. (DS - HP)

35. Expte. 77639 – Proyecto de Ley con fundamentos del Diputado Ceschín, declarando de interés provincial la actividad ganadera bovina en la Provincia de Mendoza y creando la “*Microrregión Ganadera Bovina Este y Sur*” la que abarcará los Departamentos Santa Rosa, La Paz, Rivadavia, Lavalle, San Carlos, San Rafael, General Alvear y Malargüe. (EEMI - HP)
36. Expte. 78084 (EX-2020-00004021- - HCDMZA-ME#SLE) – Proyecto de Ley con fundamentos de los Diputados Ceschín, Perviú, Aparicio, Márquez, González, Sosa J., y de las Diputadas Valverde, Garnica y Chazarreta, estableciendo la obligatoriedad del uso de sistemas de Detección de Monóxido de Carbono, mediante la instalación de dispositivos debidamente homologados. (OPUV - HP)
37. Expte. 79892 (EX-2021-00008497- - HCDMZA-ME#SLE) – Proyecto de Resolución con fundamentos de las Diputadas Valverde y Paponet y del Diputado Gómez, solicitando a AySAM informe diversos puntos referidos al funcionamiento de la Empresa Provincial de Agua y Saneamiento Mendoza en relación a los municipios de la Provincia.
38. Expte. 79916 (EX-2021-00008814- - HCDMZA-ME#SLE) – Proyecto de Resolución con fundamentos de las Diputadas Valverde y Paponet y del Diputado Gómez solicitando a la Dirección de Parques y Paseos Públicos de la Secretaría de Ambiente y Ordenamiento Territorial sobre varios puntos referidos al Parque General San Martín.
39. Expte. 79776 (EX-2021-00007198- - HCDMZA-ME#SLE) – Proyecto de Resolución con fundamentos del Diputados Aparicio y de las Diputadas Valverde, Soto, Calle y Chazarreta, solicitando a la Dirección General de Escuelas que, ante la ausencia justificada mediante nota por padres, madres o tutores, resuelva no hacer correr las faltas de los estudiantes que, mientras se mantenga la circulación del virus y la consiguiente alta la probabilidad de contagios, no concurren a los establecimientos de forma presencial. (SP)
40. Expte. 79827 (EX-2021-00007781- - HCDMZA-ME#SLE) – Proyecto de Resolución con fundamentos de los Diputados Aparicio, González y Sosa C. y de la Diputada Chazarreta, solicitando al Gobernador de la Provincia que establezca el pase al teletrabajo de todas las actividades de la Administración Pública Provincial y ámbitos laborales públicos. (LAC)
41. Expte. 79869 (EX-2021-00008256- - HCDMZA-ME#SLE) – Proyecto de Ley con fundamentos de los Diputados Aparicio, Márquez, González, Pezzutti, Ceschín y Sosa C. y de las Diputadas Chazarreta, Soto, Calle, Paponet, Pérez y Stocco, disponiendo en oficinas organismos e instituciones del Estado Provincial contar con televisores o monitores con conexión a internet dispuestos hacia el público que transmitan durante el horario de atención la señal provincial Canal Acequia. (CE - HP)
42. Expte. 79823 (EX-2021-00007756- - HCDMZA-ME#SLE) – Proyecto de Ley con fundamentos de los Diputados Márquez, Perviú y Ceschín y de las Diputadas Valverde y Chazarreta, estableciendo como obligatorio la colocación de cámaras de video vigilancia en la vía pública en todo el territorio de la Provincia de Mendoza para los establecimientos privados que son objeto de la presente. (LAC - HP)
43. Expte. 69056 – Proyecto de Ley con fundamentos de la Diputada Soria, creando el Plan Provincial de Emergencia contra la Violencia hacia las Mujeres. (LAC – HP - DS)
44. Expte. 79611 (EX-2021-00004905- - HCDMZA-ME#SLE) – Proyecto de Ley con fundamentos de las Diputadas Valverde, Paponet, Chazarreta, Calle, Stocco y Soto y de los Diputados Gómez, González, Márquez, Pezzutti, Aparicio y Sosa C., reconociendo en la Provincia de Mendoza el derecho a recibir educación ambiental para el uso racional del suelo, el uso consciente del recurso hídrico y la incorporación de técnicas agroecológicas, la valoración de los cultivos y los residuos a partir de proyectos educativos pedagógicos para la creación y mantenimiento de huertas educativas agroecológicas en todas las instituciones del nivel inicial sean de gestión pública o privada. (CE – EEMI - HP)
45. Expte. 79599 (EX-2021-00004816- - HCDMZA-ME#SLE) – Proyecto de Ley con fundamentos del Diputado Videla Sáenz, incluyendo a los empleados de comercio de Mendoza en la lista de prioridades para recibir la vacuna Anti-COVID. (SP - HP)
46. Expte. 79111 (EX-2020-00016540- - HCDMZA-ME#SLE) – Proyecto de Ley con fundamentos de las Diputadas Canale, Casado, Astudillo, Sanz y del Diputado

- Videla, derogando el inc. D del art. 2 bis de la Ley N°5374. (LAC)
47. Expte. 80027 (EX-2021-00010015- - HCDMZA-ME#SLE) – Proyecto de Declaración con fundamentos de las Diputadas Calle y Paponet, expresando el deseo que el Poder Ejecutivo Provincial, realice ante el Ejecutivo Nacional, para dotar mayor cantidad de profesionales terapeutas a fin de poder reforzar los servicios de Terapia Intensiva del Hospital Schestakow y demás hospitales de la Provincia que se encuentren en la misma situación. (SP)
48. Expte. 77757 – Proyecto de Ley con fundamentos de la Diputada Andía, modificando la Ley N° 9024 de Normas para la Seguridad Vial. (LAC)
49. Expte. 75346 - Proyecto de Ley con fundamentos de la Diputada Stocco, incluyendo como contenido de enseñanza en todos los establecimientos educativos públicos y privados la “*Educación Sexual Integral*”. (CE - LAC)
50. Expte. 80052 (EX-2021-00010380- - HCDMZA-ME#SLE) – Proyecto de Ley con fundamentos de los Diputados Márquez, Pezutti, Aparicio Sosa C., Ceschín, González y de las Diputadas Chazarreta, Valverde, Garnica, Stocco, Paponet y Calle, adhiriendo a la Ley Nacional N°27.629 - *Fortalecimiento del Sistema Nacional de Bomberos Voluntarios de la República Argentina*. (LAC - HP)
51. Expte. 80017 (EX-2021-00009869- - HCDMZA-ME#SLE) y su acumulado Expte. 80018 (EX-2021-00009874- -HCDMZA-ME#SLE) – Proyecto de Resolución con fundamentos de las Diputadas Paponet y Calle, solicitando al Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes a través de la Subsecretaría de Desarrollo Social, informe diversos puntos referidos a la adquisición y distribución de raciones alimentarias en el marco de la emergencia declarada mediante Decreto N°401/20. (DS)
52. Expte. 79910 (EX-2021-00008775- - HCDMZA-ME#SLE) – Proyecto de Ley con fundamentos de las Diputadas Salomón y Rodríguez, implementando el Certificado de Aptitud Fonoaudiológica para los postulantes a ingresar a toda carrera de Profesorado, dictado en los Institutos de Educación Superior en la Provincia de Mendoza. (SP - CE)
53. Expte. 75031 – Proyecto de Ley con fundamentos de las Diputadas Stocco, Ruiz L., y Paponet, creando la Defensoría de las Personas Mayores de la Provincia, como un órgano unipersonal e independiente con autonomía funcional. (LAC – DS - HP)
54. Expte. 79651 (EX-2021-00005278- - HCDMZA-ME#SLE) – Proyecto de Resolución con fundamentos de la Diputada Stocco, solicitando al Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes - Dirección de Adultos/as Mayores que informen a la Honorable Cámara de Diputados sobre relevamiento y estado de situación de los Hogares de jurisdicción provincial y privados. (SP)
55. Expte. 78391 (EX-2020-00007986- - HCDMZA-ME#SLE) – Proyecto de Ley con fundamentos de las Diputadas Chazarreta, Soto, Valverde y de los Diputados Márquez, Aparicio, Ceschín y Perviú, estableciendo la capacitación obligatoria en la temática de Diversidades Sexuales, Géneros y Derechos Humanos para todas las personas que desempeñan funciones en los poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial de la Provincia. (GETP – DS - LAC)
56. Expte. 80104 (EX-2021-00011065- - HCDMZA-ME#SLE) – Proyecto de Resolución con fundamentos de las Diputadas Chazarreta, Valverde, Pérez, Calle, Paponet y de los Diputados Aparicio, Sosa, Ceschín, González y Márquez, declarando de interés la labor social realizada por el Observatorio de Personas con Discapacidad de Mendoza. (DS)
57. Expte. 80105 (EX-2021-00011070- - HCDMZA-ME#SLE) – Proyecto de Resolución con fundamentos de las Diputadas Chazarreta, Valverde, Pérez, Calle, Paponet y de los Diputados Aparicio, Sosa, Ceschín, González y Márquez, declarando de interés la realización del documental “*Con nombre de Flor*”, dirigido por Carina Sama y producido por Carina Sama y Sofía Toro Pollicino. (CE)
58. Expte. 79950 (EX-2021-00009278- - HCDMZA-ME#SLE) – Proyecto de Ley con fundamentos de los Diputados Videla Sáenz, Campos, Torres, López, Difonso, Perviú, Cairo P., Ceschín y de las Diputadas Rodríguez, Casado, Garnica, Llano y García, designando con el nombre “*Dr. Alejandro Merlo*” al Hospital Provincial Luján de Cuyo, ubicado en Lateral Oeste del Acceso Sur y Callejón Maldonado, en el Distrito Perdriel. (SP)
59. Expte. 78385 (EX-2020-00007907- - HCDMZA-ME#SLE) – Proyecto de Ley con fundamentos del Diputado Majstruk,

- derogando la Ley 9.170 de la Provincia de Mendoza. (LAC-HPAT)
60. Expte. 80089 (EX-2021-00010848- - HCDMZA-ME#SLE) - Proyecto de Ley con fundamentos del Diputado Vadillo, suspendiendo por el término de un (1) año, los términos procesales de todos los Juicios de Ejecuciones Hipotecarias que tengan por objeto el remate de la Vivienda Única, Familiar y de Ocupación Permanente; que fueron adquiridas bajo modalidad UVA. (LAC)
61. Expte. 75062 – Proyecto de Ley con fundamentos de los Diputados Vadillo y Cairo, modificando la Ley N° 2551 – Régimen Electoral de la Provincia-. (LAC-HPAT)
62. Expte. 80198 (EX-2021-00012211- - HCDMZA-ME#SLE) – Proyecto de Resolución con fundamentos de las Diputadas Stocco y Paponet y de los Diputados Gómez y Sosa C., invitar a la Directora General de Planificación y Sistemas de Información, del Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes, a reunión conjunta de las Comisiones de Desarrollo Social y Derechos y Garantías Constitucionales, Peticiones y Poderes, a fin de que informe sobre temas relacionados con la Fundación Hogar de Jóvenes San Luis Gonzaga del distrito Monte Comán, Departamento San Rafael. (DS)
63. Expte. 76303 – Proyecto de Ley con fundamentos de la Diputada Andía, estableciendo el ejercicio profesional de la "*Licenciatura en Obstetricia*" como actividad autónoma en la Provincia. (SP)
64. Expte. 78710 (EX-2020-00011639- - HCDMZA-ME#SLE) – Proyecto de Ley con fundamentos de la Diputada Andía, estableciendo la Capacitación Obligatoria y Actualizada en Derechos de las Personas con Discapacidad para todas/os los agentes que se desempeñen en la función pública. (DS - LAC)
65. Expte. 76547 (H.S. 70243 –García- 13-08-19) – Proyecto de Ley venido en revisión del H. Senado, estableciendo pautas para el ejercicio de la profesión de guardavidas. (SP - LAC)
66. Expte. 78671 (EX-2020-00011110- - HCDMZA-ME#SLE) – Proyecto de Ley de los Diputados Martínez A., Cairo G. y de la Diputada Casado, estableciendo el uso de armas electrónicas en el territorio provincial. (LAC - HPAT)
67. Expte. 80108 (EX-2021-00011085- - HCDMZA-ME#SLE) – Proyecto de Resolución de la Diputada Andía, declarando de interés el corto cinematográfico sobre medio ambiente realizado por los alumnos de la Escuela N°4-146 Américo D'Angelo del Departamento de Guaymallén, ganador de la décima edición del "*BGreen, ecological film festival*" del Instituto Nun'Alvres de Portugal. (ARH)
68. Expte. 80267 (EX-2021-00013175- - HCDMZA-ME#SLE) – Proyecto de Ley con fundamentos de las Diputadas Valverde, Pérez, Stocco, Calle, Garnica, Chazarreta, Paponet y de los Diputados Pezzutti, González, Aparicio, Sosa C., Márquez y Ceschín y Gómez, estableciendo que los alumnos y alumnas de cuarto grado del ciclo primario de todos los establecimientos educativos de la Provincia de Mendoza realizarán un acto de "*Promesa de Cuidado y Protección Ambiental*" el día 5 de junio de cada año o el siguiente día hábil si aquel no lo fuera. (CE – ARH - LAC)
69. Expte. 80224 (EX-2021-00012523- - HCDMZA-ME#SLE) – Proyecto de Ley con fundamentos de la Diputada Calle, garantizando el ejercicio del derecho a la lactancia natural prolongada. (SP - LAC)
70. Expte. 76949 (H.S. 69420 –Arenas- 12-11-19) – Proyecto de Ley venido en revisión del H. Senado, creando el Programa Provincial de Salud Ocular y Prevención del Glaucoma. (SP - HPAT)
71. Expte. 74150 (H.S. 68669 –Ubal dini- 17-04-18) – Proyecto de Ley venido en revisión del H. Senado, creando el Órgano de Revisión Local de acuerdo a lo establecido en la Ley Nacional N° 26.657 –Salud Mental-. (LAC - HPAT)
72. Expte. 78468 (EX-2020-00008997- - HCDMZA-ME#SLE) – Proyecto de Ley con fundamentos de las Diputadas Chazarreta, Garnica y Valverde y de los Diputados Aparicio y Ceschín, instituyendo el día 5 de septiembre de cada año como el Día Provincial de la Mujer Indígena. (CE)
73. Expte. 79174 (EX-2020-00017481- - HCDMZA-ME#SLE) (H.S 72216 18-12-20) – Proyecto de Ley venido en revisión del H. Senado, declarando de interés público el Régimen de Integración Socio Urbana de los barrios populares identificados por el RENABAP. (DS - HPAT)
74. Expte. 79781 (EX-2021-00007233- - HCDMZA-ME#SLE) – Proyecto de Ley con

fundamentos de la Diputada Soto, disponiendo que las empresas proveedoras del Estado Provincial sean obligadas a servir patrocinio a instituciones de educación técnico profesional mendocinas. (HPAT)

75. Expte. 80335 (EX-2021-00013946- - HCDMZA-ME#SLE) (P.E Nota 94-L) – Proyecto de Ley remitido por el Poder Ejecutivo, implementando el Código Tributario Municipal. (HPAT - LAC)

76. Expte. 80447 (EX-2021-00015280- - HCDMZA-ME#SLE) – Proyecto de Resolución con fundamentos de la Diputada Paponet, solicitando a la Secretaría de Ambiente y Ordenamiento Territorial de Mendoza, el pase a planta de nueve (9) agentes que se encuentran bajo la modalidad de contratación de servicios hace más de diez años en sus respectivos puestos y que desempeñan funciones como Brigadistas de Campo de la Zona Sur de la Provincia. (HPAT)

77. Expte. 80514 (EX-2021-00016319- - HCDMZA-ME#SLE) – Proyecto de Resolución con fundamentos de las Diputadas Chazarreta, Valverde, Soto, Calle, Paponet y Stocco y de los Diputados Perviú, Sosa C., González, Ceschín, Márquez, Gómez y Aparicio, modificando el artículo 74 e incorporando el artículo 85 bis del Reglamento Interno de esta H. Cámara - Comisión de Género y Erradicación de Trata de Personas-. (DGCPP - LAC)

#### C) DESPACHOS.

Nº 18 Expte. 78840 (EX-2020-00013094- - HCDMZA-ME#SLE) de la Comisión de Desarrollo Social, en el Proyecto de Ley con fundamentos de la Diputada Fernández, estableciendo en el territorio provincial el día 27 de septiembre de cada año como el "*Día del acogimiento familiar*" en concordancia con la sanción de la Ley Nacional N°26.061/05 de "*Protección de derechos de niños niñas y adolescentes*".

RESERVADO EN SECRETARÍA LEGISLATIVA

Nº 36 Expte. 75237 y su acum. 79251 (EX-2021-00000251- -HCDMZA-ME#SLE) de la Comisión de Salud Pública en el Proyecto de Ley con fundamentos de la Diputada Andía y del Diputado Pezzutti, respectivamente, modificando los artículos 1, 4 inciso f), 10 y 25 de la Ley N° 7.168 –Residuos patogénicos y farmacéuticos.

RESERVADO EN SECRETARÍA LEGISLATIVA

Nº54 Expte. 78949 (EX-2020-00014229- -HCDMZA-ME#SLE) de las Comisiones de Desarrollo Social y de Legislación y Asuntos Constitucionales, en el

Proyecto de Ley con fundamentos de la Diputada Fernández, creando en el ámbito de la Provincia de Mendoza, el "*Sistema Provincial de Acogimiento Familiar Temporario*" como sistema de cuidado alternativo para niños, niñas y adolescentes que se encuentran privados de cuidados parentales.

RESERVADO EN SECRETARÍA LEGISLATIVA

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Pasamos al Orden del Día.

Punto B) Preferencias con despacho.

Por Secretaría se me informa que no existen preferencias en condiciones de ser tratadas; por lo que pasamos al punto C) Despachos.

-Por Secretaría también se me informa que no existen despachos en condiciones de ser tratados en la sesión del día a considerar. Por lo tanto, daremos lectura a los asuntos fuera del Orden del Día.

-Sobre Tablas

#### IV

#### ASUNTOS FUERA DEL ORDEN DEL DIA

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Por Secretaría se dará lectura al expediente acordado en la Comisión de Labor Parlamentaria para esta sesión.

1

EXPTE. 78330

PROYECTO DE DECLARACIÓN  
VIENDO CON AGRADO QUE EL PODER  
EJECUTIVO NACIONAL  
ANALICE EL CAMBIO DE METODO DE  
ACTUALIZACION DE CREDITOS DE  
VIVIENDA BASADO EN EL SISTEMA UVA

SRA. SECRETARIA (Lettry)  
(leyendo):

Expediente 78330 es un proyecto de declaración, con fundamento de los diputados Difonso y Torres, viendo con agrado que el Poder Ejecutivo a través de los organismos que correspondan analicen la posibilidad de poner en práctica el cambio de método de actualización de créditos de vivienda basado en el sistema UVA.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Tiene la palabra el diputado López.

SR. LÓPEZ (UCR) – Señor presidente: le voy a solicitar la toma de estado parlamentario del expediente mencionado.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – En consideración la moción del diputado López.

Se va a votar.

-Resulta Afirmativa

- (Ver Apéndice N° 4)

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Sigue en el uso de la palabra el diputado López.

SR. LÓPEZ (UCR) – Señor presidente, ahora le voy a solicitar el tratamiento sobre tablas del mencionado expediente.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – En consideración el tratamiento sobre tablas del expediente 78330.

Se va a votar.

Resulta Afirmativa

- (Ver Apéndice N° 4)

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Tienen la palabra los diputados y las diputadas de los distintos bloques.

-Tiene la palabra el diputado Jorge Difonso.

SR. DIFONSO (FR-UP) – Señor presidente: se trata en este expediente, justamente, una solicitud, que en la Comisión tenemos distintos proyectos referido a la situación que están viviendo, quienes tomaron el crédito con la tasa de actualización UVA (Unidad de Valor Adquisitivo), es que estamos solicitando a la Nación que a través de los organismos pertinentes se evalúe un método de actualización, que sea distinto y que tenga más que ver con el índice de actualización salarial que con el de, que se ha implementado en su momento, con el crédito UVA. Esto es lo que se aprobó por unanimidad de todos los bloques en el día de ayer.

Y también informar a la Cámara que estamos en evaluación de otros proyectos referidos a este tema y que indudablemente abordan una situación social compleja por el monto en que han accedido las deudas de las personas que están pagando bajo este sistema.

Muchas gracias, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Muchas gracias: diputado.

Si ningún otro diputado o diputada va a hacer uso de la palabra se pone en consideración en general.

Se va a votar.

Resulta Afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Habiendo sido aprobado en general y en particular, se dará cumplimiento y se comunicará.

- (Ver Apéndice N° 5)

SR. PRESIDENTE (Lombardi) - Tiene la palabra el diputado Vadillo.

SR. VADILLO (CPM) – Señor presidente: no pude pedir la intervención antes, pero desde nuestro bloque también apoyamos esto. Y de hecho, con el diputado Difonso uno de los tratamientos es, que se está dando en la Comisión de Legislación y Asuntos Constitucionales, es algo que sí nosotros podemos hacer en la Provincia, que es la suspensión de los procedimientos, de las ejecuciones hipotecarias, para lo que son casa familiar única, que realmente es una grave preocupación, ya en San Rafael se

estuvo a punto de ejecutar a una familia, se la estuvo a punto de desalojar por el tema de la imposibilidad manifiesta que tienen, la impotencia económica, que tienen, para poder hacer frente a un crédito, que cuando fue pactado no superaba un 20%, un 30% de sus ingresos familiares y con el sistema UVA, que ajusta a nivel inflación, pero con esta inflación que existe en la Argentina, que es terrible, obviamente, que no equipara a lo que han sido los aumentos salariales.

Entonces, creemos que esto se debe tratar acá en la Legislatura, porque son miles de familias, y no solamente los créditos hipotecarios, sino también son los prendarios y créditos personales. Esto es una gravedad manifiesta, que se está exteriorizando en los juzgados mendocinos, imagínense que ya hay medidas cautelares que tienen que ejecutar los jueces, pero que son bastante precarias, porque una medida cautelar de la suspensión del crédito UVA y que se retrotraiga el valor de la cuota al año 2019 genera una problemática muy grave para las dos partes, tanto para la empresa que dio el crédito, como también para el tomador hasta que se logre saber qué va a fallar en definitiva.

Por eso estas inseguridades es lo que nosotros tenemos que evaluar, porque no se puede poner a las familias mendocinas ante este grave riesgo de perder o de estar pagando más de la cuenta, las ganancias son extraordinarias en el caso de los bancos, y por eso muchas de estas familias habla de la usura bancaria de los créditos UVA.

Por eso, ahora vamos a pedir la preferencia con despacho de este proyecto de ley, para que se trate con mucha urgencia en la Comisión de Legislación y Asuntos Constitucionales con mucha urgencia. Y en este caso también de este proyecto de declaración la salvedad que hacemos es que no solamente se tiene que trasladar el crédito UVA al coeficiente de variación salarial, sino que se tiene que tomar en cuenta de que no se capitalice el crédito UVA hasta la fecha, porque sino vamos a saltar a crédito UVA de variación salarial, pero capitalizado; entonces, vamos a estar en el peor de los mundos. Esta es una salvedad que queremos que se tome en cuenta en este proyecto de declaración.

Muchísimas gracias.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Muchas gracias: diputado.

Tiene la palabra el diputado Gómez.

SR. GOMEZ (PJ) - Señor presidente: en el mismo sentido, desde este bloque, permanentemente, hemos entendido que esta situación constituye una verdadera preocupación a las familias mendocinas.

Para que todos tengamos una idea, desde el 2017 al 2019, prácticamente, todos los créditos sujetos a este esquema de actualización, como es el tema UVA se llegaron hasta triplicar, lo que generó cambios enormes, no sólo en el monto total a pagar, sino también, en el valor de la cuota colocando esto, no solamente a todas las familias argentinas, sino a

aquellas provincias donde hay menor percepción de ingreso mensual en una situación realmente muy compleja y muy crítica.

Lo que hacemos con una resolución es manifestar una voluntad política en relación a un determinado tema. Coincido con lo que se ha expresado en este recinto de que debemos, no solamente este proyecto, sino todos aquellos proyectos como los que se han mencionado que algunos hoy están en la Comisión de Legislación y Asuntos Constitucionales, que son leyes en concreto, rápidamente obtener una sanción para poder frenar esta situación, que insisto, está generando no solamente una cuestión de inseguridad jurídica, sino una situación desde el punto de vista económico, muy mala para las familias mendocinas.

Tengamos en cuenta que los valores de las cuotas se han incrementado enormemente, teniendo en cuenta que no ha habido incrementos salariales y frente a esta situación esto amerita, insisto, soluciones muy rápidas.

Por ello, señor presidente, vamos a apoyar esta resolución como así también, el rápido y pronto tratamiento de aquellas normativas que tiendan a dar una situación de equilibrio frente a esta situación que, insisto, generan deterioros enormes y una problemática tremenda con muchísimas familias en la Provincia de Mendoza, sobre todo, aquellas que tienen bienes sujetos a este modo de actualización.

Por ende, vamos a apoyar este proyecto y, también, el tratamiento de las leyes respectivas en las Comisiones de Legislación y Asuntos Constitucionales y en las que sea necesario que se traten dichas normativas.

Nada más, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) - Tiene la palabra el diputado Campos.

SR. CAMPOS (UCR) – Señor presidente: para hacer una aclaración, principalmente al Cuerpo.

El tema de los créditos tomados con índice de actualización basados en UVA, en su gran mayoría corresponden a créditos de entidades nacionales y los remates que se están produciendo son remates de bancos, como el Banco Nación, Hipotecario y demás, que en los contratos con los privados y por Carta Orgánica obligan a la prórroga de jurisdicción, o sea, sacan de la jurisdicción provincial y lo llevan a la jurisdicción federal. Los juzgados de Mendoza no estarían, por lo menos, lo que nosotros tenemos conocimiento, practicando estos remates; primero, los del Banco Nación y otros bancos privados, porque no tienen competencia para hacerlo, es nacional. El que sí tenía competencia en esto era el IPV y como nosotros ya sabemos y lo hemos charlado en comisión, y es de público y notorio, ya pasó; o sea, se salió del sistema de UVA o le ofrece a sus tomadores de crédito la posibilidad de salirse de las subas e ir a un índice de ajuste basado en el salario. Lo hace como una posibilidad porque es optativo.

Como el IPV, si bien tenía sus créditos, tuvo en un momento sus créditos en UVA, pero esos UVA no generaban interés, era a un número fijo de UVA, hay gente que incluso le conviene seguir con ese sistema y no pasarse a los índices de ajuste salariales.

Por lo cual, coincidiendo con lo que se ha expresado en esta Cámara, sería muy importante hacer las gestiones ante el gobierno nacional para que por una ley nacional pudieran liberarse o de alguna manera, ajustarse de una manera distinta. Estos créditos, principalmente, que ha otorgado el Banco Hipotecario y el Banco Nación, que son obviamente bancos nacionales y que tienen cláusulas de actualización en UVA y que están generando serios problemas sociales, como también, es de público y notorio.

Me parece que vale la aclaración. En lo que le corresponde a la provincia, ya tenemos esa posibilidad de optar y salirnos del sistema de los UVA.

Gracias, presidente.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) - Tiene la palabra el diputado López.

SR. LÓPEZ (UCR) – Señor presidente: simplemente para hacer una aclaración. En el momento en que pusimos la toma de estado parlamentario del expediente hacíamos referencia al despacho, que ya el presidente de la Comisión de Legislación y Asuntos Constitucionales hizo mención oportunamente, que se sacó en el día de ayer. Hacer esa aclaración a efectos que conste en acta que es lo que oportunamente solicitamos y es lo que, en definitiva, estamos poniendo a consideración del Cuerpo.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Nuevamente, vamos a poner en consideración en general el despacho de la Comisión de Legislación y Asuntos Constitucionales.

Se va a votar.

-Resulta afirmativa

- (Ver Apéndice N° 4)

SR. PRESIDENTE (Lombardi) - Habiendo sido aprobado en general y en particular, se dará cumplimiento y se comunicará.

- (Ver Apéndice N° 5)

2

EXPTE. 80498

DECLARANDO DE UTILIDAD PUBLICA Y SUJETO  
A EXPROPIACIÓN UNA SUPERFICIE AFECTADA  
AL LOTE N° 16  
DE LA MANZANA "E" DEL BARRIO 25 DE  
SEPTIEMBRE  
SAN FRANCISCO DEL MONTE  
DEPARTAMENTO GUAYMALLEN

SR. PRESIDENTE (Lombardi) - Por Secretaría se dará lectura al próximo expediente que será tratado en virtud de lo acordado en Labor Parlamentaria.

SRA. SECRETARIA (Lettry)  
(leyendo):

Expediente 80498. Es un proyecto de ley con fundamentos de la diputada Andía, declarando de utilidad pública y sujeto a expropiación una superficie afectada al Lote N° 16 de la manzana "E" del Barrio "25 de septiembre" San Francisco del Monte, departamento de Guaymallén.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) - Tiene la palabra el diputado López.

SR. LÓPEZ (UCR) – Señor presidente: a efectos de solicitarle el tratamiento sobre tablas del expediente mencionado por Secretaría.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – En consideración el tratamiento sobre tablas del expediente 80498.

Se va a votar.

-Resulta afirmativa

- (Ver Apéndice N° 6)

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Sigue en el uso de la palabra el diputado Lopez.

SR. LÓPEZ (UCR) – Señor presidente: ahora sí, estando en el tratamiento sobre tablas le voy a solicitar la toma de estado parlamentario del despacho de la Comisión de Legislación y Asuntos Constitucionales celebrada en el día de ayer del mencionado expediente.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – En consideración la toma de estado parlamentario del despacho de la Comisión de Legislación y Asuntos Constitucionales.

Se va a votar.

-Resulta afirmativa.

- (Ver Apéndice N° 6)

-El texto del despacho de la Comisión de Legislación y Asuntos Constitucionales del expediente 80498, es el siguiente:

**DESPACHO DE COMISIÓN**

Expte. N° 80.498/21 EX-2021-00016048- -HCDMZA-ME#SLE

HONORABLE CÁMARA:

Vuestra Comisión de LEGISLACIÓN Y ASUNTOS CONSTITUCIONALES, -EN MAYORÍA-, ha considerado el Proyecto de Ley, presentado por la Señora Diputada ANA MARÍA ANDÍA, mediante el cual "SE DECLARA DE UTILIDAD PÚBLICA Y SUJETA A EXPROPIACIÓN UNA SUPERFICIE AFECTADA AL LOTE N° 16 DE LA MANZANA "E" DEL BARRIO "25 DE SEPTIEMBRE" SAN FRANCISCO DEL MONTE- DEPARTAMENTO DE

GUAYMALLÉN", y, por las razones que dará el miembro informante, os aconseja prestéis sanción favorable, al siguiente:

**PROYECTO DE LEY**

**EL SENADO Y CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, SANCIONAN CON FUERZA DE**

**LEY :**

Artículo 1º - Declárase de utilidad pública y sujeto a expropiación el inmueble identificado como Lote N° 16, Manzana "E", del Barrio "25 de Septiembre", Distrito San Francisco del Monte, Departamento Guaymallén, constante de una superficie según título y mensura de QUINIENTOS OCHENTA Y SEIS METROS CUADRADOS CON NOVENTA Y SIETE DECÍMETROS CUADRADOS (586,97 m2.), conforme Plano de Loteo N° 04-34.981, aprobado por la Dirección General de Catastro, Nomenclatura catastral N° 04-10-03-0037-000002-0000-4, Padrón Municipal N° 63.007, inscripto en la Matrícula N° 64749/4 de Folio Real de la Dirección de Registro Público y Archivo Judicial.

El inmueble a expropiar será destinado a la conformación de espacios verdes y/o a la realización de la infraestructura necesaria para la realización de actividades deportivas y/o recreativas.

Art. 2º - La Municipalidad de Guaymallén actuará como sujeto expropiante del inmueble individualizado en el Artículo 1º, de conformidad a las normas establecidas en el Decreto Ley N° 1447/75 y atenderá a los gastos que demande el cumplimiento de la presente Ley.

Art. 3º - Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Reunión Mixta de Comisiones del 28 de septiembre de 2021.-

DIPUTADOS	AFIRMATIVO	NEGATIVO	ABSTENCION	AUSENTE
JORGE DIFONSO	X			
HELIO PERVILU	X			
ADRIÁN RECHE	X			
MARIA JOSE SANZ	X			
DANIELA GARCÍA	X			
MARCELA FERNANDEZ				X
JORGE SOSA	X			
EMILIANO CAMPOS	X			
MARCELO APARICIO				X
GUSTAVO CAIRO				X
GERMAN GÓMEZ				X
DUILIO PEZZUTTI				X
MARIO VADILLO				X

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Tienen la palabra los diputados y las diputadas de los distintos bloques.

- Tiene la palabra el diputado Campos.

SR. CAMPOS (UCR) – Señor presidente: para explicar brevemente esta expropiación a las que nos está acostumbrando el municipio de Guaymallén. En este caso se trata de una superficie de terreno de



586 metros cuadrados que se ubican en el Barrio “25 de septiembre” del distrito San Francisco del Monte.

Obviamente, el municipio se va a hacer cargo de los gastos, de los costos de esta expropiación. Y el motivo de la expropiación, en este caso, es para que en ese barrio hayan nuevos espacios verdes e infraestructura para realizar actividades deportivas.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) - Si ningún otro diputado o diputada va a hacer uso de la palabra, se pone en consideración en general el expediente 80498.

Se va a votar.

-Resulta afirmativa.

(Ver Apéndice N° 6)

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Corresponde su tratamiento en particular. Por Secretaría se enunciará su articulado. Artículo que no sea observado se dará por aprobado.

-Se enuncian y aprueban sin observación los Arts. 1º al 2º, inclusive.

-El Art. 3º, es de forma.

(Ver Apéndice N° 6)

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Habiendo sido aprobado en general y en particular, pase al Senado en revisión.

### 3

#### PROYECTOS DE RESOLUCIÓN Y DECLARACIÓN

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Por Secretaría se dará lectura al resto de los expedientes de resolución y declaración de la sesión del día de la fecha.

SRA. SECRETARIA (lettry)  
(leyendo):

Del Bloque Unión Cívica Radical el expediente 80516; 80529; 80534; 80535; 80536; 80537, con modificaciones; 80538; 80548; 80517; 80522; 80533; 80541; 80544, con modificaciones y 80556.

Del Bloque Frente de Todos Partido Justicialista el expediente: 80531, con modificaciones; 80543, con modificaciones; 80545, con modificaciones; 80551, con modificaciones; 80530, con modificaciones; 80540, con modificaciones; 80552, con modificaciones y a esta lista se le agrega el 80567.

Del Bloque PRO Propuesta Republicana el expediente 80542 y 80554. Del Bloque Encuentro por Mendoza el expediente 80547, con modificaciones.

Del Bloque Frente Renovador el expediente 80539 y su acumulado 80555, con modificaciones.

Del Bloque Partido Demócrata Progresista el expediente 80546 y se le agrega el 80570, con modificaciones.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) - Tiene la palabra la diputada Llano.

SRA. LLANO (PD) – Señor presidente: es para solicitar la lectura de los expedientes agregados.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Por Secretaría se dará lectura.

SRA. SECRETARIA (lettry)  
(leyendo):

Se agrega el 80556. Artículo 1º - Distinguir al puestero Don José Sosa residente del Puesto “El Chañar” ubicado en Cañuelas, al Sur, en Costa del Salado por su trabajo y dedicación en el Secano mendocino, habiendo sido elegido como puestero del año, en el marco del 40º Edición del Festival Nacional de Ganadería de la Zona Árida, a realizarse en General Alvear, Mendoza; del 6 al 10 de octubre del corriente año.

Dentro del bloque PJ se agrega el 80567, que en su parte resolutive dice: “Artículo 1º - declarar de interés de la Honorable Cámara la séptima edición de la “Maratón Ciudad de San Rafael”, a desarrollarse el domingo 3 de octubre del corriente año, en el departamento de San Rafael.

Y por último, del bloque Demócrata Progresista, se agrega el 80570, y en la parte resolutive es: “expresa preocupación por la publicación realizada en la red social Facebook, de fecha 27 de septiembre del corriente año, en el perfil Pájaro Político”.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) - Tiene la palabra la diputada Valverde.

SRA. VALVERDE (PJ) - Señor presidente: es para solicitarle un minuto de cuarto intermedio.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Esta Presidencia hace suya la solicitud de cuarto intermedio.

- Así se hace a la hora 11.46.

- A la hora 12.11, dice el:

SR. PRESIDENTE (Lombardi) - Se reanuda la sesión.

- Tiene la palabra la diputada Valverde.

SRA. VALVERDE (PJ) - Señor presidente: es para decir que no vamos a acompañar el tratamiento sobre tablas de los siguientes expedientes, el 80537, que solicitamos vuelva a la Comisión para poder saber más de la persona que se la está reconociendo; el 80517, el expediente 80522; el expediente 80533; el expediente 80541; el expediente 80542 y el expediente 80554, no va a contar con nuestro acompañamiento para los dos tercios en el tratamiento sobre tablas.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Tiene la palabra el diputado López.

SR. LÓPEZ (UCR) – Señor presidente: es para dejar constancia de que no vamos a acompañar el tratamiento sobre tablas de los siguientes expedientes: el expediente 80531, el expediente 80551; el expediente 80530 y el expediente 80552.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – En consideración el tratamiento sobre tablas de los expedientes 80516; 80529; 80534; 80535; 80536; 80538; 80548; 80544; 80556; 80543; 80545; 80540; 80567; 80547; 80539 y su acumulado, el 80555; 80546 y 80570.

Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

(Ver Apéndice N°7)

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – En consideración en general y en particular la totalidad de los expedientes con las observaciones expresadas por cada bloque.

Se va a votar.

Resulta afirmativa.

(Ver Apéndices desde el N° 8 al 24)

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Habiendo sido aprobados en general y particular, se les dará cumplimiento y se comunicará.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) - Tiene la palabra el diputado Videla.

SR. VIDELA (FR) - Señor presidente: es para agradecerles a los diputados y diputadas de esta Cámara el acompañamiento del proyecto 80539. Creemos que es sumamente importante para la industria vitivinícola tratar de agilizar y apoyar todas las iniciativas posibles para facilitar el acceso a una materia tan importante para la vitivinicultura como las botellas necesarias, y todos los envases de vidrio para que continúe la industria.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) - Tiene la palabra el diputado Mosso.

SR. MOSSO (PD) – Señor presidente: en el mismo sentido que diputado preopinante, con quien presentamos sendos proyectos que se acumulan en el que se acaba de aprobar.

Quiero manifestar el agradecimiento al Cuerpo en el tratamiento, y aprovechar para hacer más las palabras que acaba de decir el diputado Videla respecto a la grave problemática que está atravesando la industria vitivinícola en la provisión de botellas de vidrio, en el pedido que se está haciendo para tratar de agilizar la importación de botellas, pero me parece que es la oportunidad para decir otras cosas. En este momento, la provisión de vidrio, a nivel mundial, es una problemática que está afectando a muchos países, está disparado el consumo de este elemento trascendental para la industria, debido al aumento que trajo la pandemia, en los despachos y en las ventas de vino.

Entonces, es una muy buena oportunidad para empezar a pensar otro tipo de diversificación en

la industria del envase, y esto es la industria de la reutilización. El vidrio es uno de los mejores materiales que permiten un reciclado y un reuso, entonces, me parece que es una muy buena oportunidad para que la Provincia, a través de la Agencia de Innovación y la Dirección de Innovación del Ministerio de Economía incentive, estimule, promueva y trate de fomentar aquellos proyectos innovadores, creativos, que hay entre los emprendedores mendocinos, para que podamos empezar a desarrollar la industria de la reutilización del envase de vidrio y permita generar nuevos nichos de mercado, pero además salir o morigerar este problema en la provisión de un elemento tan importante.

Así que, muchas gracias, señor presidente, y a todo el Cuerpo.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Ingresamos al periodo correspondiente a los pedidos de preferencia.

Tiene la palabra la diputada Stocco.

SRA. STOCCO (PJ) – Señor presidente: es para solicitar la preferencia con despacho del expediente 77215, un proyecto de ley de mi autoría, donde se solicita se implemente a nivel medio de la Dirección General de Escuelas, la capacitación obligatoria y jornadas institucionales sobre la Ley Nacional 27499, conocida como Ley Micaela.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – En consideración la preferencia con despacho del expediente 77215.

Se va a votar.

-Resulta afirmativa.

(Ver Apéndice N° 25)

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Tiene la palabra el diputado López.

SR. LÓPEZ (UCR) – Señor presidente: en el día de ayer la Comisión de Hacienda y Asuntos Tributarios le dio despacho favorable al expediente 80335, es un proyecto del Poder Ejecutivo vinculado al Código Tributario Municipal Armonizado, por lo tanto le voy a solicitar la toma de estado parlamentario del mencionado despacho.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – En consideración la toma de estado parlamentario del expediente 80335.

Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

(Ver Apéndice N°26)

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Tiene la palabra la diputada Paponet.

SRA. PAPONET (PJ) – Señor presidente: le voy a conceder la interrupción a Laura Chazzarretta, que había pedido por chat, ¿si no hay problema, presidente?

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Sí, no hay problema. Le damos la palabra a la diputada Chazarretta.

SRA. CHAZARRETTA (PJ) – Señor presidente: No sé por qué, pero no puedo marcar la manito, no me lo permite, por lo cual es un problema. Aviso.

Es para pedir dos preferencias con despacho, que es el expediente 79174, proyecto de ley del Senado, adhiriendo a la Ley Nacional 27453, que declara de interés público el Régimen de Regularización Dominial para la Integración Socio urbana de los Barrios Populares, identificado como RENABAP.

Y el expediente 78759, proyecto de ley, para otorgar a concesión a personas con discapacidad espacios para pequeños comercios.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – En consideración la preferencia con despacho de los expedientes 79174 y 78759.

Se va a votar.

-Resulta afirmativa.

- (Ver Apéndice N° 25)

SR. PRESIDENTE (Lombardi) - Si ningún otro diputado o diputada va a hacer uso de la palabra, tiene la palabra el diputado López.

SR. LÓPEZ (UCR) – Señor presidente: en realidad no había pedido la palabra porque esperaba que terminaran las mociones de preferencia.

En esta oportunidad es, simplemente, a modo informativo, el día de mañana 30 de septiembre, como lo establece nuestra Constitución, será presentado por el Poder Ejecutivo las tres leyes económicas más importantes -digamos- de la Provincia, las leyes de Avalúo e Impositiva y la Ley de Presupuesto.

Por lo tanto, hago extensiva a toda la Cámara la invitación para presenciar la presentación formal por parte del Ministro de Hacienda de la Provincia a las 11.00 horas, de acuerdo a lo que se han definido por las autoridades de ambas Cámaras, esa presentación será en este recinto para las autoridades de todos los bloques y los integrantes de las Comisiones de Hacienda de Cámara de Diputados y de Senado, y para el resto de los legisladores y legisladoras será a través de la conectividad remota y, lógicamente, se le proporcionará el link de acceso durante el transcurso de la mañana del día jueves.

Por lo tanto, esperamos a todos poder tenerlos presentes, para poder conocer la presentación que dará el Ministro de Hacienda de la Provincia.

Gracias, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) - Muchas gracias.

- Tiene la palabra la diputada Paponet.

SRA. PAPONET (PJ) – Señor presidente: era, ¿para ver si puedo pedir unas preferencias todavía?

SR. PRESIDENTE (Lombardi) - ¡Sí diputada!

SRA. PAPONET (PJ) – Es para pedir una preferencia con despacho del expediente 76967, es una media sanción que viene del Senado, modificando la Ley Provincial 8846, que es la Creación del Fondo Especial de Compensación para productores ganaderos afectados por depredadores carnívoros silvestres. Esa es una.

La otra es el 8530, que es un proyecto de declaración, donde se expresa el deseo del Poder Ejecutivo Provincial, a que arbitre los medios a fin de que se pueda instalar una ambulancia en el paraje, acá, Valle Grande, antes de que empiece la temporada turística, y el 86531, que es un proyecto de resolución, es un pedido de informe al Ente de Turismo para que informe, valga la redundancia, sobre distintos puntos del Fondo de Promoción Turística creados por el artículo 6º de la Ley 8845.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) - Muchas gracias.

Se ponen en consideración las preferencias con despacho 76967; 8530 y 86531, solicitadas por la diputada Paponet.

Se va a votar.

-Resulta Afirmativa.

(Ver Apéndice N° 25)

## V

### PERIODO DE HOMENAJES

SR. PRESIDENTE (Lombardi) - Si ningún otro diputado o diputada va a hacer uso de la palabra, corresponde abrir el Período de Homenajes durante treinta minutos, para rendir los homenajes.

Solicito a los diputados y las diputadas que quieran hacer uso de la palabra, se anoten en la lista de oradores.

-Transcurrido unos instantes, dice el:

SR. PRESIDENTE (Lombardi) - Vamos a cerrar la lista de oradores, tenemos siete legisladores anotados.

- Tiene la palabra el diputado Videla.

SR. VIDELA (FR) – Señor presidente: el pasado 27 de septiembre fue el Día del Empleado de Comercio, y quería realizar un homenaje a todos los empleados de comercio, especialmente, a aquellos empleados de comercio que durante toda la pandemia, sin ninguna vacuna, trabajaron para abastecer a todos los mendocinos.

Los empleados de comercio trabajan todos los días, para tratar que nuestra sociedad funcione con cosas muy simples.

Por eso, es que realizamos este pequeño homenaje, recordando el 27 de septiembre.

Muchas gracias, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) - Muchas gracias diputado.

Les recuerdo que cada uno tiene cuatro minutos para hacer uso de la palabra.

- Tiene la palabra la diputada García.

SRA. GARCÍA (UCR) – Señor presidente: el día de ayer 28 de septiembre fue el Día Internacional de Acceso a la Información Pública.

Quería rescatar esta fecha, en primer lugar, porque en el año 2018 en esta Provincia, se empieza a aplicar la Ley 9070, es la Ley de Acceso a la Información y Transparencia Activa, y es la primer ley a nivel nacional en una provincia, que incluye la transparencia activa, cabe destacar que un año antes se había aprobado la Ley Nacional de Acceso a la Información y Transparencia Activa, y ambas van en el mismo camino; es decir, ambas recurren y aportan a la transparencia a través de una resolución de la OEA, que es una resolución del 2010, donde impone estándares para el acceso y para la transparencia, para los gobiernos y para apoyar la democracia en los gobiernos.

¿Qué incidencia tuvo esto en Mendoza? Mendoza en diciembre del 2019 aparece en el tope de transparencia entre todas las provincias de Argentina, a un punto, que se le da la Presidencia del Consejo Nacional de Transparencia.

Es por eso que creo muy importante mencionar esta fecha, y también esta constitución del derecho a saber, que eso es lo que estamos privilegiando para mayores gobiernos democráticos y para mayor responsabilidad, también, de los funcionarios públicos.

Ese derecho a saber nos da la oportunidad de solicitar cualquier tipo de información que este realizada por el Estado a los funcionarios públicos, controlar, incidir también, en las diferentes acciones de los gobiernos y, por supuesto, que participar, este es uno de los ejes transversales.

Esta ley, se invitaba a todos los municipios a adherir, y quiero rescatar que -bueno-, solamente, adherieron la mayoría de los municipios, solamente quedan dos, el Municipio de La Paz y el Municipio de Tunuyán, y un municipio que fue Lavalle, dictó su propia norma.

Esto, rescata la incidencia que tuvo la ley y, también, la actitud de los gobiernos locales de aportar a la transparencia de la Provincia.

Y, por otro lado, decir que a nivel nacional, la Ley Nacional tuvo un retroceso en dos ocasiones, en primer lugar, cuando a través de una resolución, en ese momento el Jefe de Gabinete Santiago Cafiero, las denegatorias que exclusivamente se podían hacer en un Órgano Superior, las deriva, para que las realice directamente, el Órgano de Funcionario, donde se pide el acceso. Eso es un retroceso, porque, incluso, va en contra de la ley.

Pero, más allá de este tipo de cosas, quiero rescatar también, cómo se utiliza a nivel nacional, fue el año 2019 y 2020 cuando nos enteramos que el Ministerio de las Mujeres subejecutó su presupuesto, había subejecutado un 27%, y fue por un pedido de Acceso a la Información Pública por parte de una ONG, ¿por qué?, porque no se

contestaban los pedidos de informes que se aprobaban desde, o que se presentaban en el Congreso de la Nación.

Es por eso, que apelando a este día, y también en función de que esta información y este derecho a saber nos hace cada vez más importantes a todos los ciudadanos, es que quería resaltar esta fecha.

Por otra parte, actualmente, y como se están dando el presupuesto a nivel nacional, rescatar que también, a través de un pedido de Acceso a la Información Pública al Congreso se destacó el ajuste que se dio en la educación pública a las universidades, respecto al Presupuesto enviado por Guzmán.

Así es que, todos tenemos derecho a saber, es muy rápido y ágil y debemos ocupar esta prerrogativa, porque nos hace más libres.

Gracias, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Muchas gracias.

- Tiene la palabra la diputada Rodríguez.

SRA. RODRÍGUEZ (UCR) - Señor presidente: en el día de la fecha y desde este bloque, realmente, nos vemos en la obligación de realizar un Homenaje a los derechos de las mujeres.

Tal como habíamos visto, nosotros desde este bloque habíamos presentado una declaración expresando preocupación, que no fue aprobada, en relación a el lugar de las mujeres, en los lugares estratégicos de decisión en el Gobierno Nacional, el retroceso que ha habido en ese sentido, como así también retrocesos claros y significativos por las personas allí nombradas.

Simplemente, debo decir, señor presidente, que hace un par de semanas, como ha sido de público conocimiento y luego de las elecciones PASO, como resultado de esas elecciones y en el medio de una interna del Partido Justicialista, que mantuvo en vilo a todos los ciudadanos y ciudadanas, se dio como resultado de esa interna un retroceso claro en los derechos de las mujeres, entre muchos de esos derechos, muchas peleas que hemos dado mujeres de distintos ámbitos políticos, desde distintos sectores, incluido, por supuesto, desde el Partido Justicialista. Pero esto no podemos dejar de decirlo, señor presidente, voy a leer dos preguntas centrales que nosotros nos hacíamos desde este bloque en la declaración, en la simple declaración que nosotros habíamos presentado, para ser tratado en el día de la fecha en el sobre tablas, nos preguntábamos: ¿por qué no se nombró a ninguna mujer en los ministerios que quedaron vacantes?, ¿por qué el Presidente nombró como funcionarios de áreas estratégicas a varones que se oponen abiertamente en sus dichos y en sus hechos al ejercicio de la autonomía de las mujeres y de las niñas sobre su propio cuerpo. Simplemente, vamos a nombrar, señor presidente, el caso del médico peronista Juan Manzur, que desde el 2015 es Gobernador de la Provincia de Tucumán, que fue designado recientemente, para ocupar la Jefatura de

Gabinete de Ministros de la Nación, durante su gestión en la Provincia de Tucumán se mencionan actitudes antiderechos, repudiadas, incluso, con denuncias por la actual Ministra de Mujeres, Género y Diversidad, estamos hablando de Elizabeth Gómez Alcorta en el muy recordado caso Belén.

Señor presidente, hay cuestiones importantes, y esto se ha dicho muchas veces en este recinto y se dice en muchos ámbitos, que no podemos dejar pasar, y entendemos que además todo el arco político debe estar de acuerdo, las figuras de Manzur, incluso, la figura de quien es actualmente el Ministro de Seguridad son parte, incluso, el Jefe de Gabinete va a coordinar un Comité contra la Trata. Esto no vamos a parar de decirlo, realmente, les puede molestar, nos van a bajar diez, veinte declaraciones más que hagamos, pero no podemos dejar de decirlo, estamos realmente preocupadas, porque una de las consecuencias de la interna del Partido Justicialista en nuestro país ha sido el retroceso claro de los derechos de las mujeres.

Muchas gracias, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Muchas gracias, diputada.

- Tiene la palabra la diputada Chazarreta.

SRA. CHAZARRETA (PJ) – Señor presidente: mi Homenaje es al poder político feminista.

Ya viene de la semana pasada, durante todos estos días y escuchando, ahora, a las diputadas expresar su preocupación por el avance de los derechos de las mujeres; utilizaron la expresión retrocesos, tendrían que fundamentar los retrocesos de una designación de Gabinete; recién hablaron de la no respuesta a pedidos de informe; los pedidos de informe en Mendoza no se responden.

Hay que tener mucho cuidado, pero mucho cuidado de no utilizar los discursos feministas a favor del patriarcado, del machismo; hay que tener mucho cuidado. Y mucho más cuidado hay que tener de que mujeres pongan a otras mujeres y diversidades, porque les cuesta hablar de las diversidades, les gusta anular a personas de la sociedad, mucho en Mendoza, de las diversidades y de las mujeres en la categoría de objeto, de cosificación, cómo las utilizan. Entonces, cómo la justificación, esta preocupación muy extraña a mi entender, cuando tenemos en la Comisión de Género cincuenta y un proyectos con perspectiva de género, que tiene que ver con la participación en los espacios de decisión, y no saben la burocracia y la institucionalización que tiene esa Comisión, para poder avanzar y sacar un proyecto, no saben lo que es, pero eso no lo consideran un retroceso.

No consideran un retroceso, porque, yo, hay algo que no entiendo, nosotros desde el Frente de Todos y de Todas tenemos conducciones de mujeres, liderazgos, como Cristina, Presidenta de dos gestiones; en la provincia de Mendoza Anabel Sagasti. Y de verdad no puedo entender como no

identifican que en el radicalismo jamás han tenido una mujer conduciendo, jamás, pero eso no lo ven como un retroceso, no solamente que jamás han tenido una mujer, sino que tienen los mismos varones de siempre, diría una compañera una ensalada de ..., y no voy a decir malas palabras, pero empieza con h, tres varones, siempre los mismos, Cornejo, Suárez, Cobos.

Me acuerdo de Laura Montero, ¿dónde está Laura Montero?, una vicegobernadora. ¿Esto no les parece retroceso?

¿No les parece retroceso?, cuando el señor Cornejo le dijo a la única intendenta mujer, que es del Frente, porque del radicalismo no hay ni una sola intendenta mujer, le dijo: "Se dice feminista, pero en realidad la maneja el marido" No solamente no repudiaron, sino que el repudio que presentamos desde este Frente lo votaron en contra. ¿Eso no es un retroceso?. ¿No es un retroceso todos los funcionarios violentos que han tenido?, que, como tengo cuatro minutos no los puedo nombrar a todos, pero Alejandro Jofré, Giacchi, D'Agostino, Correa, Guzzo, Valerio.

Valerio, paréntesis en la justicia, Corte Suprema de Justicia, seiscientos impugnaciones, para que no sea designado por Cornejo, que tiene antecedentes de fallos homofóbicos y en contra de las mujeres, ahí lo tenemos en la Corte, y no se olviden que él maneja todo lo tiene que ver con los derechos de las mujeres dentro de la Corte, esto, ya que hablaban, tanta preocupación, tanto esto de los retrocesos; Levrino, esto del Ministro de Seguridad, tan preocupadas por el Ministro de Seguridad, Levrino, todavía no aparece Abigail, el femicidio de Florencia, pero no son retrocesos...

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Diputada, le pido, por favor, vaya cerrando, ya se cumplieron los cuatro minutos.

SRA. CHAZARRETA (PJ) – Bien, han sostenido a Roberto Giacchi en la Comisión de Salud Provincial, que tiene antecedentes, también lo votaron a favor.

Presupuesto, no son retrocesos, Presupuesto, treinta y ocho pesos el Presupuesto, y la Directora de la Dirección de Mujeres de la Provincia dijo que el Presupuesto estaba bien.

Todas las múltiples violencias, que se ejercen sobre las mujeres y las diversidades y la vida sumamente violentadas, a partir de este Gobierno en la Provincia de Mendoza.

La justicia ha aplicado a través de Garay, designado por Cornejo y por Suárez, ha designado un sistema digital que obstaculiza todos los procesos judiciales, principalmente del Juzgado de Familia, donde impacta el 80% sobre las mujeres.

La verdad que podría estar, lamentablemente, me falta tiempo, podría estar un rato más, pero guarda, que sí está fuerte, muy fuerte el poder feminista de los movimientos de mujeres y de las diversidades.

Pónganse a trabajar en concreto, en realizar políticas de igualdad, para que las mujeres y las

diversidades tengan vidas dignas. Se lo pido por favor.

Gracias, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Tiene la palabra el diputado Reche.

SR. RECHE (UCR) – Señor presidente, bueno, el 29 de septiembre de 1964 fue publicado en la Revista, la Primera Plana, la primera historieta de Joaquín Salvador Lavado Tejón, “Mafalda”, ahí apareció, ahí tuvo nacimiento.

El universo “Mafalda”, bueno, se convirtió rápidamente y muy conocido en todo nuestro país, en Latinoamérica y se convirtió en el espejo de la clase media, de esa juventud progresista de esa época para los años 70. Rápidamente como decíamos se difundió en todo Latinoamérica, tuvo más de 30 traducciones.

Si me permite leer, me autoriza.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Autorizado.

SR. RECHE (UCR) – El escritor y filósofo italiano Umberto Eco definió “Mafalda” como el personaje de los 70. Tiene ideas confusas en materia de política; no consigue entender qué sucedió en Vietnam; no sabe por qué existen pobres; desconfía del Estado, pero tiene recelo de los chinos; sin embargo, tiene una única certeza “no está satisfecha”.

Qué diría “Mafalda” si viese el circo que hacen o que hacemos algunos políticos en la actualidad, ¡no!; qué diría si escucha los dichos de Daniel Gollán, “diciendo que se perdió una elección por la falta de platita en el bolsillo de la gente” y no por un vacunatorio VIP; no por una fiesta mientras que toda la ciudadanía estaba encerrada; no por los 115 mil fallecidos por la pandemia que tuvimos, ¡no!; o por los dichos de la diputada nacional, Vallejos, faltando totalmente el respeto a la embestidura que tiene un presidente, ¡no!, la máxima autoridad que nos fija nuestra Constitución tratándolo de mequetrefe, de ocupa; o una vicepresidenta que elige como su presidente a ciertas personas que años atrás lo criticaron; o jefe de gabinete, ¡no!, también que hace poco tiempo decía que ya se había extinguido, ¡no!, simplemente por cumplir sus objetivos personales. La verdad, que acá, sorprende esta subestimación del voto popular, ¡no!; de tratar a la gente de manera que se puede comprar; de subestimarla; faltarle el respeto pensando que es una gente corrupta, en vez de pensar que tenemos que hacer políticas o proponer políticas que nos avances para salir del lugar donde estamos, ¡no!, cosas serias. Escuchamos que simplemente con platita.

La verdad, que genera una confusión, como que existiera una confusión de pensar que el ciudadano, el votante no tiene valores si no que tiene un precio, ¡no!, que andamos repartiendo dádivas y con la plata, obviamente, que se recauda del impuesto a mano llena repartimos a costa de unas simples monedas para comprar un voto.

La verdad, que esto es sorprendente. Qué diría, no, Mafalda, ¡no!

Si me permite leer.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Autorizado.

SR. RECHE (UCR) – También, Quino, como se dijo, este filósofo. Quino y Mafalda siempre marcaban un contraste que nos indicaban a cuestionar del niño adulto mostrando que muchas veces los más grandes carecen de aquel entendimiento de sentido común; que aquel adulto no tiene fibras de bondad y honestidad; clientelismo, demagogia política, soborno electoral son palabras que seguramente la veríamos en alguna de las historietas actuales de “Mafalda”, ¡no!, utilizadas por Quino.

Señor presidente, como decía “Mafalda”, “de qué sirve la riqueza en los bolsillos si hay pobreza en la cabeza”.

Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Tiene la palabra la diputada Sanz.

SRA. SANZ (UCR) – Señor presidente: bueno, hace menos de una semana, el día 23 de septiembre se celebró un nuevo día de los derechos políticos de las mujeres.

Muchas mujeres en compañía de muchos hombres también, han trabajado y hemos trabajado a lo largo de este tiempo por conquistas de más y mejores derechos políticos, pero no solo derechos políticos, también, derechos sociales, derechos humanos que son los derechos de las mujeres.

Y a mí me llaman la atención en esto de que tenemos muchas mujeres y muchos hombres que queremos seguir manteniendo en alto la bandera de los derechos políticos, humanos y sociales de las mujeres; escuchar, a veces, este peronismo con feminismo selectivo y lo digo así con todas las letras, porque no puedo entender que justifiquemos algunas cuestiones. A ver, un gobierno nacional que teóricamente pugna por la igualdad y que vino a terminar con el patriarcado, de repente ante un catastrófico tras pie electoral se queda con solo un 10%, ¡un 10% de mujeres en su gabinete!. Pero no solamente eso, sino que incluye como jefe de gabinete -iba a decir ex gobernador, pero tampoco es ex gobernador porque se tomó una licencia-, incluye como jefe de gabinete al doctor Mansur; bueno, que sabemos que incansablemente ha estado en contra de los derechos políticos, sociales, humanos de las mujeres y lo bancan, ¡y lo bancan!; y que incluye un ministro de seguridad que opina que para controlar a las esposas hay que “cagarlas a palos”, literal. Tal vez debiera haberla “cagado a palos” y la verdad, que como mujer; como feminista; como trabajadora de la política; como representante de un partido que tuvo la primer vicegobernadora mendocina, la primer y única vicegobernadora mendocina es del Partido Radical; la primer mujer intendenta electa por el voto popular, también, es elegida por el Partido Radical.

Pero ahora tenemos ministerio y ojalá que el ministerio que lleva adelante la Ministra Gómez Alcorta, ya que no defiende los lugares políticos de las mujeres; ya que no se plantó frente al Presidente, sino que caminó en Olivos hablando distendidamente, por lo menos, se ocupe fuertemente por lo que hemos tomado conocimiento que ha sucedido con Florencia Magalí Morales, que hace más de una año, un año y medio dijeron que se había suicidado en una celda de ¡San Luis, San Luis, San Luis también le suena, no!. Y hoy sabemos que fue asesinada y le faltan huesos, perdón, músculos, arterias de su cuerpo, entre otras cosas.

En Mendoza se trabaja mucho desde la Dirección de Género, hemos pasado de un presupuesto de cero pesos a \$56 millones, el año pasado. En Mendoza no solo ejecutamos presupuesto en la lucha contra la violencia contra las mujeres como sí sucede en el orden nacional; en Mendoza lo aplicamos en más y mejores políticas para protección de las mujeres.

Pero convoco a todas las trabajadoras, a las militantes y a los militantes de todos los espacios políticos, inclusive, del Peronismo que se retiró porque no se banca parece escuchar estas cosas; convoco a todas a que sigamos trabajando comprometidos por más y mejores derechos políticos, sociales, humanos para todas las mujeres.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Tiene la palabra el diputado Gómez.

SR. GÓMEZ (PJ) – Señor presidente, la verdad, que por momentos uno parece estar en algún cantón suizo escuchando algún legislador de mi país.

Voy a referirme a los períodos de Homenajes, a los que han hecho referencia quienes me han precedido en el uso de la palabra y, particularmente, en el derecho a la información que tanto se ha hecho referencia en esta sesión.

Quiero comentarle a la diputada que Mendoza no es Suiza, que nosotros somos legisladores por Mendoza, que eso no nos quita y es cierto, hacer planteos ligados a cuestiones nacionales, pero tendría que haber una especie de perdón, de disculpa, de mea culpa, de la situación de la Provincia de Mendoza, por la que a atravesado la Provincia de Mendoza en materia de información, más allá, de lo que se diga y de las distinciones que puedan haber.

En la práctica no ha sido así, nos ha costado enormemente, como legisladores acceder a muchísima de la información diaria que hace a la funcionalidad de una cartera. Tal es el caso de lo que ha sucedido en materia de salud, tal es el caso de lo que ha sucedido en materia de seguridad, entonces, dónde están estos legisladores que cuando hemos citado al Ministro de Seguridad para tener información precisa e información que es crítica en sí, más de diez veces ¡más de diez veces! entre diputados y senadores de la Provincia de Mendoza se formularon pedidos para que el Ministro de Seguridad de la Provincia, como el Jefe de la

Policía, concurrieran a la Legislatura a dar explicaciones, pero no en virtud de que la Legislatura los citara, sino en virtud de que existe una ley concreta, específica, que es la Ley que crea la Comisión Bicameral de Seguridad, que genera una obligación en sí, para que esos funcionarios den explicaciones.

Nunca, ni de los principales bloques de la oposición, se los debió citar; debieron concurrir de manera espontánea, como se hizo históricamente. Entonces, a estas legisladoras que parecen estar en Suiza, no en Mendoza, les comento que en más de diez oportunidades, ese bloque, la Unión Cívica Radical, a la que tanto hace referencia la diputada, no acompañó para que ese funcionario que no concurreó durante más de dos años a la Comisión Bicameral de Seguridad, lo mismo el jefe de la Policía, concurrieran; no hubo un apoyo. Entonces, una cosa es lo que decimos, y otra cosa es lo que hacemos en la práctica, diez veces los citamos, nunca existió el apoyo del oficialismo en su conjunto para que ese funcionario, en virtud de una ley, viniera a dar explicaciones, tanto él como el jefe de la Policía.

No les conocíamos la voz, no les conocíamos la voz; y son ustedes los que vienen a hablar del derecho de la información, los que vienen a criticar enormemente, cuando no ven para adentro. No ven las tremendas dificultades que tenemos, nosotros los legisladores, a la hora de conseguir esa información pública, en este caso, muy sensible, como la que maneja el Ministerio de Seguridad, lo mismo pasó con el Ministerio de Salud...

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Diputado, vaya cerrando, por favor.

SR. GÓMEZ (PJ) – Sí ahí termino: un minuto, redondeo y termino, señor presidente. Perfecto.

Entonces, creo que todos tenemos que apostar a mejorar la institucionalidad de la Republica Argentina y de la Provincia de Mendoza, porque ustedes dicen abiertamente, pero en privado muchos radicales critican a Cornejo y critican a los actuales funcionarios de cómo se maneja la seguridad de la Provincia de Mendoza, de cómo se maneja el Poder Judicial de la provincia de Mendoza, que es vergonzoso, ¡Vergonzoso! quisiera ver en qué estado está la investigación del hecho de corrupción de Vialidad Provincial, ningún legislador del oficialismo lo ha preguntado, quisiera saber.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Diputado, por favor.

SR. GÓMEZ (PJ) – Está dormido el expediente, no me cabe la menor duda.

SR. GÓMEZ (PJ) – Entonces digo: miremos más lo que pasa en Mendoza y dejemos de mirar lo nacional. También soy crítico, y soy crítico de este gobierno, cuando comete errores, como cometen todos los gobiernos. Y soy crítico, y muy duro; pero

esto en definitiva, señor presidente, no nos quita, señor presidente, que veamos con profundidad la tremenda situación en materia de información, en materia de derecho de la mujer, en materia de la participación de la mujer en la política, de lo que pasa actualmente y viene pasando en la provincia de Mendoza.

Nada más, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Si ningún otro diputado o diputada va a hacer uso de la palabra, se da por clausurado el periodo de Homenajes

Clausurado.

No habiendo más asuntos que tratar, si ningún otro diputado o diputada va a hacer uso de la palabra, se da por finalizada la sesión del día de la fecha.

- Es la hora 12.57.

## VI

### APÉNDICE

#### A

(Sanciones)

#### 1

(EXPT. 80498)

### PROYECTO DE LEY

EL SENADO Y CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, SANCIONAN CON FUERZA DE

### LEY

Artículo 1º - Declárase de utilidad pública y sujeto a expropiación el inmueble identificado como Lote N° 16, Manzana "E", del Barrio "25 de Septiembre", Distrito San Francisco del Monte, Departamento Guaymallén, constante de una superficie según título y mensura de QUINIENTOS OCHENTA Y SEIS METROS CUADRADOS CON NOVENTA Y SIETE DECÍMETROS CUADRADOS (586,97 m2.), conforme Plano de Loteo N° 04-34.981, aprobado por la Dirección General de Catastro, Nomenclatura catastral N° 04-10-03-0037-000002-0000-4, Padrón Municipal N° 63.007, inscripto en la Matrícula N° 64749/4 de Folio Real de la Dirección de Registro Público y Archivo Judicial.

El inmueble a expropiar será destinado a la conformación de espacios verdes y/o a la realización de la infraestructura necesaria para la realización de actividades deportivas y/o recreativas.

Art. 2º - La Municipalidad de Guaymallén actuará como sujeto expropiante del inmueble individualizado en el Artículo 1º, de conformidad a las normas establecidas en el Decreto Ley N° 1447/75 y atenderá a los gastos que demande el cumplimiento de la presente Ley.

Art. 3º - Comuníquese al Poder Ejecutivo.

DADO EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veintinueve días del mes de septiembre del año dos mil veintiuno.

Dra Carolina Lettry  
Secretaria Legislativa  
H.C.D. MENDOZA

Lic. Andrés Lombardi  
Presidente  
H.C.D. MENDOZA

#### B

(Resoluciones)

#### 2

(Acta)

### RESOLUCIÓN N° 512

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Aprobar el Acta N° 22 de la 21º Sesión de Tablas del Período Ordinario, correspondiente al 181º Período Legislativo Anual, de fecha 22-09-21.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veintinueve días del mes de septiembre del año dos mil veintiuno.

Dra Carolina Lettry  
Secretaria Legislativa  
H.C.D. MENDOZA

Lic. Andrés Lombardi  
Presidente  
H.C.D. MENDOZA

#### 3

### RESOLUCIÓN N° 513

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Conceder licencia con goce de dieta a las señoras Diputadas Laura Soto, María Cristina Pérez y Ana María Andía, para faltar a la sesión de tablas del día de la fecha.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veintinueve días del mes de septiembre del año dos mil veintiuno.

Dra Carolina Lettry  
Secretaria Legislativa

Lic. Andrés Lombardi  
Presidente



H.C.D. MENDOZA

H.C.D. MENDOZA

4

## RESOLUCIÓN Nº 514

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA  
PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Dar tratamiento sobre tablas al siguiente expediente:

Nº 78330 (EX-2020-00007302- -HCDMZA-ME#SLE) del 07-08-20 - Proyecto de Declaración con fundamentos de los Diputados Difonso y Torres, que vería con agrado que el PEN a través de los organismos que correspondan, analice la posibilidad de poner en práctica el cambio de método de actualización de créditos de vivienda basado en el sistema UVA por un método basado en el Coeficiente de Variación Salarial.

Artículo 2º - Dar estado parlamentario al Despacho de la Comisión de Legislación y Asuntos Constitucionales obrante en el expediente mencionado en el artículo anterior.

Art. 3º - Comuníquese e insértese en el libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veintinueve días del mes de septiembre del año dos mil veintiuno.

Dra Carolina Lettry  
Secretaria Legislativa  
H.C.D. MENDOZA

Lic. Andrés Lombardi  
Presidente  
H.C.D. MENDOZA

5

(EXPT. 78330)

## RESOLUCIÓN Nº 515

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA  
PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Nacional y los Organismos pertinentes con injerencia en la materia, analicen la posibilidad de poner en práctica el cambio de método de actualización de créditos de vivienda basados en el sistema UVA por un método basado en el coeficiente de variación salarial (CUS) u otro sistema análogo.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veintinueve días del mes de septiembre del año dos mil veintiuno.

Dra Carolina Lettry  
Secretaria Legislativa  
H.C.D. MENDOZA

Lic. Andrés Lombardi  
Presidente  
H.C.D. MENDOZA

6

## RESOLUCIÓN Nº 516

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA  
PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE

Artículo 1º - Dar tratamiento sobre tablas al siguiente expediente:

Nº 80498 (EX-2021-00016048- -HCDMZA-ME#SLE) del 13-09-21 - Proyecto de Ley con fundamentos de la Diputada Andía, declarando de utilidad pública y sujeta a expropiación una superficie afectada al Lote Nº 16 de la manzana "E" del Barrio "25 de Septiembre" San Francisco del Monte- Departamento de Guaymallén.

Art. 2º - Dar estado parlamentario al Despacho de la Comisión de Legislación y Asuntos Constitucionales obrante en el expediente mencionado en el artículo anterior.

Art. 3º - Comuníquese e insértese en el libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veintinueve días del mes de septiembre del año dos mil veintiuno.

Dra Carolina Lettry  
Secretaria Legislativa  
H.C.D. MENDOZA

Lic. Andrés Lombardi  
Presidente  
H.C.D. MENDOZA

7

## RESOLUCIÓN Nº 517

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA  
PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Dar estado parlamentario a los siguientes expedientes:

Nº 80556 (EX-2021-00016758- -HCDMZA-ME#SLE) del 27-09-21 - Proyecto de Resolución con fundamentos de la Diputada Arriaga, distinguiendo por parte de la Honorable Cámara de

Diputados al puestero Don José Sosa residente del Puesto "El Chañar" ubicado en Costa del Salado.

Nº 80570 (EX-2021-00016916- -HCDMZA-ME#SLE) del 28-09-21 – Proyecto de Declaración con fundamentos de la Diputada Canale, expresando preocupación por parte de la Honorable Cámara de Diputados hacia la publicación realizada en la red social Facebook de fecha 27 de septiembre del corriente por el perfil "Pájaro Política" hacia Vanina Borcia por su contenido discriminatorio racial.

Nº 80567 (EX-2021-00016899- -HCDMZA-ME#SLE) del 28-09-21 – Proyecto de Resolución con fundamentos de la Diputada Calle, declarando de interés de la Honorable Cámara de Diputados la 7º Edición de la "Maratón Ciudad de San Rafael".

Art. 2º - Dar tratamiento sobre tablas a los Exptes. 80516, 80529, 80534, 80535, 80536, 80538, 80548, 80544, 80556, 80543, 80545, 80540, 80567, 80547, 80539 y su acumulado 80555, 80546 y 80570.

Art. 3º - Comuníquese e insértese en el libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veintinueve días del mes de septiembre del año dos mil veintiuno.

Dra Carolina Lettry Secretaría Legislativa H.C.D. MENDOZA	Lic. Andrés Lombardi Presidente H.C.D. MENDOZA
-----------------------------------------------------------------	------------------------------------------------------

8  
(EXPTE. 80516)

#### RESOLUCIÓN Nº 518

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Declarar de interés de esta Cámara, el desarrollo de la capacitación "Caja de herramientas para usos significativos de TIC en espacios virtuales educativos", organizado por la Coordinación General de Educación Superior de la Dirección General de Escuelas.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veintinueve días del mes de septiembre del año dos mil veintiuno.

Dra Carolina Lettry Secretaría Legislativa H.C.D. MENDOZA	Lic. Andrés Lombardi Presidente H.C.D. MENDOZA
-----------------------------------------------------------------	------------------------------------------------------

9  
(EXPTE. 80529)

#### RESOLUCIÓN Nº 519

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Declarar de interés de esta Cámara, la realización de la "3º Regata de San Rafael", organizada por la Universidad Tecnológica Nacional a través de la Subcomisión de Canotaje, evento que se desarrollará en el Embalse Los Reynos durante los días 20 y 21 de noviembre del corriente año.

Art. 2 - Comuníquese e insértese en el libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veintinueve días del mes de septiembre del año dos mil veintiuno.

Dra Carolina Lettry Secretaría Legislativa H.C.D. MENDOZA	Lic. Andrés Lombardi Presidente H.C.D. MENDOZA
-----------------------------------------------------------------	------------------------------------------------------

10  
(EXPTE. 80534)

#### RESOLUCIÓN Nº 520

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Declarar de interés de la Honorable Cámara de Diputados la actividad "Cápsula del Tiempo", organizada por la Dirección de Adultos Mayores, dirigida a Centros de Jubilados de la Provincia y alumnos de educación primaria, con el fin de reforzar y recuperar las relaciones intergeneracionales, por medio del enriquecimiento mutuo.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veintinueve días del mes de septiembre del año dos mil veintiuno.

Dra Carolina Lettry Secretaría Legislativa H.C.D. MENDOZA	Lic. Andrés Lombardi Presidente H.C.D. MENDOZA
-----------------------------------------------------------------	------------------------------------------------------

11  
(EXPTE. 80535)

## RESOLUCIÓN Nº 521

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA  
PROVINCIA DE MENDOZA

## RESUELVE:

Artículo 1º - Declarar de interés de esta Cámara, la realización de la "Primera Jornada de Capacitación sobre RCP, Uso de DEA y Primeros Auxilios Para Personal Legislativo", organizado por la Junta Médica Laboral, evento que tendrá lugar el día 30 de septiembre del corriente año en el Edificio Bicentenario de la Legislatura de Mendoza.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veintinueve días del mes de septiembre del año dos mil veintiuno.

Dra Carolina Lettry  
Secretaria Legislativa  
H.C.D. MENDOZA

Lic. Andrés Lombardi  
Presidente  
H.C.D. MENDOZA

12  
(EXPTE. 80536)

## RESOLUCIÓN Nº 522

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA  
PROVINCIA DE MENDOZA

## RESUELVE:

Artículo 1º - Declarar de interés de esta Cámara, la realización del "Festival GRABA 04", evento que tendrá lugar durante los días 2 al 7 de noviembre del corriente año en la Ciudad de Mendoza.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veintinueve días del mes de septiembre del año dos mil veintiuno.

Dra Carolina Lettry  
Secretaria Legislativa  
H.C.D. MENDOZA

Lic. Andrés Lombardi  
Presidente  
H.C.D. MENDOZA

13  
(EXPTE. 80538)

## RESOLUCIÓN Nº 523

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA  
PROVINCIA DE MENDOZA

## RESUELVE:

Artículo 1º - Declarar de interés de esta Honorable Cámara de Diputados el desarrollo de la capacitación "Aprendizaje Dialógico", organizado por la Coordinación General de Educación Superior de la Dirección General de Escuelas de la Provincia de Mendoza.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veintinueve días del mes de septiembre del año dos mil veintiuno.

Dra Carolina Lettry  
Secretaria Legislativa  
H.C.D. MENDOZA

Lic. Andrés Lombardi  
Presidente  
H.C.D. MENDOZA

14  
(EXPTE. 80548)

## RESOLUCIÓN Nº 524

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA  
PROVINCIA DE MENDOZA

## RESUELVE:

Artículo 1º - Declarar de interés de esta Cámara, la realización de la "X edición de la Expo Laboral", organizada por el Portal de Empleo dependiente de la Secretaría de Relaciones Institucionales, Asuntos Legales, Administración y Planificación de la Universidad Nacional de Cuyo, evento que tendrá lugar durante los días 20 y 23 de octubre del corriente año a través de la plataforma zoom.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veintinueve días del mes de septiembre del año dos mil veintiuno.

Dra Carolina Lettry  
Secretaria Legislativa  
H.C.D. MENDOZA

Lic. Andrés Lombardi  
Presidente  
H.C.D. MENDOZA

15  
(EXPTE. 80544)

## RESOLUCIÓN Nº 525

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA  
PROVINCIA DE MENDOZA

## DECLARA:

Artículo 1º - Expresar el agrado de esta Cámara, por los logros obtenidos por la Selección Argentina en el Mundial de Roller Hockey 2021 disputado en Roccaraso, Italia durante los días 14 al 19 de septiembre del corriente año, donde se desempeñaron los mendocinos Agustín Marengo, Sebastián Marengo, Ignacio Portabella Fazio y Sebastián Echevarría y las mendocinas Marina Meneses, María Ignacia Reina y Lucía Romero Rosso.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veintinueve días del mes de septiembre del año dos mil veintiuno.

Dra Carolina Lettry Secretaria Legislativa H.C.D. MENDOZA	Lic. Andrés Lombardi Presidente H.C.D. MENDOZA
-----------------------------------------------------------------	------------------------------------------------------

16  
(EXPTE. 80556)

RESOLUCIÓN Nº 526

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Distinguir al puestero Don José Sosa, residente del Puesto "El Chañar" ubicado en Canalejas al sur, Costa del Salado, por su trabajo y dedicación en el secano mendocino, habiendo sido elegido como Puestero del Año en el marco de la 40º Edición de la Fiesta Nacional de la Ganadería de Zonas Áridas, a realizarse en General Alvear, Mendoza del 6 al 10 de Octubre del corriente año.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veintinueve días del mes de septiembre del año dos mil veintiuno.

Dra Carolina Lettry Secretaria Legislativa H.C.D. MENDOZA	Lic. Andrés Lombardi Presidente H.C.D. MENDOZA
-----------------------------------------------------------------	------------------------------------------------------

17  
(EXPTE. 80543)

RESOLUCIÓN Nº 527

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

DECLARA:

Artículo 1º - Expresar el agrado de esta Cámara por la implementación del programa PreViaje del Ministerio de Turismo y Deporte de la Nación, por su importancia para la reactivación económica del sector turístico local.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veintinueve días del mes de septiembre del año dos mil veintiuno.

Dra Carolina Lettry Secretaria Legislativa H.C.D. MENDOZA	Lic. Andrés Lombardi Presidente H.C.D. MENDOZA
-----------------------------------------------------------------	------------------------------------------------------

18  
(EXPTE. 80545)

RESOLUCIÓN Nº 528

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Solicitar a la Obra Social de Empleados Públicos informe estado de pago actual respecto de las prestaciones odontológicas hacia el Círculo Odontológico de Mendoza. En caso de existir retrasos, detalle los motivos posibles.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veintinueve días del mes de septiembre del año dos mil veintiuno.

Dra Carolina Lettry Secretaria Legislativa H.C.D. MENDOZA	Lic. Andrés Lombardi Presidente H.C.D. MENDOZA
-----------------------------------------------------------------	------------------------------------------------------

19  
(EXPTE. 80540)

RESOLUCIÓN Nº 529

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

DECLARA:

Artículo 1º - Que vería con agrado que la Secretaría de Ambiente y Ordenamiento Territorial, analice las

posibilidades de incluir al Departamento de Lavalle en la redacción del Artículo 1 de la Resolución N° 805/2017, que declara a la especie de Fauna Silvestre *Myiopsitta Monachus*, conocida como Cata común o Cata Verde como especie perjudicial y dañina.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veintinueve días del mes de septiembre del año dos mil veintiuno.

Dra Carolina Lettry Secretaria Legislativa H.C.D. MENDOZA	Lic. Andrés Lombardi Presidente H.C.D. MENDOZA
-----------------------------------------------------------------	------------------------------------------------------

20  
(EXPT. 80567)

RESOLUCIÓN N° 530

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Declarar de interés de esta Honorable Cámara de Diputados, la realización de la 7º Edición de la "Maratón Ciudad de San Rafael", evento que tendrá lugar el día 3 de octubre del corriente año en el Departamento de San Rafael.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veintinueve días del mes de septiembre del año dos mil veintiuno.

Dra Carolina Lettry Secretaria Legislativa H.C.D. MENDOZA	Lic. Andrés Lombardi Presidente H.C.D. MENDOZA
-----------------------------------------------------------------	------------------------------------------------------

21  
(EXPT. 80547)

RESOLUCIÓN N° 531

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Solicitar a la Obra Social de Empleados Públicos, informe a esta Cámara respecto del estado actual de prestación de servicios de salud en el Departamento de General Alvear. En caso de existir disminuciones en el mismo, indique las razones posibles.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veintinueve días del mes de septiembre del año dos mil veintiuno.

Dra Carolina Lettry Secretaria Legislativa H.C.D. MENDOZA	Lic. Andrés Lombardi Presidente H.C.D. MENDOZA
-----------------------------------------------------------------	------------------------------------------------------

22  
(EXPT. 80539)

RESOLUCIÓN N° 532

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

DECLARA:

Artículo 1º - Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Nacional elimine en forma temporal los aranceles a la importación de envases de vidrio, ante las dificultades que por la falta de este elemento enfrenta la industria vitivinícola de Mendoza.

Art. 2º - Apoyar en tal sentido, las acciones iniciadas por el Poder Ejecutivo provincial a través de la carta dirigida por el Ministro de Economía de Mendoza al Ministro de Agricultura, Pesca y Ganadería de la Nación, exponiendo el problema y solicitando medidas puntuales para solucionarlo.

Art. 3º - Asimismo, vería con agrado que los Legisladores Nacionales por Mendoza, respalden estas gestiones con las acciones que sean pertinentes a sus funciones en procura de obtener una pronta respuesta a la solicitud emitida por el Poder Ejecutivo provincial.

Art. 4º - Que vería con agrado que el Ministerio de Economía y Energía de la Provincia analice las posibilidades de efectuar las consultas y gestiones necesarias con las empresas cristaleras con sede en Mendoza para evaluar, diseñar y ejecutar un plan de contingencia que permita la recuperación de equipamiento y maquinaria de producción de botellas de vidrio en el menor tiempo posible.

Art. 5º - Asimismo, vería con agrado que el Ministerio de Economía y Energía de la Provincia, a través de la Dirección de Innovación y Desarrollo Económico dependiente de la Secretaría de Industria y Comercio y de la Agencia de Ciencia, Tecnología e Innovación, incorpore como actividad económica a desarrollar, la industria de la reutilización de envases de vidrio y se la tenga presente como ítem específico en convocatorias y

llamados a los concursos de ideas, proyectos y emprendimientos que ambas reparticiones impulsen.

Art. 6º - Comuníquese e insértese en el libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veintinueve días del mes de septiembre del año dos mil veintiuno.

Dra Carolina Lettry                      Lic. Andrés Lombardi  
Secretaria Legislativa                      Presidente  
H.C.D. MENDOZA                      H.C.D. MENDOZA

23  
(EXPTE. 80546)

RESOLUCIÓN Nº 533

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

DECLARA:

Artículo 1º - Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Nacional, a través del Banco Central de la República Argentina, instrumente las medidas necesarias para normalizar la actividad bancaria en cuanto a la atención al público, con el adecuado cumplimiento de todas las medidas sanitarias previstas.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veintinueve días del mes de septiembre del año dos mil veintiuno.

Dra Carolina Lettry                      Lic. Andrés Lombardi  
Secretaria Legislativa                      Presidente

24  
(EXPTE. 80570)

RESOLUCIÓN Nº 534

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

DECLARA:

Artículo 1º - Expresar preocupación por la publicación realizada en la red social Facebook de fecha 27 de septiembre del corriente por el perfil "Pájaro Política".

Art. 2 - Comuníquese e insértese en el libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veintinueve días del mes de septiembre del año dos mil veintiuno.

Dra Carolina Lettry                      Lic. Andrés Lombardi  
Secretaria Legislativa                      Presidente

25

RESOLUCIÓN Nº 535

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Fijar preferencia para su tratamiento CON DESPACHO DE COMISIÓN, para la próxima sesión de tablas y subsiguientes (Art. 123 del Reglamento Interno) a los siguientes expedientes:

Nº 77215 del 27-02-20 – Proyecto de Ley con fundamentos de las Diputadas Stocco y Pérez, implementando en el nivel medio de la Dirección General de Escuelas, en la segunda semana del mes de agosto de cada año la Capacitación Obligatoria y las Jornadas Institucionales de la Ley Nacional 27499 Micaela.

Nº 79174 (EX-2020-00017481- -HCDMZA-ME#SLE) (H.S 72216 – 15-12-20) del 18-12-20 – Proyecto de Ley venido en revisión del H. Senado, declarando de interés público el Régimen de Integración Socio Urbana de los barrios populares identificados por el RENABAP.

Nº 78759 (EX-2020-00012091- -HCDMZA-ME#SLE) del 09-10-20 – Proyecto de Ley con fundamentos de las Diputadas Chazarreta y Valverde y de los Diputados Márquez y Ceschin, solicitando que el Estado Provincial, los entes descentralizados o autárquicos, las empresas y sociedades mixtas y del Estado, otorguen en concesión a personas con discapacidad, espacios para pequeños comercios.

Nº 76967 del 28-11-19 (H.S. 72923 – Agulles- 12-11-19) – Proyecto de Ley venido en revisión del H. Senado, modificando los artículos 1, 3, 4, 5, 6 y 7 de la Ley 8.846 la cual prevé la creación de un fondo especial de compensación para productores ovinos y caprinos, afectados por la depredación de carnívoros silvestres.

Nº 80530 (EX-2021-00016520- -HCDMZA-ME#SLE) del 22-09-21 – Proyecto de Declaración con fundamentos de la Diputada Paponet, expresando el deseo que el Poder Ejecutivo de la Provincia de Mendoza arbitre las medidas necesarias a fin de proveer una ambulancia para el Paraje Valle Grande, Departamento de San Rafael.

Nº 80531 (EX-2021-00016524- -HCDMZA-ME#SLE) del 22-09-21 – Proyecto de Resolución con fundamentos de la Diputada Paponet, solicitando al Ente Mendoza Turismo informe a esta

Honorable Cámara diversos puntos referidos al Artículo 6 de la Ley 8.845.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veintinueve días del mes de septiembre del año dos mil veintiuno.

Dra Carolina Lettry  
Secretaria Legislativa

Lic. Andrés Lombardi  
Presidente

26

#### RESOLUCIÓN N° 536

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

#### RESUELVE:

Artículo 1º - Dar estado parlamentario al Despacho de Comisión obrante en el siguiente expediente:

N° 80335 (EX-2021-00013946- -HCDMZA-ME#SLE)  
Nota 94-L del 05-08-21 – De Hacienda, Presupuesto y Asuntos Tributarios y de Legislación y Asuntos Constitucionales, en el Proyecto de Ley remitido por el Poder Ejecutivo, implementando el Código Tributario Municipal.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veintinueve días del mes de septiembre del año dos mil veintiuno.

Dra Carolina Lettry  
Secretaria Legislativa

Lic. Andrés Lombardi  
Presidente